TOMO 142 — Montevideo, Sábado 8 de Febrero de 1941 — Núm. 10326

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto del Banco de Seguros del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1941.—Número 360|939.

Vista la nota del Banco de Seguros del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por un duodécimo correspondiente al mes en curso, rigiéndose por el presupuesto vencido el 31 de Diciembre de 1940:

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrogar el presupuesto por el duodécimo correspondiente al mes corriente, del Banco de Seguros del Estado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

2

Decreto. Se prorroga por un duodécimo el presupuesto de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Enero 24 de 1941.—Número 1407|940.

Vista la nota del Directorio de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, solicitando autorización para prorrogar el presupuesto de dicha institución por el mes de Enero corriente, rigiéndose por el presupuesto vencido el 31 de Diciembre próximo pasado:

Atento a que el Tribunal de Cuentas de la República, ha prestado su conformidad,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Prorrogar el presupuesto por el mes de Enero corriente, de acuerdo con el que ha regido en el ejercicio 1940, para las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **BALDOMIR.** — JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se autoriza a la Ancap para exportar gas oil durante el actual ejercicio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 80|941.

Vista la nota de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita se derogue el artículo 2.º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Enero de 1940 que prohibió, hasta ulterior resolución, la exportación de gas oil, y se autorice, en consecuencia, la libre exportación del referido combustible;

Resultando: Que en opoyo de su solicitud, el organismo interesado expresa: que la producción de gas oil en la Refinería de La Teja, que alcanzó a treinta mil metros cúbicos (30.000 mts.3), en el año 1940, excedió en un 7 % sobre las necesidades del consumo; que se calcula que el excedente de la elaboración sobre el consumo se elevará, en el ejercicio en curso, cuya producción se estima en treinta y cinco mil metros cúbicos (35.000 mts.3) a un 20 % aproximadamente; que, en consecuencia, las reservas del mencionado combustible llegarán al final de 1941 a la cantidad de quince mil metros cúbicos (15.000 mts.3), cifra que no sólo considera excesiva para los fines de previsión perseguidos con el almacenamiento, sino que además resulta onerosa por la inmovilización inútil de un capital cuantioso y porque disminuye las probabilidades del almacenaje para otros productos;

Considerando las razones invocadas por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, y que un stock de cuatro mil metros cúbicos (4.000 mts.3) pue-

NUMERACION DE LEYES EN "DIARIO OFICIAL"—Los cuadros de leyes numeradas correspondientes al año 1940, aparecieron en este orden: 1.er trimestre, en el N.o 10151 (12 de Julio); 2.o trimestre, N.o 10185 (22 de Agosto); 3.er trimestre, N.o 10255 (14 de Noviembre), y 4.o trimestre N.o 10317 (29 de Enero). El conjunto de leyes del año pasado alcanza desde la N.o 9.909 a la N.o 9.997.

de admitirse como suficiente reserva para las necesidades del país; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 1.º y 3.º del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Setiembre de 1939, sobre exportación de combustibles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorízase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para exportar durante el ejercicio en curso hasta once mil metros cúbicos (11.000 mts.3) de gas oil.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — JUAN LLAMBIAS DE AZEVEDO.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Correísta de Dolores a Cañada La Palma y se designa reemplazante

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1940.—Número 2766|939.

Vista la renuncia que del cargo de Correísta de Dolores a Cañada La Palma (Departamento de Soriano), con sueldo de $ 50.00 mensuales ha presentado el titular del mismo, señor Delio Cruz Rossi;

Considerando: Que no existe inconveniente en aceptar la renuncia de referencia;

Considerando: Que los servicios correspondientes al puesto de que se trata son de carácter imprescindible y se abonan con el rubro 1.02 B "Sueldos con cargo a Partidas Globales" del ítem 5.04 del Instituto Postal;

Considerando: Que el cargo precitado existía con anterioridad a la ley de fecha 8 de Noviembre próximo pasado, relativa a ampliación de determinados rubros de la Dirección General de Correos y que, en consecuencia, su provisión no significa la creación de un nuevo servicio;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la renuncia que del cargo de Correísta de Dolores a Cañada La Palma (Departamento de Soriano), con sueldo de $ 50.00 mensuales, ha presentado el titular del mismo, señor Delio Cruz Rossi y designar en su reemplazo y en las mismas condiciones para el expresado puesto al señor Francisco Frascheri.

Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

5

Resolución. Se rectifica el nombramiento de un Cartero

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Diciembre 20 de 1940.—Número 318|940.

Vistos; y

Con lo informado por la Dirección General de Correos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la designación hecha a nombre de don José Lorenzo Galiazzi, por resolución de fecha 3 de Julio del corriente año, para el cargo de Cartero de 4.ª clase (ítem 5.04, S. 187, categoría IV, grado 6) debe considerarse extendida en favor del señor José Lorenzo Galeazzi, por ser éstos los nombres y apellido de la persona designada.

Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — G. A. DE POSADAS BELGRANO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

6

Resolución. Se declara que no tiene derecho a la reforma de cédula el jubilado don José Carlos Repetto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Diciembre 20 de 1940.—Número 2962|939.

Vista la gestión iniciada por don José Carlos Repetto, jubilado civil por S|D de 4|10|939, a efectos de que se liquide su pasividad tomándose el último sueldo percibido;

Atento a que según se desprende de estos obrados la liquidación de esta pasividad ha sido practicada de acuerdo con los artículos 18 inciso B) y 20 de la ley 7818 de 6|2|925, que es la disposición legal que ampara al peticionario;

De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que don José Carlos Repetto, jubilado civil, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada.

Publíquese y pase a la Caja Civil, a sus efectos. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

7

Resolución. Se declara los Campeones Nacionales de Remo correspondiente a 1940

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 31 de 1941.—Número 22|940.

Vista la precedente nota de la Comisión Nacional de Educación Física;

Atento a que han resultado vencedores en los Campeonatos Nacionales de Remo correspondiente al año 1940, las personas que en ella se indican:

Atento a lo dispuesto en el decreto de 4 de Julio de 1916,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar Campeones Nacionales de Remo, correspondientes al año 1940 a las siguientes personas:

Senior Four — Equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por: 1 Nelson Piazza, 2 Horacio Siutto, 3 Santiago Ginart, Stk. Rolando Antoniol, Timonel José M. Nocedal.

Senior Single Scull — Juan Julio Dearmas del Club Nacional de Regatas.

Senior Pair-Oars — Equipo del Club Nacional de Regatas integrado por: 1 Ladislao Aczel, Stroke, Clemente Zanetti.

Senior Double Scull — Equipo del Montevideo Rowing Club integrado por: 1 Carlos Speroni, Stk. Juan José Casella.

Senior Hight — Equipo del Club Nacional de Regatas, integrado por: 1 Nelson Piazza. 2 Rubén Sala Rodríguez, 3 José M. Sánchez, 4 Carlos Cibils, 5 Seler E. Parrado, 6 Horacio Siutto, 7 Santiago Ginart, Stk. Holando Antoniol, Timonel: José M. Nocedal.

2.º Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR.—ABALCAZAR GARCIA.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

8

Acordada. Se declaran abiertos los Tribunales en todo el territorio de la República y nombra Presidente de la Corporación por el corriente año judicial.

Número 2092.—En Montevideo, a primero de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Guani, don Román Alvarez Cortés, don Zoilo Saldías, don Jaime Cibils Larravide y don Juan José Aguiar, por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República, y nombra Presidente de la Corte por el año judicial, al señor Ministro doctor Jaime Cibils Larravide.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico. — Cibils Larravide. — Guani. — Alvarez Cortés. — Saldías. — Aguiar. — José M.a Piñeyro, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 31 de Enero de 1941.

1—Se dejan sin efecto los aumentos decretados sobre la partida de 179.175 K. B. de afrechillo, retirados con posterioridad al 13 de Julio de 1933, sobre la firma Leindekar y Longobardo. (Carpeta número 1127|940).

2—Se acepta la renuncia presentada por la señora América Carrere de Ortiz del cargo de Agente de Papel Sellado y Timbres en la Capital. (Carpeta número 44|940).

3-4—Se acepta la renuncia presentada por el señor Ernesto Kühn Talay del cargo de Jefe de Sección de 3.a de la Contaduría General de la Nación. (Carpeta número 21|941).

5—Se presta aprobación a los estatutos presentados por la S. A. "Sociedad Comercial e Industrial Constancia". (Carpeta número 1654|940).

6—Se dispone que la Auxiliar 1.o de la Dirección de Impuestos Directos señora Delmira Rolls Fleurquin, pase a prestar servicios en comisión por el término de 6 meses en la Agencia de Rentas de Nueva Helvecia (Colonia). (Carpeta número 51|941).

7—Se establecen que los automóviles libres de derechos y demás gravámenes aduaneros propiedad del doctor Alberto Mañé, con los siguientes: 1 Cadillac Motor número 333588, 1 Packard, motor número 327564 y 1 Cord motor número 2882, debiéndose abonar derechos por el Packard motor número 137959. (Carpeta número 142|938).

8—Se autoriza la devolución de pesos 1.467.60 a la Empresa Periodística "Capurro y Compañía" por concepto de subsidio por importación de papel, etc. (Carpeta número 227|940).

9—Se autoriza a la Contaduría General para revalidar durante el corriente ejercicio 1941, las distintas partidas que indica por un total mensual de $ 6.045.00. (Carpeta número 220|940).

10—Decreto por el que se amplía a 180 días el plazo establecido en el artículo 2.o de los de 13 y 26 de Setiembre, 8 y 29 de Noviembre y 7 de Diciembre de 1940, que aprobaron diversas Secciones de la nueva nomenclatura aduanera. (Carpeta número 16585|935).

11—Decreto por el que se fijan los nuevos aforos para los productos de exportación, propuestos por la Comisión respectiva, para el trimestre de Febrero a Abril del corriente año. (Carpeta número 364|940).

12—Se autoriza al señor Humberto Enrique Bongers para adquirir cueros en todo el territorio de la República destinados a la curtiembre que instalará en Rivera en las condiciones establecidas en la misma. (Carpeta número 437|940).

13—Decreto por el que se aprueba el balance del Banco Hipotecario del Uruguay y su Sección Fomento Rural y Colonización al ejercicio 1939. (Carpeta número 586|938).

14—Decreto por el que se autoriza al Banco de la República para reforzar con la suma de $ 10.000.00 la partida de $ 65.000.00 destinada a "Jornales" de su presupuesto "Graneros Oficiales" c|a 1940. (Carpeta número 273|939).

15—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Dirección de Impuestos Internos, relacionada con la multa impuesta al señor Delfino Otero, declarándose que en el presente caso no corresponde la aplicación del artículo 8.o de la ley de 31 de Enero de 1935. (Carpeta número 1635|940).

16—No se hace lugar a la gestión de "La Tribuna Popular" solicitando el reintegro de la diferencia de cambio, de dos partidas cursadas en el mercado libre, destinadas a la compra de papel, etc. (Carpeta número 227|940).

17—Se designa al señor Indalecio Pereira para ocupar una Agencia de Sellado y Timbres en Cerro Colorado (Florida) con una asignación de $ 10.00 mensuales. (Carpeta número 725|940).

18—No se hace lugar al reclamo interpuesto por el señor Juan Carlos Villademoros, Cajero de Impuestos Directos, contra la designación del señor Alejandro Stewart para el cargo de Subjefe.

19-20—Se dispone el pago a favor de $ 1.139.40 a la United Press Associations por concepto de subsidio acordado a las empresas periodísticas. (Carpeta número 228|941).

21-22—Se desestima el reclamo presentado por doña María Inés Gómez Cibils contra la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos que la condena al pago del impuesto de ausentismo y multas correspondientes. (Carpeta número 1407|939).

23-24—Se autoriza a la Comisión Honoraria del Contralor de Exportaciones e Importaciones para prorrogar durante el mes corriente el presupuesto que rigió durante el año 1940.

25—Se dispone el pago a favor de la Empresa Periodística "El País" de pesos 1.868.80 por concepto de subsidio acordado a las referidas empresas por importación de papel, etc. (Carpeta número 228|941).

26—Decreto por el que se aprueba la Tarifa Especial de Almacenaje y derecho de piso para las provisiones de buques y para el tabaco que llegan en tránsito. (Carpeta número 13030|933).

27—Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos de 29 de Diciembre de 1939 declarando que el señor Pedro Scuffi (hijo) no está obligado al pago del impuesto que en la misma se imponía. (Carpeta N.o 1326|940).

28—Se autoriza la devolución de pesos 7.50 a favor del señor Isaac Riestra por concepto de demasía cobrada al expedir una patente de giro. (Carpeta número 1493|940).

29—Se revoca la resolución de Impuestos Directos declarándose que corresponde la entrega al señor Julio Fresnedosc del porcentaje por concepto de multa impuesta a la Compañía Arenera Puerto Platero por infracción a la ley de Timbres. (Carpeta número 1369|940).

30—Se declara que el Templo de la Sociedad de San Francisco de Sales está exonerado del pago del impuesto de contribución inmobiliaria de acuerdo al artículo 5.o de la Constitución (de 1934 en adelante). (Carpeta N.o 1046|937).

31—No se hace lugar a la gestión del Cura Vicario de Paysandú sobre exoneración de contribución inmobiliaria para un terreno anexo al que ocupa la Iglesia Parroquial. (Carpeta N.o 842|937).

32—Se dispone que la Tesorería General abone a la Dirección General de Impuestos Directos la suma de $ 375.00 destinada a los funcionarios que avaluarán los comercios comprendidos dentro de la jurisdicción de la Sucursal Florida y los c|a las Agencias de Rentas de Carmelo, Nueva Palmira y Juan L. Lacaze (Carpeta número 1013|939).

33—Se prorroga por el término de un año la autorización que por resolución anterior se había otorgado al Banco de Londres y América del Sud para recibir depósitos hasta una cantidad ocho veces su capital y fondo de reserva. (Carpeta número 785|939).

34—No se hace lugar a lo solicitado por el Cura Párroco de Nueva Palmira sobre exoneración de contribución inmobiliaria para un terreno lindero al que ocupa la Iglesia Parroquial. (Carpeta número 1369|939).

35—Se dicta resolución en el expediente formado con motivo de la denuncia formulada por el empleado de Impuestos Directos señor Enrique Elizalde contra la sucesión Francisco Rocco por falta de pago de sobretasa inmobiliaria, declarándose que corresponde en este caso el respectivo porcentaje al denunciante. (Carpeta número 1630|938).

36—Se dispone el pago de $ 608.53 al empleado de la U. T. E. señor Mario Martínez Blanco por concepto de "disponibilidad" comprendida entre el 5 de Febrero al 31 de Diciembre de 1936. (Carpeta número 1173|939).

37—Se declara que la exoneración del impuesto de contribución inmobiliaria de acuerdo al artículo 5.o de la Constitución comprende también los locales accesorios a los templos indispensables para el ejercicio del culto. (Carpeta N.o 2598|928).

38—Se confirman las resoluciones de la Comisión Honoraria de Contralor de Importaciones y Exportaciones dictadas en la gestión de los señores Luis C. Calero, La Cosechera A. B. Roca y R. Zerboni sobre la exoneración del recargo de 20 o|o sobre importaciones de mates y legumbres. (Carpeta número 257|941).

39—Se fija tratamiento cambiario para determinados productos de fabricación nacional que se relacionan en la misma. (Carpeta numero 301|941).

40—Se autoriza la devolución a los contribuyentes que a continuación se indican por concepto de contribución inmobiliaria comprendidos en la relación número 912: Pascual Romano, $ 27.75; Balbina M. de Lavandeira, por Benigno Lavandeira, $ 8.00; Angel Degrandi, $ 132.00; Juan Idiart, $ 23.42; Cosme Bisogno, $ 80.30. (Carpeta N.o 80|940).

ACTA N.o 49

Enero 31 de 1941.

Enrique Chapuis — (Carpeta 210|40) —$ 32.26 a favor del mencionado procurador como comisión de 1 o|o sobre la cantidad de $ 3.226.01 abonada por la sucesión de doña Juana Sóñora de Campodónico.

—Enrique Chapuis—(Carpeta 210|40) —$ 77 59 a favor del procurador Enrique Chapuis como comisión de 1 o|o sobre la cantidad de $ 7.758.65 abonada por la sucesión de don Victoriano A. Fernández Camacho.

—Hugo Martinelli—(Carpeta 120|940) $ 2.67 a favor del mencionado procurador como comisión de 1 o|o sobre la cantidad de $ 266.38 abonada por la sucesión de doña Eugenia Miguez de Etchart.

—Ministerio de Hacienda — Se autoriza el refuerzo del rubro "Locomoción y viáticos" del ejercicio 1940 con la suma de $ 331.00; rubro "Utiles y materiales" con la suma de $ 1.021.50; "Vestuario y afines", $ 271.50 y de "Combustibles y lubricantes", $ 150.00.

Liberaciones

Centro Aeronáutico del Uruguay — (Carpeta 1574|40) — De un aeroplano "Taylocraft".

—Nicanor Amaro—(Carpeta 1655|40) —De 2 cajones conteniendo un aeroplano "Taylocraft" de lujo.

—Ministerio de Defensa Nacional — (Carpeta 136|41) — De 10 chapas de celuloide.

—Dirección de Aeronáutica Civil — (Carpeta 136|41) — De un motor de aviación marca "Jacobs" y una hélice

marca "Hamilton" "Standard", destinado al piloto aviador Héctor P. Salaberry.

—Ministerio de Salud Pública — (Carpeta 1745|37) — Exoneración de impuestos internos a 1.500 kilos de tabaco picado adquirido en la casa Julio Mailhos destinado a sus dependencias.

—Julio Arocena Folle — Se autoriza el despacho con carácter definitivo de un automóvil de su propiedad marca "Ford" modelo 1939 empadronado en Buenos Aires con el número 103-293.

—Administración Nacional de Puertos —(Carpeta 422|28) — Se le autoriza para admitir los permisos de reembarco por 07547 sin la firma de los Capitanes de los vapores "Massilia" y "Lipari" por la dificultad habida en obtenerlas.

—Dirección General de Estadística — $ 60.00 en la adquisición de fichas para su equipo mecánico.

—Ministerio de Hacienda — $ 486.00 para adquirir una máquina de escribir eléctrica "International".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Febrero 3 de 1941

TRAMITE

Pasan a informe de la Cámara Nacional de Comercio, los siguientes expedientes caratulados: "Black Diamond", acta número 35804, de la Nicholson File Company, de Estados Unidos de América. — "Pabco", acta número 34332, de The Paraffine Compañies Inc., de Estados Unidos de América. — "Tintas K. E.", acta número 33851, de la Kast y Ehinger G. m. b. H., de Alemania. — "Tarso Pads", acta número 34997, del señor Fermín M. Rodríguez, de Montevideo.

—Pasa al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el expediente caratulado: "Fabricación de papel higiénico, serpentinas y papelitos, cintas para telégrafo y máquinas registradoras y sumadoras", de la S. A. Fábrica Nacional de Papel, de Montevideo.

—Pasan a informe de la Dirección de Industrias, los siguientes expedientes caratulados: "Mejoras en métodos para cubrir cuerpos de carne comestible y medios para aplicar el material de cobertura", acta número 4688, de la Swift and Company, de Estados Unidos de América. —"Un nuevo procedimiento de aprovechamiento integral de los citrus (naranjas, limones, pomelos, etc., para la producción de alcohol de naranjas y extracto de jugo de naranjas", acta número 5071, del señor Luis Oscar Pérez, de Montevideo. — "Aparato perfeccionado para recauchutar cubiertas", acta número 4259 número 3242, de la Henry Simon Limited, de Inglaterra. — Escrito de oposición de los señores Aldao, Mántaras y Castells, relacionado con la patente de invención acta número 5257.

—Pasa a informe del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, el expediente caratulado: "Medios y método para producir artículos de composición fibrosa y el artículo así producido", número 3235, del señor Edward S. Sloam, de Estados Unidos de América.

—Se da vista por diez días en los siguientes expedientes caratulados: "Quemasol", acta número 32353, de la razón social Pablo L. Alvarez y Compañía, de Montevideo. — "Nuevo enganche mural de artefactos y objetos diversos", acta número 4551, de los señores González Hermanos, de Montevideo. — "Seagram's Seven 7 Crown", acta número 35348, de la Joseph E. Seagram y Sons Inc., de Estados Unidos de América. — "Molino del Comercio", acta número 33848, de los Molinos Podestá S. A., de Montevideo. — "Gestetner", acta número 33953, de la D. Gestetner Limited, de Inglaterra. "El Extremo Oriente", acta número 33183, del señor Delfino V. Casas, de Montevideo. — "La Poderosa", acta número 33426, del señor Antonio C. N. Albani, de Montevideo. — "Granja Zaida", acta número 33578, de los señores Chiappini y Rodríguez, de Montevideo. — "Nuevo procedimiento aplicable a la fotografía ortocromática sustituyendo los filtros o pantallas por coloración de luz", acta 5130, del señor Lino Mendoza Esteves, de Montevideo. — "Anillos elásticos de transmisión para husos y procedimientos para la fabricación de los mismos", número 3202, del señor Joaquín Montañé Martí, de España. — "White", acta número 36028, de The White Company, de Estados Unidos de América. — "Colca", acta número 33148, del señor Felerico Delbene e Hijos, de Montevideo.

—Se da vista por quince días en el expediente de la marca caratulada "Expreso Argentino", número 32840, del señor Genaro Palma, de Montevideo. — "Tricoline", acta número 34671, de la Whitworth y Mitchell Limited, de Inglaterra.

—Se da vista por veinte días, en los siguientes expedientes caratulados: "Optimo", acta número 32959, de la Sociedad de Oleaginosos Ltda., de Montevideo — "La Violeta", acta número 32067, del señor Juan Noll, de Montevideo. — "Perfecto", acta número 32002, de la razón Aldao, Mántaras y Castells Limitada, de Montevideo. — "Olivol", acta número 33754, de la Compañía de Productos Agrícolas S. A., de Montevideo. — "Un par perfecto", acta número 33775, del señor Roberto Slowark, de Montevideo. — "Legítimos salamines", acta número 32553, del señor Felipe Chechi, de Montevideo

---

Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, Febrero 3 de 1941

Registro de marcas autorizadas

"Garantía Tootal", acta número 35221, de los señores Pizzorno, Castro y Compañía, de Montevideo.

"Lanoleche", acta número 34613, del señor C. Ahlig, de Montevideo.

"Soiree", acta número 35240, de la firma Juan Balerio, de Montevideo.

"Ade", acta número 24218, de los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo.

"Cranwell", acta número 34670, del señor Alfredo G. Cranwell, de Montevideo.

"Oce", acta número 33447, de la casa de José Garese, de Roberto y Julio Garese, de Montevideo.

"X", acta número 34897, del señor Manuel A. Andión, de Montevideo.

Transferencias de marcas concedidas

Febrero 3 de 1941

"Lantolín", a favor de la Sociedad "Lantolín Limitada" integrada por los señores Otto Cleffmann, Miguel Lahni y Carl Sichel, a la Sociedad "Lantolín Limitada" integrada por los señores Cleffmann, Lahni y Senselón y éstos a su vez a la "Compañía Nacional de Pinturas Sociedad Anónima".

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y de privilegios industriales

Montevideo, Febrero 4 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para evacuación de vista a: Wick y Grunwald privilegio industrial acta 799 para "Fabricación de hojas de afeitar".

—Pasa a la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno: "Industrialización de la planta del cardo para obtener la semilla, los aceites y materias grasas, tortas, celulosas, coagulantes y material de relleno en sustitución de la crin vegetal y del kapok", privilegio industrial acta 631, propiedad del señor Enrique Delucchi.

—Pasa a la Contaduría General de la Nación: "Exeter" marca, acta 35159, propiedad de la Compañía Swift de Montevideo S. A.

La Secretaría.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Exitencia de vinos comunes en las bodegas de la República, en 31 de Diciembre de 1940.

Departamentos	Litros
Montevideo	15.943.716
Canelones	10.004.916
Colonia	751.316
San José	969.246
Florida	625.759
Salto	355.036
Soriano	172.686
Maldonado	182.642
Paysandú	181.723
Artigas	7.000
Durazno	109.908
Lavalleja	55.940
Tacuarembó	7.479
Flores	4.461
Cerro Largo	508
Rocha	3.227
Total de litros	29.375.563

Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 18 del decreto reglamentario de 24 de Febrero de 1928.

Montevideo, Enero 31 de 1941.

A LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

Publicaciones en "Diario Oficial"

Interesa hacer conocer la siguiente acordada:

Número 1707. — En Montevideo, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, doctores don Juan A. Méndez del Marco, Presidente, don Julio Guani y don Juan Aguirre y González por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que conviniente ampliar lo dispuesto por la Acordada de fecha 6 de Julio de 1933, en el sentido indicado por la Dirección de "Diario Oficial" dispone: Que los Tribunales Jueces de la República cuando dicten sentencia o resolución definitiva en expedientes por publicaciones efectuadas en "Diario Oficial" en las que es imposible su cobro por insolvencia del interesado, falta de fondos o cualquier otra circunstancia análoga lo pongan en conocimiento de la Dirección de "Diario Oficial" a los efectos de efectuar los [illegible] correspondientes en los libros respectivos.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico. — Méndez del Marco. — Guani. — Agüirre y González. — Hamlet Reyes, Secretario.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros por 15 días " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Esta sección aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1930)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000	$	30 00	la página
De	$	20 001	" "	60 000	"	50 00	" "
"	"	60 001	" "	100 000	"	70 00	" "
"	"	100 001	" "	200 000	"	100 00	" "
"	"	200 001	" "	300 000	"	120 00	" "
"	"	300 001	" "	400 000	"	135 00	" "
"	"	400 001	" "	500 000	"	150 00	" "
"	"	500 001	" "	1.000 000	"	175 00	" "
"	"	en adelante			"	200 00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

CORTE ELECTORAL
SECRETARIA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes artículos destinados a la Secretaría de la Corte Electoral: papel numerado impreso, papel secante, papel absorbente, sobres, blocks de papel, libretas, tinta para sellos de goma, tinteros, tohallas de papel, gomas de borrar, goma tipo "Gloy", papel carbónico, lápices y lapiceras, cintas para máquina de escribir, papel "Stencil", tinta para máquina "Gestetner", plumas, hilo de acarreto, creolina, agua Jane y lamparillas eléctricas, de acuèrdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de esta Secretaría todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores Secretarios y Director de Secciones de Secretaría y de los proponentes que concurran al acto, el día miércoles 19 de Febrero de 1941 a la hora 10, en la Secretaría de la Corte Electoral. — Montevideo, Enero de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.6-881-v.feb.8.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 22
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 22 para adquirir 4 chassis para camión con una carga útil de no menos de 3.000 kilos, 1 chassis para chata con una carga útil de no menos de 6.000 kilos, con destino a esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.6-899-v.feb.17.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 21
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 21 para adquirir 1 equipo amplificador Philips o similar, con destino a las maniobras que realiza el personal del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás características establecidas en el mismo, que a disposición de los interesados es encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia. calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 27 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.5-866-v.feb.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cuellos tipo reglamentario para tropa, carreteles de hilo blanco números 20 al 50, carreteles de hilo negro números 30 al 50, carreteles de hilo yerba mate números 40 al 50, ligas para hombre, peines para hombre, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599. todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo. Enero 28 de 1941.

(Cuenta corriente). Feb.3-791-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 63
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 63 para adquirir hilo blanco número 16, ojales número 10, ojales número 8, guardacabos estañados, cuerda de cáñamo de 9 mm., con destino a Talleres, para la confección de carpas para el Ejército, de acuerdo con

el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 28 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.3-792-v.feb.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 5

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir hilo para coser color yerba mate número 40 y número 50, Caporit o similar, jabón amarillo, Sapolio o similar, jabones Bon Ami, naftalina, porductos Mayo o similar, soda cristal, hilo para zapatero, grasa para ejes, vaselina líquida, broches surtidos, chinches de acero, tinta negra, goma de pegar, rasquetas para ganado, con destino a las Unidades del Ejército y la Marina durante el ejercicio 1941, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Febrero de 1941 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 29 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.3-793-v.feb.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 46|1

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de pintura en el edificio de la sucursal Las Piedras, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Febrero de 1941 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración y Personal del Banco, Casa Central: calle Solís (segundo piso). — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.7-932-v.feb.12.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933 se previene a los señores que más abajo se mencionan sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384 dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos, otorgados en oportunidad a los interesados:

El solar número 36 del plano del agrimensor B Silva de Marzo 19 de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Marcos Sastre, empadronado con el número 141.630 y prometido en venta al señor Julio Ferreira.

El solar número 14 del plano del ingeniero A. Rodríguez Sastre de Agosto de 1928, ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo con frente a la vía del F. C. C., próximo a la calle Doctor Pena, empadronado con el número 141.601 y prometido en venta a los señores Emilio y Ernesto Poujeaux Eisenhut.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich, de Enero de 1924, ubicados en la 20.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a:

Señor Amadeo Martinatto. — Solar número 10 empadronado con el número 112.908 y ubicado con frente a calle de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Salomón Elías. — Solar número 16, empadronado con el número 112.914 y ubicado con frente al camino Santos.

Señor Vicente Landriz — Solar número 19 empadronado con el número 112.917 y ubicado en la esquina de las calles Fraternidad y de 17 metros (hoy Logroño).

Señor Ernesto Sabanes. — Solar número 20, empadronado con el número 112.920 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señorita Esther Beneili. — Solar número 30 empadronado con el número 112.928 y ubicado con frente a la calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señor Juan S. Saccone. — Solar número 31, empadronado con el número 112.929 y ubicado con frente a calle de 17 metros de ancho (hoy Logroño).

Señores Orestes Gómez y Lorenzo R. Severi. — Solar número 32, empadronado con el número 112.930 y ubicado en la esquina del camino Santos y calle de 17 metros (hoy Logroño).

El solar número 1 de la manzana C del plano del agrimensor Severino Ceriani, de Setiembre de 1928, ubicado en la 17.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino Casavalle, empadronado con el número 90.073 y prometido en venta al señor Víctor Maciel.

Los solares del plano del agrimensor Juan C Barrutti, de Febrero de 1930, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Domingo Laluz. — Solares 1 y 2, manzana A, empadronados con los números 94.819 y 144.048, ubicados ambos con frente a la calle Cochabamba.

Señor Máximo González. — Solar número 3, manzana A, empadronado con el número 144.049 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor Américo R. González. — Solar 4 manzana A, empadronado con el número 144.050 y ubicado con frente a la calle Cochabamba.

Señor José Russell. — Solar número 15, manzana A empadronado con el número 144.061 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Eugenio Spizzici. — Solar número 16 manzana A, empadronado con el número 144.062 y ubicado con frente a calle número 2.

Señor Esteban J. Artusi. — Solar número 17, manzana A, empadronado con el número 144.063 y ubicado con frente a la calle J. M. Acuña.

Señor Juan Scaron. — Solar número 25 manzana A, empadronado con el número 144.071 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Alfredo Dienet. — Solar número 26 manzana A, empadronado con el número 144.072 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Bernardo Silberman. — Solar número 27, manzana A, empadronado con el número 144.073 y ubicado con frente a calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler — Solar número 28 manzana A, empadronado con el número 144.074 y, ubicado con frente a la calle número 1.

Señores Juan Balint y Francisco Reszler — Solar número 30 manzana A, empadronado con el número 144.076 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor José Bruno Maggi. — Solar número 35 manzana B, empadronado con el número 144.081 y ubicado con frente a la calle José M Acuña.

Señor Florentino López. — Solar número 50, manzana B, empadronado con el número 144.096 y ubicado con frente a la calle M esquina calle número 1.

Señor Antonio García. — Solar número 54 manzana B empadronado con el número 144.100 y ubicado con frente a la calle número 1.

Señor Aniceto Suárez. — Solar número 55 manzana B, empadronado con el número 144.101 y ubicado con frente a calle número 1.

Señor Roque Carbonaro. — Solar número 57 manzana B, empadronado con el número 144.103, y ubicado con frente a calle número 1.

Los solares del plano del agrimensor Mario E. Percovich de Noviembre de 1926, ubicados en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Carlos Peirano Sosa — Solar número 348 empadronado con el número 123.172 y ubicado con frente a la calle General Antonio Díaz.

Señora Isabel Sagredo de Berrey. — Solar número 370, empadronado con el número 123.182 y ubicado con frente a la calle número 3 (hoy Versailles).

El solar número 4, manzana 24 a del plano de la Sección Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay de Diciembre de 1927 ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 58.683, con frente a la calle Bogotá y prometido en venta al señor José García.

Los solares del plano del agrimensor Pedro Risso de Octubre de 1909, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor Cirilo A. Salina. — Solar número 18, manzana 1, empadronado con el número 89.060 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Manuel García. — Solar número 19, manzana 1 empadronado con el número 89.061 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señorita Lázara Cabrera. — Solar número 21, manzana 1, empadronado con el número 89.063 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Señor Francisco Pablo Arrúa. — Solar número 26, manzana 1, empadronado con el número 89.068 y ubicado con frente a la calle Teniente Galeano.

Los solares del plano del agrimensor Miguel L. Costa, de Octubre de 1933, ubicados en la 10.a sección judicial de Montevideo y prometidos en venta a:

Señor José Pedro Briganti. — Solar número 10, empadronado con el número 63.587, en mayor área y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Julio Feldman. — Solar número 11, con el mismo padrón que el anterior y ubicado con frente a la calle Santa Rosa.

Señor Juan Marcos Basso. — Solar número 12, con igual padrón y ubicado sobre la misma calle.

Señor Ernesto Niqueletto. — Solar número 14, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

Señora Juana María Babugia de Martín. — Solar número 16, con igual padrón y ubicado con frente al camino Juan Ferreira.

(Cuenta corriente) En.29-683-v.feb.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 10 de Febrero a la hora 10, Dextro Malto número 1 (segundo llamado); pan, galleta y pan de graham para la Colonia Doctor Gustavo Saint Bois (segundo llamado), a la hora 11 y 15; día 17 de Febrero a la hora 8 y 30, glicerina bidestilada: 8 y 45, drogas Clf.; hora 9, sulfato de bario; 9 y 15, lienzo para vendar (segundo llamado); 9 y 30, drogas y productos químicos, etc.; 9 y 45, máquinas y herramientas (segundo llamado); hora 10, secadores para películas (segundo llamado). Marzo 3 a la hora 8 y 30, cubiertas, cámaras y baterías Marzo 10 a la hora 8 y 30, papel obra de primera. Marzo 24 a la hora 8 y 30, artículos de librería; 8 y 45, accesorios para Rayos X: hora 9, artículos esmaltados para laboratorio; 9 y 15, material para laboratorio, etc. — Montevideo, Febrero 3 de 1941.

(Cuenta corriente) Feb.7-912-v.feb.10.

CONSEJO DEL NIÑO

CONCURSO DE OPOSICION PARA VISITADORAS SOCIALES

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer dos cargos vacantes de Visitadoras Sociales en la División Primera Infancia. (Sueldo $ 80.00 mensuales Categoría IV y Grado 4). Al concurso podrán presentarse las empleadas del Consejo del Niño que Desempeñen actualmente funciones de "Visitadoras Sociales", y toda persona que posea el título de "Visitadora" otorgado por los organismos oficiales o instituciones de reconocida seriedad y competencia. La inscripción en el sellado correspondiente deberá hacerse en la Secretaría del Consejo y el plazo otorgado vence el día miércoles 30 de Abril de 1941 a las 18 horas.

Las bases correspondientes estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta institución, calle 25 de Mayo 520. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.4-807-v.feb.8.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO

LICITACIONES

Segundo llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos el día y a la hora que se indican:

Licitación número 5. — Artículos generales, el día 8 de Febrero a las 8 y 30.

Licitación número 6. — Molinos y fideerías, el día 8 de Febrero a las 9 y 30.

Licitación número 7. — Fábricas de pastas, el día 8 de Febrero a las 10 y 30.

Primer llamado

Licitación número 9. — Bazares y ferreterías, el día 8 de Febrero a las 11 y 30.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día y a las horas indicadas, en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones to-

dos los días hábiles en horas de oficina. — Montevideo, Enero de 1941.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-748-v.feb.10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 20
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la confección de Libros del Profesor y para la impresión de fórmulas en los renglones números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 37, 42, 43, 44 y 45.

El pliego de condiciones y modelos, a disposición de los interesados, obran en poder de esta oficina, calle Juan M. Blanes número 1036, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Febrero a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El depósito de garantía deberá efectuarse antes de las 9 horas del mismo día, en la Tesorería de Enseñanza Secundaria, calle Cuareim número 1264. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Fructuoso S. Pereyra Jefe de la Oficina de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) En.30-730-v.feb.10.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION DE UTILES DE ESCRITORIO Y VARIOS

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y varios para uso del Instituto durante el presente año, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría General en los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en esta oficina el día 21 de Febrero próximo a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.6-874-v.feb.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA COMPRA DE 25.000 KILOS DE PAPEL DE OBRA
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de veinticinco mil kilogramos de papel de obra en bobinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría en los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Febrero corriente a las diez horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Feb.6-873-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Impresión de un folleto

Llámase a licitación pública para la impresión de un folleto titulado "Informaciones Sobre Uso y Aplicación de Nuestros Productos", en cantidades hasta 20.000 ejemplares, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Bernabé Caravia 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 27 de Febrero próximo a las 10 horas, en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.6-890-v.feb.14.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
COMPRA DE COBRE

Solicítanse precios por 50.000 kilos de cobre destinado a la fabricación de sulfato de cobre de acuerdo con el detalle y condiciones que los interesados podrán obtener en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las ofertas se recibirán el día 7 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.31-744-v.feb.17.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 20.000 kilos arsénico blanco en polvo, 1.000 kilos sulfato de nicotina, 2.000 kilos verde de París, 5.000 kilos arseniato de plomo en polvo, 10.000 kilos ácido tartárico y 5.000 kilos ácido cítrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el 8 de Marzo próximo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 18 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-518-v.feb.8.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Mil toneladas azufre en piedra

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil toneladas de azufre en piedra, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán presentarse el día veintiocho (28) de Marzo próximo a las diez (10) horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.31-745-v.feb.17.

ADMINISTRACION GENERAL DE HOTEELES Y CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la concesión de venta de lanzaperfumes y artículos de Carnaval en los Hoteles Carrasco, Miramar, Parque Hotel, Restaurant El Retiro y Restaurant del Prado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Administración General de Hoteles y Casinos Municipales (costado Este del Parque Hotel), en las horas hábiles de oficina.

Las propuestas se abrirán el día 10 de Febrero próximo a las 10 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración General.
Feb.6-893-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1537
Arenas terciadas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Febrero a las 10 horas para proveerse de 500 a 2.000 m.3 de arena dulce y de 500 a 3.000 m.3 de arena común, durante el año 1941, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.7-929-v.feb.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 1508
Hierro viejo para fundición
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Febrero a las 10 horas para proveerse de hasta 300.000 kilos de hierro viejo para fundición, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderado deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.5-845-v.feb.15.

U. T. E.
LICITACION N.o 1536
Alambre de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Abril a las 16 horas para proveerse de 10.000 kilos de alambre conductor de cobre desnudo, de 3 mm. de diámetro, para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Enero 31 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.4-844-v.feb.14.

U. T. E.
LICITACION N.o 1535
Cable bajo plomo de un par

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable telefónico, bajo plomo, de un par, de 0.6 mm. de diámetro cada conductor, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Feb.3-785-v.feb.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1532
Conductores de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Abril a las 16 horas para proveerse de 205.000 metros de alambres de cobre estañados con aislación de goma, en tres distintos diámetros, para instalaciones interiores y 10.000 metros de cordón 2 x 1 mm.2 de sección para ídem ídem, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 27 de 1941. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.30-709-v.feb.10.

U. T. E.
LICITACION N.o 1534
Conductor doble de cobre

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 31 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 30.000 metros de conductor telefónico doble, de 2 x 0.8 mm de diámetro, trenzado, de sobre y forrado con goma, de acuerdo con las condicione sestablecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.31-746-v.feb.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 1530
Armarios conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 15 armarios telefónicos conmutadores, de batería local, tipo manual, para circuitos metálicos y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo Enero 25 de 1941. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) En.29-685-v.feb.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 1527

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta **el próximo 14 de Abril** a las 16 horas para proveerse de 160.000 kilos de aceite lubricante para motores Diesel, tipo liviano, 70.000 kilos ídem ídem, tipo pesado, y 10.000 kilos de aceite para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos

los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00.
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se compareee por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.24-543-v.feb.10.

U. I. E.
LICITACION N.o 1525
Postes de pino

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 1.900 postes de pino americano del Sur, de 6, 7 y 8 metros, para uso telefónico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00
Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40 — Montevideo Enero 21 de 1941. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.23-508-v.feb.8.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 806

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 17 de Marzo de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.6-891-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

IRMGARD ZSIACSIK, ciudadana legal, agente de propaganda, domiciliada en la calle Manuel Villagrán número 1239, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de una lámina, dibujo en cuyo centro figura una bandera roja con la inscripción siguiente: "Independencia - Libertad - Democracia - Unidad", de la que se declara autora y de la que ha depositado dos ejemplares a los efectos que corresponda. — Montevideo Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Feb.7-921-v.feb.17.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

CARLOS RIFFAUD, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Mena número 4431, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de un nuevo juego del que se declara autor, denominado "Luseis. Juego de dados para seis personas" habiendo depositado dos reglamentos y carpetas escritos a máquina y en ferroprusiato, respectivamente, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Alberto Zum Felde. Director.
$4.05 Feb.6-869-v.feb.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

ONOFRE CARLOS MIR, uruguayo, periodista, domiciliado a estos efectos en la calle Rivera número 2932, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del modelo de ficha denominado "Fichautor" de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos de la misma, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.
$4.05 Feb.3-770-v.feb.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36317
Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Ford Motor Company una corporación del Estado de Delaware con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LINCOLN

para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-665-v.feb.10.

ACTA N.o 36319
Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Carrier Corporation, domiciliada en Syracuse, New York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

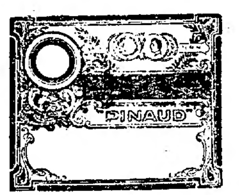
Carrier

para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-692-v.feb.10.

ACTA N.o 36313
Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"RINO - PUMIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-668-v.feb.10.

ACTA N.o 36305
Montevideo, Enero de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Héctor López, de esta plaza, ha solicitado el registro de la marca
"RECORD"
para distinguir artículos de la clase 23.a (excepto pelotas de football).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-674-v.feb.10.

ACTA N.o 36314
Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha la Sociedad Importadora Exportadora y de Representaciones R. I. A. T. (Comandita por Acciones) de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-662-v.feb.10.

ACTA N.o 36311
Montevideo Enero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Clodomiro Parrado, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"FLOR DEL CAMPO"
para distinguir artículos de la clase 5.a (especialmente ponchos encerados).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 En.30-667-v.feb.10.

ACTA N.o 36401
Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Delfino V. Casás, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.20 Feb.7-933-v.feb.18.

ACTA N.o 36400
Montevideo, Febrero 4 de 1941 — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCOL"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 Feb.7-934-v.feb.18.

ACTA N.o 36399
Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "S. A. Francesco Cinzano y Compañía Limitada", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca
"ANALCO"
para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.00 Feb.7-935-v.feb.18.

ACTA N.o 36396
Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma Ricardo Aglorta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 Feb.7-936-v.feb.18.

ACTA N.o 36394
Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PARACLIMAC"
para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$7.00 Feb.7-902-v.feb.18.

ACTA N.o 36357

Montevideo, Enero 28 de 1941. — Con esta fecha los señores Candal y Facal, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GOLIAT"

para distinguir artículos de la clase 6.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-800-v.feb.14.

ACTA N.o 36390

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"OYAMA"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$9.40 Feb.4-818-v.feb.14.

ACTA N.o 36373

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ViKa 5"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-798-v.feb.14.

ACTA N.o 36391

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabére, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HIDALGO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-820-v.feb.14.

ACTA N.o 36375

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Manuel M. Gardella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DRYBAK"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-806-v.feb.14.

ACTA N.o 36336

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CASTEX"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-720-v.feb.11.

ACTA N.o 36337

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ANGIOXIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-721-v.feb.11.

ACTA N.o 36338

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BIVATOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-722-v.feb.11.

ACTA N.o 36339

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ZYTOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-723-v.feb.11.

ACTA N.o 36340

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AEROPHAGYL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-724-v.feb.11.

ACTA N.o 36341

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"INOTYOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-725-v.feb.11.

ACTA N.o 36342

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RUBIAZOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-726-v.feb.11.

ACTA N.o 36325

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Alcides Sánchez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"TIERA"

(Etiqueta)

para distinguir artículos de la clase 12.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-732-v.feb.11.

ACTA N.o 36327

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad del Salto, Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"SUPER"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-715-v.feb.11.

ACTA N.o 36329

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ladislao C. Horvath, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

"TIRET"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-717-v.feb.11.

ACTA N.o 36328

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad del Salto, Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LUCERO"

para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-716-v.feb.11.

ACTA N.o 36331

Montevideo Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Urreta, S. A., con domicilio en la ciudad del Salto, Departamento del Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"GRAN SURGENTE DEL NORTE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. (y aguas minerales de la clase 9.a).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-718-v.feb.11.

ACTA N.o 36333

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AZOTYL"

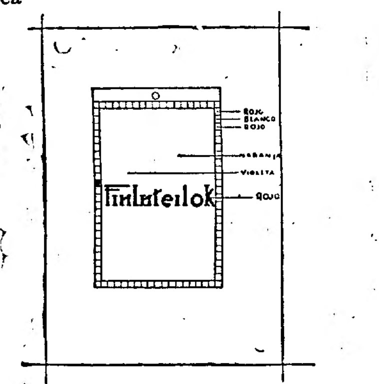
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-719-v.feb.11.

ACTA N.o 36356

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Schaffel, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.20 Feb.4-821-v.feb.14.

ACTA N.o 36392

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha la firma Fernando Parrabere, S. A. Cooperativa, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



CORAZON

"CORAZON"

para distinguir artículos de la clase 2 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.4-819-v.feb.14.

ACTA N.o 36376

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Xavier de Miranda y Compañía, de Curytiba (Brasil), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 Feb.4-805-v.feb.14.

ACTA N.o 36374

Montevideo, Enero 30 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"URGININ"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.4-799-v.feb.14.

ACTA N.o 36362

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"LAKESIDE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-776-v.feb.13.

ACTA N.o 36363

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"TENSOR"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-777-v.feb.13.

ACTA N.o 36364

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HANDI - CAST"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-778-v.feb.13.

ACTA N.o 36367

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Alcides Godoy y Astrogildo Machado, con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Estados Unidos del Brasil), han solicitado el registro de la marca

"MANGUINHOS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos veterinarios).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-779-v.feb.13.

ACTA N.o 36343

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MINISTA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-727-v.feb.11.

ACTA N.o 36315

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor P Dubourg, en representación del señor Luis A. Méndez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ZORZAL"

para distinguir artículos de la clase 22 a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En 31-733-v.feb.11.

ACTA N.o 36321

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor Antonio Ballarda, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLGICOL"

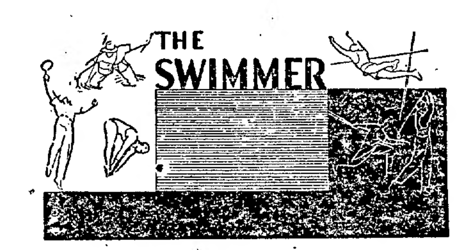
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-714-v.feb.11.

ACTA N.o 36382

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



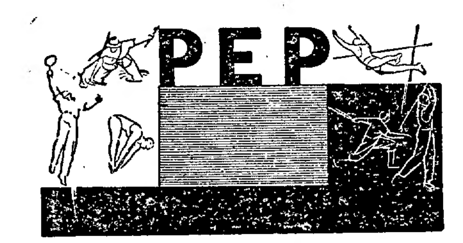
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-835-v.feb.15.

ACTA N.o 36383

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-836-v.feb.15.

ACTA N.o 36316

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Juan Lindolfo Crosa Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEPCOLASSE"

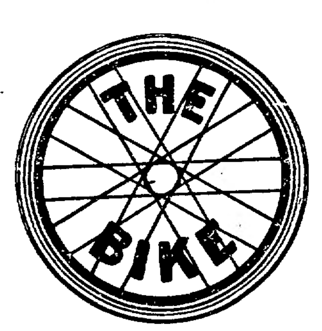
para distinguir artículos de la cla se 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-849-v.feb.15.

ACTA N.o 36384

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



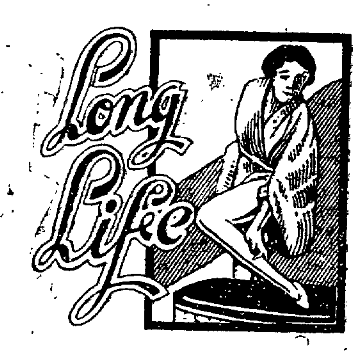
para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-837-v.feb.15.

ACTA N.o 36402

Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Oscar Pintos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-937-v.feb.18.

ACTA N.o 36397

Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Con esta fecha el señor E. A. Rigamonte, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.7-900-v.feb.18.

ACTA N.o 36334

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social J. y A. Alonso S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PREMIER"

para distinguir artículos de la clase 10.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-729-v.feb.11.

ACTA N.o 36388

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HIDROCOLE"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb 5-841-v.feb.15.

ACTA N.o 36310

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kamella Limited, con domicilio en Bradford, Yorkshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca

"KAMELLA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 19.a (alfombras y mantas para uso personal).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

(Cuenta corriente) En.30-666-v.feb.10.

ACTA N.o 36333

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha el señor José Félix Agostinelli, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.20 En.30-693-v.feb.10.

ACTA N.o 36324

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y De La Fuente, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.30-663-v.feb.10.

ACTA N.o 36353

Montevideo, Enero 27 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIGENOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.31-728-v.feb.11.

ACTA N.o 36360

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AUTO"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-774-v.feb.13.

ACTA N.o 36361

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAL"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 16.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.3-775-v.feb.13.

ACTA N.o 36359

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"IODIPAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.3-769-v.feb.13.

ACTA N.o 36385

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Vicente Banuls, con domicilio en la villa de la Unión, Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Feb.5-838-v.feb.15.

ACTA N.o 36389

Montevideo, Enero 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FELOPINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 Feb.5-840-v.feb.11.

ACTA N.o 36308

Montevideo, Enero 21 de 1941. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRUEBA EN PARCHE VOLLMER"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00 En.30-664-v.feb.10.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5284

Montevideo, Enero 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Feb.4-801-v.feb.28.

ACTA N.o 5283

Montevideo, Enero 25 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Wingfoot Corporation, con domicilio en la ciudad de Akron, Estado de Ohio (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara de seguridad y método para fabricarlas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 En.31-731-v.feb.22.

ACTA N.o 5281

Montevideo, Enero 23 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Cyanamid Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a métodos para preparar P - Substituída - Benzina - Sulfonamido - Pirimidina y

a P - Sustituída - B - Benzina - Sulfonamido-Pirimidina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.30-669-v.feb.21.

ACTA N.o 5282

Montevideo, Enero 24 de 1941. — Con esta fecha el señor Tomás D'Agosto Arenas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo gasificador para motores a explosión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — P|a. Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En.28-643-v.feb.19.

ACTA N.o 5278

Montevideo, Enero 17 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Armour and Company, una corporación del Estado de Illinois, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a procedimientos para preparar productos de carne molida y los productos resultantes mejorados de carne curada" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 es ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.25-584-v.feb.17.

ACTA N.o 5279

Montevideo, Enero 18 de 1941. — Con esta fecha el señor Mario Cuitinho, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina semiautomática para numeradora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — P|a Dardo Ortiz Secretario.

$8.00 En.24-546-v.feb.15.

ACTA N.o 5280

Montevideo, Enero 22 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "International General Electric Company of New York Ltd." de Londres (Inglaterra) ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Lámpara eléctrica de destellos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 26 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Benjamín Alosno Secretario.

$8.00 En.27-606-v.feb.18.

ACTA N.o 5275

Montevideo, Enero 13 de 1941. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de quemador - gasificador de combustible líquido" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.18-392-v.feb.10.

ACTA N.o 5276

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en método de decorar tejidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa. Director. — Benjamín Alonso, Secretario

$8.00 En.22-486-v.feb.13.

ACTA N.o 5277

Montevideo, Enero 15 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Interchemical Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a pastas de estampar tejidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 En.22-487-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 62

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el edificio de la escuela número 12, Las Delicias (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-913-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 63

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 16, de Cerro Chato; número 21, de Casa Blanca; número 25, de Sacra, y número 62, de El Tarugo, del Departamento de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obteenr copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito, de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-914-v feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 64

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales del Departamento de Salto: número 32, de Saucedo; número 30, de Laureles; número 34, de Sopas, y número 25, de Verá, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.7-915-v.feb.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 61

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 4, de Greco; número 28, de Puntas de Santa Fe, y 31, de Palmar Grande, del Departamento de Río Negro, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-885-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 60

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones en la escuela rural número 33, de "Miguelete" (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-884-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 59

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la Puerta de la Ciudadela (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.6-886-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 58

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio de la escuela de primer grado número 67, de Cuchilla de Peralta (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage. Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-850-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 57

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 18, de "La Aldea" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-851-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 56

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6, de Charcas de Borghi y número 14, de Marincho, del Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Flores y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.5-852-v.feb.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 55

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación de la escuela de primer grado número 49, de José E. Rodó, Estación Drable (Departamento de Soriano), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-814-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 54

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: escuela número 44, de Sarandí de La China; número 45, de Paso Real de Carpintería; número 60, de Blanquillos, y número 61, de Las Cañas, del Departamento de Durazno, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras, número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 4-815-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 53

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de un edificio para "Escuela al Aire Libre" de Melo (Departamento de Cerro Largo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 8.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.4-816-v.feb.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 51

Llámase a licitación pública por tercera vez para ejecutar las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-786-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 50

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela de segundo grado número 9, de La Paz (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-787-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 52

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas rurales número 3, de Isla Patrulla; número 13 de Noque del Olimar Chico, y número 28, de Villa Sara (Departamento de Treinta y Tres), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Treinta y Tres y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.3-788-v.feb.11.

Montevideo, Febrero 3 de 1941

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 49

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela rural número 25 de "Quiebra Yuyos" (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-760-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 48

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las escuelas rurales número 3, de Averías; número 66, de Puntas de los Chanchos, y número 3, de Puntas de Roldán (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar al propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-759-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 47

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones y ampliaciones en la escuela rural número 50, de La Laguna (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-761-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Pedido de precios

Llámase a los interesados en general a propuesta de precios para la construcción del depósito de distribución de agua potable de Arroyo Grande.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano 882, el día 11 de Febrero corriente a las 10 horas para ser abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — Montevideo, Febrero 2 de 1941. — M. V. Puech, Oficial 1.o.

(Cuenta corriente) Feb.6-883-v.feb.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la construcción de puestos de vigilancia aduanera en el Departamento de Rivera.

EDICTO — Se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fecha 21 y 27 del mes de Noviembre y 4 de Diciembre del año pasado, se han declarado expropiadas y urgente la ocupación de las siguientes propiedades ubicadas en el Departamento de Rivera con destino a las obras mencionadas en la cabecera:

Número 2 — Campo ubicado en la 2.a sección judicial del expresado Departamento, parte del padrón número 823, propiedad de los señores José María y Claudio M. Damboriarena, con una superficie de 4 H. 2237 m.2 00 lindando: al Oeste y Norte con caminos públicos y al Este y Sur, con más campo de los señores José M. y Claudio M. Damboriarena.

Número 3. — Campo ubicado en la 4.a sección judicial del citado Departamento, parte del padrón 5349, propiedad de don Juan Presbítero A. Grela, con una superficie de 1 H. 1836 m.2 36 lindando: por el Norte, con una camino vecinal que separa de Víctor Posada; Este, Sur y Oeste, con el camino internacional que divide de los Estados Unidos del Brasil y con más campo de don Juan P. A. Grela.

Número 4 — Campo ubicado en la 6.a sección judicial, parte del padrón número 1138, propiedad de los señores José María y Claudio M. Damboriarena, con una superficie de 4 H. 3375 m.2 60, linda: por el Suroeste y Noroeste, con más campo de los

señores Damboriarena; por el Noreste, con el camino internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; por el Este y Suroeste, con el camino de la cuchilla de Cerro Pelado.

Número 5. — Campo ubicado en la 7.a sección judicial, parte del padrón número 5784, propiedad de doña Idelviria Loreto, con una superficie de 4 H. 0470 m.2 00, lindando: por el Norte, con la sucesión de Francisco Padilla; Este y Sur, con más campo de doña Idelviria Loreto, y por el Oeste, con el camino a Moirones.

Número 6. — Campo ubicado en la 8.a sección, parte del padrón número 1683, propiedad de don Julio Alburquerque Barros; superficie, 4 H. 0272 m.2 1250, lindando: por el Norte, camino internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; Este y Oeste, con más campo del señor Julio Alburquerque Barros, y por el Sur, con el camino al paso de Hospital.

Número 7. — Campo ubicado en la 7.a sección judicial, propiedad de los sucesores de don Buenaventura Pereira Leite, parte del padrón número 5901; superficie, 4 H. 0800 m.2 00, linda: por el Oeste y Noroeste, con el camino vecinal al paso Lapuente y con el internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; Noreste y Sureste, con más campo de los sucesores de Buenaventura Pereira Leite.

Número 8. — Campo ubicado en la 7.a sección judicial, propiedad de los sucesores de León Antonio Vega, parte del padrón 3675; superficie, 4 H. 0284 m.2 40, lindando: por el Noroeste, con el camino al Paso Lapuente del arroyo Yaguarí; Noreste con más campo de los secesores de León A. Vega, y por el Sur con Dorila Rodríguez.

Número 9. — Campo ubicado en la 4.a sección judicial, propiedad de los sucesores de León Antonio Vega, parte del padrón número 3010; superficie, 4 H. 1241 m.2 89, lindando: por el Noroeste, con Ramón Javier y Faustino Clavijo; Noreste y Suroeste, con más campo de la sucesión León A. Vega; Sureste, con el camino al paso de Lemos del arroyo Corrales.

Número 10. — Campo ubicado en la 7.a sección judicial, propiedad de don Manuel Jacinto Souza, parte del padrón número 5897; superficie 4 H. 0088 m.2 40, linda: por el Norte, con un camino vecinal al paso Lageado del arroyo Yaguarí; Este, con el camino internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; Sur y Oeste, con más campo de don Manuel J. Souza.

Número 11. — Campo ubicado en la 4.a sección judicial, propiedad de doña Zulmira Machado de Carámbula, parte del padrón 8896; superficie, 4 H. 5500 m.2 00, linda: por el Suroeste, Noroeste y Noreste, con más campo de doña Zulmira M. F. de Carámbula, y por el Sureste, con el camino de la cuchilla de Corrales.

Número 12. — Campo ubicado en la 8.a sección judicial, propiedad de doña Leonida Maciel Moreira de Osorio, parte del padrón 1680; superficie, 4 H. 5036 m.2 00, linda: por el Sureste, Suroeste y Noroeste, con más campo de doña Leonida M. M. de Osorio, y por el Noreste, con un camino al paso de "Carpintería" del río Negro.

Número 13. — Campo ubicado en la 7.a sección judicial, propiedad de doña Anunciación González Paiva, parte del padrón número 1688; superficie, 4 H. 1679 m.2 10, linda: por el Noreste y Norte, con el camino internacional que separa de los Estados Unidos del Brasil; por el Este, Sur, Suroeste y Noroeste, con más campo de doña Anunciación González Paiva.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes y presentar sus observaciones en las oficinas de la Dirección de Topografía, calle Constituyente número 1428, en las condiciones y plazos que establece la ley citada. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Luis Scheitler, Secretario.

(Cuenta corriente) En.31-743-v.feb.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|941

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de un mimeógrafo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.

Las propuestas se abrirán el día 10 del corriente a las 10 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.5-847-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

EDICTO — Se hace saber a quienes interese que por decreto del Poder Ejecutivo se han declarado expropiadas y de urgente ocupación las siguientes fracciones de terreno:

Carretera Sauce - Santa Rosa

Número 350. — Propiedad de Fausto Delgado. Area: 7435 m.2 93 dm.2. Padrón parte del 7414. 13.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Acceso a Puente Mauá

Número 457. — Propiedad de María Irene Gallo de Smith. Area: 3841 m.2 73 dm.2. Padrón 167. 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Carretera Sauce - Puntas del Pantanoso

Número 458. — Propiedad de Manuel Fernández. Area: 1 H. 3425 m.2 32 dm.2. Padrón parte del 1171. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Número 459. — Propiedad de Pedro Bentancor. Area: 4239 m.2 68 dm.2. Padrón parte del 1153. 6.a sección judicial del Canelones.

Número 460. — Propiedad de Valentín Chavarro. Area: 761 m.2 51 dm.2. Padrón parte del 1189. 6.a sección judicial del Departamento de Canelones.

Puente Paso de la Calera sobre el arroyo Cuñapirú

Número 463. — Propiedad de Marcelino Fernández. Area: 6658 m.2 76 dm.2. Padrón 929. 4.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Número 464. — Propiedad de Ramón González. Area: 1825 m.2. 3.a sección judicial del Departamento de Rivera.

Camino Paysandú - Paso del Puerto

Número 450. — Propiedad de Pablo Roure Perera. Area: 2 H. 8285 m.2 40 dm.2. Padrón 218. 2.a sección judicial del Departamento de Paysandú.

Camino Tacuarembó - Paso del Borracho

Número 465. — Propiedad de Hipólita Segovia de Villamil. Area: 5 H. 3036 m.2 80 dm.2. Padrón 4317. 4.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, por el término legal. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de expropiaciones.

(Cuenta corriente) Feb.4-804-v.feb.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 9

Se llama a licitación pública para la construcción de las obras del camino Pedrera - Tapia, en el Departamento de Canelones.

Planos y especificaciones particulares en La Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-699-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción de la carretera de Paso Colmán a carretera camino Mendoza - San Antonio.

Planos y especificaciones particulares en La Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325 durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 4 de Febrero próximo a la hora 10 y 30. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-700-v.feb.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación número 8

Se llama a licitación para la construcción de las obras en el trazado del camino San José - Trinidad, trozo comprendido entre los kilómetros 170 - 850 y 173 - 703.16 la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 14 de Febrero a la hora 10 y 30. — Montevideo Enero 25 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.30-701-v.feb.10.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de ocho (8) quioscos para sustituir los que existen actualmente en las plazas Constitución, Independencia, de Cagancha y de los Treinta y Tres.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, avenida 18 de Julio 1112 (segundo piso).

La recepción y apertura de las propuestas, que deberán estar extendidas rigurosamente de acuerdo con las condiciones del pliego, se realizará el día 15 de Febrero del corriente año a las 10 horas en la Dirección antes nombrada, cumpliéndose todos los requisitos previos de garantía y certificados requeridos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.4-827-v.feb.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Prórroga de licitación

Por resolución dictada en el día de hoy y por los fundamentos expuestos en la misma, se ha resuelto postergar hasta nueva fecha a fijarse oportunamente, el acto de recepción y apertura de propuestas para la construcción del edificio destinado a local de la sala de máquinas para la Piscina de Trouville, establecido para el día 31 de Enero del año en curso. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.6-892-v.feb.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase por segunda vez a licitación pública para construir pavimento con hormigón en las calles Estrázulas entre fin de hormigón y Lugo, Piedra de Afilar entre 18 de Diciembre y Rimac, Sanguinetti entre punto indicado y Mateo Cabral, Escocia entre fin de pavimento de Mateo Cabral, Mateo Cabral entre Propios y D. López, Irlanda entre punto indicado y Mateo Cabral, Félix Laborde entre 24 de Setiembre y Azara, Agustín Sosa entre Larravide y Félix Laborde, Avellaneda entre Crocker y M. S. de Munar, Virgilio entre Maipú y Rectificación Larrañaga, Lucas Píriz entre M. Fierro y E. Raña, Minuanes entre Roldós y Pons y cierre, Minuanes entre P. Pérez y Roldós y Pons, Bruselas entre fin de hormigón y avenida al Hipódromo, Honduras entre fin de hormigón y Bruselas, Francisco A. de Lemos entre E. Vega y Chimborazo, Doctor Magested entre Burgues y Ramón Márquez, Cisplatina entre borde de hormigón y avenida Millán, Coraceros entre Capurro y Gil, Ameghino entre B. Riquet y M. Vidaurreta, Calera de las Huérfanas entre C. M. Ramírez y punto indicado, Francisco de Lemos entre Guenoas y E. Vega y Dionisio López entre Justo Maeso de principio de hormigón, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados podrán consultar en la Sección Estudios y Proyectos de esta Dirección todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas en los sellados correspondientes deberán ser presentadas personalmente por los interesados el día 17 de Febrero próximo a las 10 horas en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Feb.4-828-v.feb.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN BRUNASSO en su carácter de propietario del nicho número 61 del Cementerio del Paso del Molino solicitando nuevo título por extravío del primitivo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha. Vencido dicho término se expedirá el título solicitado. — Montevideo Noviembre 11 de 1940. — La Jefatura.

$16.20 Nov.15-12121-v.mz.4

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de diez mil kilogramos mensuales de mezcla buena para los animales del Corralón Municipal de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado de ley deberán presentarse en esta Secretaría hasta el día 13 de Febrero próximo, en que serán abiertas a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Enero 30 de 1941. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.4-848-v.feb.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION PARA ADQUIRIR TRES TRACTORES ORUGA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de tres tractores oruga, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes, que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, que deberán presentarse en sellado de ley y timbres correspondientes, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Dirección de Secretaría el día 19 de Febrero próximo a las 10 horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 30 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.5-860-v.feb.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A LICITACION

De acuerdo a lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 10 de Octubre de 1940, e Intendencia, de fecha 19 de Octubre del mismo año, llámase a licitación pública por el término de treinta días, hasta el 10 de Febrero de 1941 a las 10 horas de la mañana, de acuerdo a lo establecido en el decreto reglamentario de nomenclatura y numeración de las calles de las ciudades de San Carlos y Maldonado, con sus modificaciones, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados, todos los días hábiles desde las 7 y 30 hasta las 12 horas y los sábados de 8 horas a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado Enero 3 de 1941. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) En 14-276-v feb.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — De acuerdo con el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que se han iniciado gestiones para el cierre de una senda de paso que une el camino departamental de Rivera con el vecinal del Paso Real de Mataojito, que en dirección al Este cruza campos del señor Eduino Sanz, campos donde está la senda mencionada, siendo los límites de dicho campo: Norte, sucesión Mascarenhas; Sur, Pesquera y Compañía y sucesión Turena; Este, sucesiones Albistur, y Oeste, Manuel Damaceno Coelho.

Las oposiciones al cierre de la mencionada senda de paso deberá hacerse por escrito ante esta Intendencia dentro del término de treinta días, desde la primera publicación de este edicto. — Salto, Enero 30 de 1941. — Arquitecto Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$13.20 Feb.6-897-v.mz.14.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 7 de 1941

2.a Sección

VICTOR ELIAS FRASCHINI, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Solís 1459, y MARIA L. MARTINEZ MUNIZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Solís 1459.

4.a Sección

FRITZ DONATH, 25 años, soltero, músico, austríaco, domiciliado Convención 1207, y MARGARITA DEUTSHKRON, 23 años soltera, alemana, domiciliada Julio H. y Obes 1182.

LUIS ALBERTO JUAN BALTRAN GERVAIS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1613 (sección 7.a), y EDERLINA EMA BALBOA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1121.

JUAN RAUSCH, 43 años, soltero, peinador, rumano, domiciliado 18 de Julio 948, y ELISABETH SCHWARTZ, 38 años, viuda, rumana, domiciliada 18 de Julio 948.

6.a Sección

MANUEL BOGOMOLNI, 30 años, soltero, argentino naturalizado, domiciliado Paraguay 1700, y ROSA WAJSMAN, 28 años, soltera, polaca, domiciliada Paraguay 1684.

ALBERICO LAPITZ, 37 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Médanos 1631, y ELMA MACHADO, 27 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Médanos 1631.

7.a Sección

ANGEL RAFAEL FITTIPALDI, 29 años, soltero, corredor, italiano, domiciliado Uruguay 1634, y GRACIA VICECONTI, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Uruguay 1634.

VICTORIO CARUSO, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguay 1530, y TERESA MAGDALENA CORRADI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1426.

12.a Sección

JOSE JUAN CORDOVA, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Burgues 2955, y ELVIRA TEODOLINDA GONZALEZ, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Burgues 2955.

SANTO LORENZO CIRIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2872, y JUANA IRMA DEROSSI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2735.

MANUEL FLORENZIO DO PAZO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado bulevar Artigas 3642, y MARIA VICTORIA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada bulevar Artigas 3642.

ANDRES LUIS IRIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guardia Oriental 3244, y RENEE CAMARANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guardia Oriental 3244.

13.a Sección

MIGUEL EMILIO NOBLE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Prusia 76, e IRIS PERLA PUGLIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 116.

14.a Sección

ORESTES ANTONIO COSTA, 27 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Santa Fe 1168, y ROSA BLANCA OROZCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1168.

ALBERTO MELOGNO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 974, y CLELIA ROSA CIVETTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3139.

15.a Sección

ERNESTO JOSE MARIA ARENAZA, 29 años, soltero, escribano, argentino, domiciliado Doctor Pablo de María 1460, y RENEE MARIA FRANCISCA VECINO SANCHEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 912.

ELISEO VALETA, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Agraciada 2461, y MARIA OSTAPCHENCO, 28 años, soltera, rusa, domiciliada Durazno 1792.

PEDRO CELESTINO MONTERROSA, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Adolfo Berro 982, y ENRIQUETA AMADO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 1894.

$2.00 Pip.-v.feb.10.

Montevideo, Febrero 6 de 1941

2.a Sección

ERNESTO SCHMIDT, 40 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado 25 de Mayo 417, y MARGARITA JULIANA SUSANA GANS, 29 años, soltera, alemana, domiciliada 25 de Mayo 417.

3.a Sección

DARDO BRUNO SACOMELLI, 59 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Treinta y Tres 1356, y MARIA ESTHER CAPPELLETTI, 48 años, divorciada, argentina, domiciliada Treinta y Tres 1356.

10.a Sección

ISRAEL RODOLFO LOJO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2301, y MATILDE ACUÑA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 2301.

LUIS ALBERTO VIGNART, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2417, y MARIA ISABEL PEPE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2417.

JOSE SZAREK, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Mar Artico 1264, y SUSANA GERGO, 27 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Mar Artico 1264.

JUAN GAMMARANO, 32 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Resistencia 1766, y MARIA LEOPARDI, 20 años, soltera, italiana, domiciliada Resistencia 1766.

RAMON SANTA CRUZ, 33 años, soltero, carpintero, español, domiciliado D. Costa 4538, y BLANCA AURORA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hospital Pasteur. (Matrimonio contraído "in extremis").

16.a Sección

EXEQUIEL ESTECHE, 20 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y BLANCA LIRIA MORALES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón del Cerro.

RUPERTO CHARLONE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez número 103 (kilómetro 20), y BLANCA ESTHER MONTELONGO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez número 342 (kilómetro 14).

18.a Sección

CARLOS DELGADO, 39 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Palmar 2188, y VILDA DOMENECH, 31 años, soltera, oriental, domiciliada R. Graceras 670.

ATILIO CEFERINO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Juan Paullier 1058, y MARIA ISABEL ASUAGA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1068.

BENITO RAMON ARGOMANIS, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Ellauri 379, y AMELIA BARBOZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 371.

FIDELE MAUTONE, 37 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Carapé 2219, y VIOLETA LUCIA AMORELLI, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2221.

19.a Sección

FELIX ALBERTO BRONCINI, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado Democracia 2061, y MARIA VICTORIA GUTIERREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada República 2042.

RICARDO ANTONIO FIORETTI, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado M. Berthelot 1763, y ALEJANDRINA IRMA MENENDEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada M. Berthelot 1765.

ERNESTO DUBINSKY, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Justicia 2145, y BERTA MISONIK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada N. Palmira 2053.

RAFAEL COIRO, 43 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Miguelete 2071, y CLARA SCARPITTA, 45 años divorciada, oriental, domiciliada Goes 2088.

FRANCISCO CONSTANZO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2007, y MARIA ORDULIA SOUTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1836.

NICOLAS TORRANO, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado J. Paullier 2038, y OLGA ACONE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2183.

20.a Sección

CARLOS RIENZI SIERRA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Reyes 1422, y ANGELICA SILVEYRA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1422.

MATEO IVANCOVICH, 31 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado C. de la Vega 4203, y ADORACION PAZOS FILGUEIRA, 25 años, soltera, española, domiciliada C. de la Vega 4203.

ARTURO R. MONTES DE OCA, 36 años, viudo, técnico, oriental, domiciliado D. Coronel 173, e ISABEL S. PEREZ SANTANA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4433.

HUBEN WALTER RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado In-

clusa 139, y MARIA OLGA CORRALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Quintín 4930.

JUAN AGUSTIN CHIERICO, 28 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado C. Rivas 4034, y AIDA ANUNCIADA NADOTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 127.

WALTER TANNER, 40 años, soltero, mecánico, suizo, domiciliado C. M. Ramírez 106, y MAGDALENA EULOGIA MUÑOZ 31 años, divorciada, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 106.

21.a Sección

GERARDO AUGUSTO ZERPA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 4588, y ELENA YOLANDA VACHETTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 4598.

HUGO RAMON MARTINEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Elías Regules 4777, y MARIA CAROLINA ALPE, 23 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Elías Regules 4761.

UBALDO MENDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 3070, y AMELIA MARTIN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4465.

22.a Sección

ROBERTO CAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panela 3434, y AIDA RENEE CASTRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Coch 3671.

LUPO ALBERTO MARENCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2046, y ELIDA BLANCA BERARDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 3670.

MANUEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Regimiento 9 número 1880, y CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 3781.

24.a Sección

JOSE PIÑERA, 31 años, soltero, comisionista, oriental, domiciliado Comorodo Coé 3293, y MARIA INES COZZANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Comorodo Coé 3293.

HECTOR MAESO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3388, e HILDA SANABRIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mac Eachen 1671.

JUAN CARLOS ESCOBAL, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1852, y PEREGRINA FILGUEIRAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3573.

RAUL VERA SALVO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buenos Aires 573, y SOFIA INFANZON CARBALLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Alarcón 1416.

EULOGIO SEGARRA, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Neyra 3770, y FRANCISCA ESTELLER, 36 años, soltera, española, domiciliada Neyra 3770.

LUIS ALBERTO SIERRA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Miguel Martínez 3844, y JOSEFINA MARIA VISCONTI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1937.

ENRIQUE PABLO MEISEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Payán 3044, y LIROPEYA OLIVERA VILLAMIL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Payán 3044.

$2.00 P|p.-v.feb.8.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha diecinueve de Setiembre del corriente año dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con FERREIRA (CARLOS ALBERTO). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 6. Folio 424", padrón número 58.762 (cincuenta y ocho mil setecientos sesenta y dos) se cita, llama y emplaza a los señores Alvaro y Osvaldo Martínez y a los sucesores de doña Pascuala Camusso de Lecoq, a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — D. González Ferreira. Escribano.

(Cuenta corriente) Feb.1.o-689-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro contra LUIS BALLAQUE (hijo) y otros. Expropiación del inmueble padrón número 2065". (Lo. 6. Fo. 217), se emplaza a don Luis Ballaque, Dorila Ballaque, Concepción Ballaque, Jorge Ballaque, Juan Ballaque, Regina Ballaque de González y Julia Ballaque de Carracedo, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número dos mil sesenta y cinco, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, entre los siguientes límites: por el Norte, Siul Cabezudo; por el Sur, Agustín Carnicelli; por el Este, el río Negro, y por el Oeste el camino vecinal: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 22 de 1940 — Carlos Büsch. Buero. Actuario.

(Cuenta corrietne) Feb.1.o-14063-v.mz.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES

Emplazamiento

EDICTO — En los autos caratulados "Giménez Laudelino Peloche Juan Evangelista, Díaz de Rodríguez Palmira contra GIMENEZ DE PELOCHE JUSTINA Pérdida de la patria potestad" por disposición del señor Juez Letrado de Menores, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se cita, llama y emplaza a doña Justina Giménez de Peloche o a quien sus derechos represente, para que por sí o por medio de apoderado en forma, comparezca a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la instancia (artículo 300, 301 305 y 308 del Código de Procedimiento Civil) — Montevideo, Octubre 22 de 1940 — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$10.80 Dic.7-13143-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.12

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CROC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-919-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SPOSITO o ESPOSITO DE GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.7-920-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.6-875-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BALBINA DE LA FUENTE DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.6-876-v.feb.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "MANUEL JOSE RAVERA, Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a doña Amalia Herminia Pittaluga, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 20 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 En.23-516-v.feb.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Arturo Eduardo Welsh con DALINDA MARIA GONZALEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Dalinda María González para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$10.80 Dic.26-13872-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO LANGONE y de MARIA ROMANO DE LANGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.02 Dic.30-13979-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOTALI DE CRAVANZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-926-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCO LUIS BACCINO o LUIS BACCINO o LUIS BACHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Feb.7-910-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RUSSO MOLITERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.7-911-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARJEM (MARIA) ESQUERQUERISKE o CHERKEVICH o CZERKIEWICZ DE SEINKER o SZENKIER o SHENKER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y, en especial, nominativamente a José Seinker o Szenkier o Shenker para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 En.4-14127-v.feb.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Leocadia Chaparro contra PAULINO BARROZA. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paulino Barboza, para que se presente a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevi-

deo. Diciembre 23 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Dic.27-13923-v.dic.31. Feb.1.o-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN o FABIAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.72 Dic.31-13991-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público la rectificación de la partida de matrimonio de DAVID JUNOWICZ y CHASIA HINKIEDYKIER y la de nacimiento de Enrique Junowicz, en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente en la primera y apellido materno en la segunda, que aparece como "Inguerman" por el de Hinkiedykier, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se publica. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — Mateo Mario Figares, Escribano.
$5.25 Feb.1.o-13879-v.feb.18.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales de don LEON ELEUTERIO RIFFAUD para la junta que tendrá lugar el día once de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno a las 10 horas, en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), con el objeto de proceder a la verificación de créditos y demás medidas legales, previniéndose que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de conformidad con el artículo 1673 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940 — José F. Rossi, Escribano.
(Costas) Dic.13-13416-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "Etelka Szabo contra FRANZ SEBJANICH. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza al demandado don Franz Sebjanich para que comparezca a estar a derecho en este juicio en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1940. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Dic.5-10850-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Olga Smidt contra PAUL RASE. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Paúl Rase para que se presente a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 20 de 1940. — Gustavo R. Laborde, Escribano.
$8.40 Feb.1.o-49-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO C. RACHI. Número 2. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 6. Fo. 214), se emplaza a Francisco C. Rachi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y siete mil ochenta, situado sobre la línea Oeste de la calle Camambú entre Dionisio Coronel y Benito Riquet: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.19-13668-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BLANCA SILVEIRA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 122), se emplaza a Blanca Silveira y a Sofía Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y cinco mil doscientos noventa m/a., situado sobre la línea Este de la calle Saint Bois entre José M. Guerra e Iberia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Dic.31-13669-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOLDAN COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.75 Feb 6-870-v.feb.17.

Divorcio

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TURENNE DE DELUCCHI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose contsar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la feria mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.50 Feb.5-846-v.feb.15.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "CEITONE (PEDRO) Incapacidad" se hace saber al público que por disposición de fecha 12 de Setiembre de 1940, se declaró incapaz a Pedro Ceitone y por el mismo decreto se le nombró curador al señor Ignacio Vistoso. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 24 de 1940 — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-310-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos "DONATO ALMEIDA Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Noviembre de 1924 se declaró incapaz a don Donato Almeida, y por auto de fecha 3 de Setiembre de 1940 se nombró curador a don Ignacio Vistoso. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-311-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente caratulado "REGO HERMANOS. Quiebra", se hace saber que ha sido declarada en estado de quiebra la firma "Rego Hermanos" y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido para que comparezcan dentro de treinta días so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664 del Código de Comercio), y los acreedores de los fallidos que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor Fabio Crocci, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 13 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-228-v.feb.18.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "PENA (JOSE). Incapacidad" se hace saber al público que por auto de fecha veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y ocho se declaró incapaz a José Pena, nombrándose curador al doctor José María Estapé. — Montevideo, Octubre 4 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-312-v.feb.12.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos "CARDOZO (EUDORO). Incapacidad", se hace saber al público que por disposición de fecha 13 de Setiembre de 1940 se declaró incapaz a Eudoro Cardozo y por el mismo decreto se le nombró curador al doctor José María Estapé. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.1.o-313-v.feb.12.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "SIBILLA (JUAN MANUEL). Quiebra" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Juan Manuel Sibilla y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: A) Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no ser reputados exonerados, los que lo hicieren, de sus obligaciones pendientes; y B) Que quedan emplazados cuantos tuvieran créditos, títulos o documentos del fallido, para comparecer dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, bajo pena de tenérseles por cómplices de quiebra fraudulenta (artículo 1664) y los acreedores del fallido, que no sean hipotecarios ni prendarios para comparecer dentro del mismo término ante el Síndico señor Alberto J. Larrieux, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.
$11.20 Feb.1.o-14083-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO DONATO FERNANDEZ OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$3.90 Dic.30-13984-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILA MUNDO o GILA MUNDO DE BOTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.6-898-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FERRARA, y se emplaza a los que se consideren interesados en ella para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (cuarto piso), a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 11 de 1940. —Raúl Calcagno, Actuario.
$4.50 Feb.3-790-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SESTO LARRAMENDI o LARRAMENDY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$7.20 En.4-14114-v.feb.8.

Divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macero, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se notifica a don PAULO VESPUCCI la sentencia dictada en los autos caratulados "De Castro Nicia con Paulo Vespucci. Divorcio. Con-

versión" (Lo. 29. Fo. 33), que dice así: "192. — Montevideo, Noviembre 28 de 1940. — Vistos para resolución estos porcedimientos sobre conversión al divorcio iniciados por doña Nicia de Castro, y Resultando: 1) Expresa la promotora que se encuentra separada de cuerpos de su esposo Paulo Vespucci, en virtud de la sentencia de divorcio decretada por las autoridades competentes de la República de los Estados Unidos del Brasil. Y solicita: A) Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida al divorcio aquella separación personal; y B) Que se notifique la sentencia a dictarse, a su esposo, por medio de edicto; II) Adjuntó testimonio debidamente traducido y legalizado de la sentencia de divorcio pronunciada por el Juez de Derecho de la Vara Privativa del Contencioso de Casamientos y justificó en autos su domicilio en el país; III) Oído el señor Fiscal de lo Civil (fojas 9), dicho Ministerio se expidió aconsejando que se decrete el divorcio solicitado. Considerando: I) Que habiendo transcurrido más de tres años desde el momento que la sentencia quedó ejecutoriada, según así resulta de la documentación acompañada, se configura la causal de divorcio prevista en el artículo 185 del Código Civil, que requiere la persistencia de ese estado de separación declarado judicialmente, por el tiempo previsto en la norma. Por ello, atento a lo dispuesto en la disposición legal citada, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges Paulo Vespucci y Nicia de Castro. Notificado que fuere el esposo, expídanse los testimonios que se solicitaren. Hágase la notificación por edictos que se solicita en el escrito inicial y oportunamente archívese el expediente. — Alvaro F. Macedo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, en Montevideo, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Doy fe: Raúl Calcagno, Actuario". — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$37.20 Feb.5-856-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO JUSTINO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.7-916-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HENRY o ENRIQUE o ENRIQUE EUGENIO DAURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.7-917-v.feb.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "JUANA GUTIERREZ DE ARECO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Juan Natividad Areco, estableciéndose que donde el fallecido aparece como casado con Carmen J. de Areco debe decir con Juana Gutiérrez de Areco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.30 Feb.1.o-14037-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLAS COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Feb.5-858-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ADALBERTO RAMAUGE o RAMAUGE SIFFERT y JOSEFA FERNANDEZ DE RAMAUGE o FERNANDEZ CUNHA DE RAMAUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 3 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.64 En.10-115-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CRISTINA DOMENECH Y GELABERT DE SAN GERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 En.11-167-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME MAROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Dic.31-12734-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA o MARIA TOMASA GALAIN DE MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.96 Dic.31-13994-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROSA y de BERNARDINA DAGUERRE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Dic.5-13026-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "PAULINA FRAZZINI o FAZZINI FAGUAGA. Sucesión. Rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Manuela Faguaga de Fazzini solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija Paulina: donde dice "Frazzini" debe decir Fazzini, que es el verdadero. — Montevideo, Noviembre 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.50 Feb.7-927-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PAZ ALZUGARAY DE URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 4 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Feb.5-842-v.feb.15.

Nombramiento de curador

EDICTO — En autos "COLOSIMO ADELA. Incapacidad" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civ. de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que por resolución de veintidós de Agosto de 1940 se discernió el cargo de curador de la incapaz doña Adela Colósimo, al doctor don Eustaquio Tomé. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$4.50 Dic.30-13973-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor don A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "MARTIN STERN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "17.830. — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Vistos: fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 9 de Setiembre de 1939. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese a los autos principales. — Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-14076-v.feb.12.

Emancipación

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "José Ariza, por su menor hijo JOSE FRANCISCO ARIZA. Emancipación" se hace saber que por resolución de 19 de Noviembre del corriente año, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se concedió a don José Ariza la autorización necesaria para emancipar a su hijo José Francisco Ariza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.08 Dic.30-13970-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, se hace pública que en los autos "Rodó José contra ISABEL PERCOPPO. Auxiliatoria de pobreza y divorcio" se cita y emplaza a doña Isabel Percoppo para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio de auxiliatoria de pobreza, como asimismo en el que por divorcio le ha iniciado, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Octubre 24 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.16-13482-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Romero María Amada contra ROBERTO MORETTI. Divorcio unilateral" se cita y emplaza a don Roberto Moretti, para que comparezca ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 sexto piso a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 18 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.
$9.60 Dic.10-13232-v.dic.31. Feb 1.o-v.feb.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ACOSTA DE SEGREDO o JUSTA ACOSTA MOREIRA DE SEGREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.6-882-v.feb.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO LEPERA o DOMINGO LE PERA y de ANGELA LAMBERTI DE LEPERA o LE PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.1.o-14046-v.feb.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don ALEJANDRO ALBERTO PERRONE a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dela Petragosa de Perrone bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.60 En.10-130-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 17 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.20 Feb.1.o-14047-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MESTRE GELABERT, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Mayo 29 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.68 Dic.30-13989-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.10.

Junta de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en autos "ANTONIO REBOLLO Concurso voluntario" se cita a los acreedores del referido señor Antonio Rebollo para que concurran a la junta que tendrá lugar el día 27 de Febrero del año 1941 a las diez horas en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). Se previene que los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que concurran (artículo 960 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, Diciembre 23 de 1940. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.75 Feb.1.o-14051-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MUENTE de HELGUERA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho, de acuerdo con los artículos 1123 y 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 21 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Dic.30-12823-v.dic.30. Feb.1.o-v.feb.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don JUAN FERNANDO CAMY, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Violeta Blanca Rodríguez de Camy, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Dic.11-13318-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA DEMARTINO DE PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 12 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.20 Feb.1.o-14048-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.00 Feb.1.o-14049-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEOFILA RUIZ DE GALARRETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Agosto 3 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14073-v.feb.12.
Mz.3-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, previa habilitación de la feria judicial próxima, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CABRAL o ANGELA FLORENCIA CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.28-13958-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, San José 866. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$3.75 Feb.7-907-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección judicial de Montevideo, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "FERMIN RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la fracción de terreno situada en la 20.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el número 37743, compuesta de una superficie de doscientos sesenta y dos metros nueve mil trescientos cincuenta centímetros (262 metros 9350 centímetros), dentro de los siguientes límites: ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) de frente al Noroeste, sobre la calle Baltasar Montero Vidaurreta (antes Yí); ocho metros cincuenta y nueve centímetros (8 metros 59 centímetros) al Sudoeste lindando con Nicham Cundjian; treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) al Noreste, con propiedad de Juan Manuel López y más propiedad del compareciente, y treinta metros sesenta y un centímetros (30 metros 61 centímetros) por el Sudoeste, lindando con propiedad de Matías Herrera, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1940. — L. García Lagos Ramírez, Juez de Paz.
$24.00 Dic.13-13381-v.dic 31. Feb.1.o-v.feb.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por "Sebastián Colom con RAMON C. PEREZ. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Ramón C. Pérez o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 5, con frente al camino Durán, padrón 101.450, da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que en el futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Noviembre 23 de 1940. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$10.73 Feb.6-871-v.feb.22.

Segunda copia

Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección de la Capital, don Mario Ortiz Garzón, se cita y emplaza por noventa días a deducir sus derechos en este Juzgado (Colón), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, a los que tengan alguna oposición que formular a la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada el 24 de Abril de 1933, ante el escribano don Rodolfo Arias, relativa a una hipoteca en la que se constituyó deudor don NICOLAS DEPAULA en favor de don Pedro Marsiglio (hoy fallecido). Autos "Filomena Moreno de Marsiglio y otros. Solicitan segunda copia de una escritura". A los efectos de esta publicación se habilita el feriado mayor. — Colón, Diciembre 18 de 1940. — Mario Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$13.20 Feb.1.o-751-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 24 de 1940. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Dic.31-14011-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GONZALEZ DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 20 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75. Feb.7-925-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA VIGO DE GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.7-922-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 16 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb.7-923-v.feb.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA PEREZ y DELFINA PEREZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 5 de 1940. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Feb 6-877-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Marcelino Izcua Barbat, en los autos caratulados "ESCOLASTICO y ELMAR ALFONZO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Escolástico Alfonso solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la que aparece con el nombre de Guillermo en vez de Escolástico, y la de nacimiento de su hijo Elmar, en la que figura como hijo de Guillermo en vez de Escolástico, que es el verdadero Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 10 de 1940. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$6.60 Feb.1.o-14069-v.feb.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de WENCESLAO SERGIO CUADRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 9 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Dic.4-13006-v.dic.14.
Feb.4-v.feb.14.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "MIGUEL VILA. Quiebra Cesación de pagos" se hace saber que se fijó el día 12 de Diciembre de 1931 como fecha de efectiva cesación de pagos del nombrado fallido. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — En Melo Noviembre 28 de 1940. — Alfredo L. Llugan, Actuario Adjunto.
$5.70 Feb.1.o-14057-v.feb.18.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ANA LUISA MAR-

TINS DE MARTINS, MARIA LUISA MARTINS DE DA ROSA, CARLOS MARTINS, DOLORES MARTINS y MARTHA MARTINS. Segundas copias de unas escrituras". se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados en está gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, baj apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual continuarán los procedimientos. El escribano don Cirilo Ibáñez, como apoderado de los referidos postulantes ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras mencionadas en el escrito presentado y que en lo pertinente dice así: "Mis nombrados representados adquirieron, como herederos de don Polión Martins y éste, a su vez, como herederos de su señora madre doña Ana Luisa Osorio, el siguiente inmueble: Fracción de campo situada en las secciones 8.a de los Departamentos de Tacuarembó y Rivera, empadronada con el número 1691 que, según títulos, mide una superficie total de 1.469 hectáreas, 7753 centiáreas y 27 decímetros y, según plano, tiene una superficie de 1.471 hectáreas 3358 metros y 27 decímetros, comprendidas dentro de los límites generales siguientes y actuales: por el Norte, un camino vecinal por medio, con campo de Luis Feo y el camino departamental a Rivera y una recta amojonada separando de campo de Francisco R. del Campo; por el Etes, una recta amojonada dividiendo de campo de Nicolás del Campo; por el Sur, la laguna de Rita Franca y el río Negro, y al Oeste, una línea quebrada compuesta de cinco rectas, dividiendo por cuatro de ellas de campo de los sucesores de Felisbino J. Pinto y por la otra de campo de Orfilia Osorio de da Silva. La nombrada señora Ana Luisa Osorio adquirió el bien detallado en común y proindiviso con su hermana Orfilia Osorio así. parte por compra a Melina Motta da Luz, Euclides Motta da Luz, Ceferino Lemes Motta, Joaquina Méndez Motta y sus hijos Orlandina da Silva Motta, Casio da Silva Motta, Rosenda da Silva Motta, Adriana da Silva Motta y José da Silva Motta, doña María Mercedes da Silva Motta y su esposo don Esteban Lemes Motta, María Tolozán y su esposo don Ceferino Lemes Motta en escriturtas autorizadas el 14 de Marzo y 18 de Noviembre de 1902, por el escribano Juan Collazo. Y otra parte por compra a José Luis Pinto, en escrituras de fechas 29 de Diciembre de 1901 y 16 de Marzo de 1902 autorizada por el escribano Juan Collazo, la primera en el protocolo del escribano Basilio Muñoz y la segunda en protocolo propio. Las nombradas señoras Orfilia Osorio y Ana Luisa Osorio en escritura que autorizó Juan Collazo el 16 de Octubre de 1903, dividieron el condominio de los bienes referidos Y para ser publicado por el término legal estando habilitada la presente feria a ese efecto, expido el presente. — Melo, Enero 7 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$50.40 En.18-398-v.feb.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "SALVADOR PUIG. Prescripción adquisitiva" se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con el cual continuarán los procedimientos: Una fracción de campo situada en la quinta sección de este Departamento, que en mayor área está empadronada con el número 1305, compuesto el inmueble objeto de este juicio, de una superficie de 103 hectáreas, 12 áreas, 66 centiáreas 7 decímetros, que estuvo comprendido entre estos límites: por el Norte, con Heleodoro A. Sosa; por el Sur, con Vicente Fonseca; por el Este, con Heleodoro Teófilo y María José Farías, y por el Oeste, con más campo del señor Ramón Ubilla hoy confundido con éste como parte de la fracción en su conjunto. Y para ser publicado por el término legal estando habilitada la presente feria para ello, expido el presente. — Melo, Enero 3 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario

$18.40 En.13-217-v.feb.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME GALAÑENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 20 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario

$3.50 Dic.30-13987-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia, Diciembre 30 de 1940. — Juan C. Altieri, Actuario.

$3.75 En.29-680-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FRANGGI DE GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación de edictos. — Colonia Enero 20 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.

$3.50 En.29-670-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión EMILIO NEHR. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Latino A. Leira, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Emilio Nehr con Juana Candel: donde dice "Naes", dos veces, debe decir Nehr. En la partida de nacimiento de José Nehr, donde dice "Emilio Nepr" debe decir Emilio Nehr y donde dice "José Nepr" debe decir José Nehr. En la de nacimiento de Guillerma Nehr, donde dice "Emilio Nher" debe decir Emilio Nehr; donde dice "José Nher" debe decir José Nehr; la madre aparece como "Juana Cadel" y debe decir Juana Candel, y el padre de ésta está "Agustín Gadel" en vez de Agustín Candel, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 21 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Feb.7-904-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIANA VAZQUEZ DE FONSECA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Feb.7-905-v.feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DECIDERIA o DESIDERIA MOREIRA DE BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Diciembre 13 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.50 Feb.7-906-v.feb.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno dictada en autos "Zelindo Fiorini contra su esposa FLORINDA GABBI Divorcio" se cita llama y emplaza a doña Florinda Gabbi de Fiorini para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda de divorcio que le ha iniciado don Zelindo Fiorini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 17 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.80 Feb.1.o-98-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión MARIA ESTEVEZ DE SOSA o MARIA ESTEVES DE SOSA. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Juan Gregorio González, como apoderado de los herederos, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: En la de defunción de María Esteves de Sosa debe decir María Estévez de Sosa; el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves y el esposo Lucas Américo Sosa en vez de Américo Sosa. En la de matrimonio de Américo Sosa con María Esteves debe decir Lucas Américo Sosa y María Estévez, y el padre de ésta, Casimiro Estévez en vez de Casimiro Esteves. En la de nacimiento de Dionicia Dina Sosa el padre aparece "Américo Sosa" y debe decir Lucas Américo. Sosa. En la de nacimiento de Vicente Dolores Sosa aparece el apellido paterno "Soza" y debe decir Sosa, y el materno "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Gregorio Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y debe decir Estévez. En la de nacimiento de Vicenta María Sosa el apellido paterno aparece "Soza" y debe decir Sosa. En las de nacimiento de Américo Teodoro, Leoncia Carmen y Tomasa Dolores Sosa el apellido materno aparece "Esteves" y deben decir Estévez. En la de nacimiento de Francisca Amansia Sosa el padre aparece como "Américo Lucas Sosa" y debe decir Lucas Américo Sosa, y el apellido materno, que aparece "Esteves" debe decir Estévez, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Diciembre 20 de 1940 — Raúl Ferreira, Actuario.

$19.50 Dic.30-13985-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUSTO MICHELENA solicitando segundas copias de las escrituras de venta de doña Sabina Cloricea Osorio a favor de doña Dolores Botana de Medina, autorizada por el escribano don Pedro P. Píriz Ledesma el once de Diciembre de 1918 y de la escritura de venta de doña Carolina Perrone de Tey a favor de la nombrada doña Sabina Cloricea Osorio, autorizada por el escribano don José Mamerto Rodríguez el tres de Abril de 1912, de una parcela de terreno correspondiente a la chacra designada en el plano oficial que levantó el agrimensor Demetrio Isola, en Enero de 1876 con el número uno del grupo número uno de la segunda fracción del ejido de la villa de Sarandí del Yí novena sección judicial de este Departamento, padrón 2003 que según dicho plano se compone de 42 hectáreas 3580 metros y 25 decímetros con la sola excepción de una parcela compuesta de 1600 metros lindando en conjunto la chacra número uno: al Sudeste, el camino Montevideo; al Sudoeste, con el bulevar Pereira; al Nordeste, con la chacra número dos, de la sucesión de Benjamín Amaro y al Noroeste el arroyo Malbajar. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Durazno Noviembre 14 de 1940. — Raúl Ferreira Actuario

$28.80 Dic.14-13452-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CLARO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 24 de 1940. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Feb.1.o-690-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Diciembre 2 de 1940. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.30 Feb.1.o-376-v.feb.12.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos "TEOFILA GUERRA y otros. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, a un excedente de área y terreno respectivamente que se deslindan así: En una fracción de campo sita en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado empadronada con el número 1558, compuesta según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla, de Mayo último, de una superficie, libre de camino, de quinientas treinta y una hectáreas nueve mil metros cuadrados lindando: al Norte Julio Chiapara Joaquín Figoli, Antonio Figoli y Graciana Figoli; al Sureste, Luisa Lejuanagoita de Portillo; al Este, Celedonia Núñez de Egusquiza, y al Oeste y Suroeste, arroyo Maldonado y los nombrados Joaquín y Antonio Figoli. La superficie según títulos es de trescientas noventa y una hectáreas, 8148 metros con 11 decímetros, existiendo un excedente de área de ciento cuarenta hectáreas, 851 metros 89 decímetros, dentro de los límites relacionados. Un terreno solar ubicado en la playa "Los Ma-

nantiales", manzana 2, padrón número 16, compuesto de una superficie, según mensura del nombrado agrimensor Odizzio Revilla, de ochocientos metros cuadrados, lindando al Noreste, calle Treinta y Tres; al Noroeste, calle Sarandí; al Sureste y Suroeste, Francisco Grieco, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Maldonado, Noviembre 29 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$23.00 Dic.16-13297-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GARCIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse un curador de bienes a los herederos ausentes. — Maldonado, Noviembre 18 de 1940. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.28 Dic.4-12974-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección judicial del Departamento de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HIPOLITO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar Julio 21 de 1940 — Antonio L. López, Juez de Paz
$3.60 Feb.1.o-530-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA BARONE DE UBEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qeu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy Actuario.
$3.38 Feb.6-896-v.feb.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de este Departamento, en el expediente caratulado "Rafaela Virginia Fernández de Melo contra BRAULIO BENJAMIN MELO Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Braulio Benjamín Melo a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que lo represente. Se hace constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor al solo efecto de la publicación de este emplazamiento. — Paysandú Diciembre 28 de 1940 — Juan Oholeguy Actuario.
$10.20 En 16-343-v feb.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA GENARA LEZCANO o LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Noviembre 27 de 1940. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.12 Dic.28-13954-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las de don IGNACIO CAMARGO y de doña ADELAIDA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS DE CAMARGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 — Paysandú, Noviembre 26 de 1940 — Alfredo Arrambide, Actuario.
$4.50 Dic.28-13955-v.dic.31 Feb.1.o-v feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Deiux, se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENCIO VAZQUEZ, ALEJANDRO o ALEJANDRO GALO VAZQUEZ, CELINA NICASIA o CELINA VAZQUEZ DE LISTA y JOSE o JUAN JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 2 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.90 Feb.3-771-v.feb.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE CASANOVA DE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Diciembre 11 de 1940. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.90 Feb.1.o-765-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SOLMIRO SELMIRO, SULMIRO o SALMIRO ALVEZ y de don JUAN CANDILO ALVEZ DE MORAES o MORAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ant eeste Juzgado. — Rivera, Diciembre 26 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-14087-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CAROLINA MELLO PORTO o MELLO DE PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 23 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$4.50 Feb.1.o-14095-v.feb.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUGENIA LOPEZ DE BELEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Leopoldo, Rosa, José y Angel Belén para que comparezcan dentro de noventa días, bajo apercibimiento, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria mayor a los efectos de la presente publicación. — Rivera, Diciembre 31 de 1940. — Víctor Anza, Actuario.
$7.60 En 10-153-v feb 13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AYUSTO DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$3.75 Feb.4-803-v.feb.14.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de UPILIANO o JUAN UPILIANO o ULPILIANO o JUAN ULPILIANO o ULPIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, y se cita, llama y emplaza especialmente por el término de noventa días para que se presente en dicha sucesión, a doña Micaela Rodríguez de Díaz y a su esposo don Dorval Díaz bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes para todos los efectos legales. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 31 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano
$12.00 En.8-67-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DELMOND o RAMONA DELMON DE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 21 de 1940 — Próspero M. Rubert, Escribano
$3.00 Feb.1.o-14081-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Julio 22 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.5-863-v.feb.15.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. ANTONIA MAZZULLO DE SANSIBIERO o SANSIVIERO. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Defunción de Antonia Mazzullo de Sansibiero: donde dice "Antonia Mazzullo de Sansiviero" debe decir "Antonia Mazzullo de Sansibiero"; B) De nacimiento de Gregoria Flora Sansibiero: donde dice "Zanzibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice Mazul debe decir "Mazzullo"; C) Nacimiento de Carmen Antonia Sansibiero: donde dice "Sansiviero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; D) Nacimiento de Simón Honorato Sansibiero: donde dice "Sancibiero" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo; E) Nacimiento de Juana Sansibiero: donde dice "Sansebier" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazul" debe decir "Mazzullo"; F) Nacimiento de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sanceviez" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazulo" debe decir "Mazzullo"; G) De matrimonio de Galo Domingo Pou y Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Sansibiera" debe decir "Sansibiero" y donde dice "Mazullo" debe decir "Mazzullo"; H) Defunción de Aquila Rosa Sansibiero: donde dice "Rosa Sansibiera de Pou" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero de Pou"; I) Nacimiento de Humberto Jesús Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero" y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo"; J) Nacimiento de Domingo Ludovico Pou Sansibiero: donde dice "Aquila Rosa Sansibiera" debe decir "Aquila Rosa Sansibiero' y donde dice "Antonio Sansibiera y Antonia Mazullo" debe decir "Antonio Sansibiero y Antonia Mazzullo", por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 3 de 1940. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$20.25 Feb.5-864-v.feb.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en los autos caratulados "LAURA PINTOS BALCEMAO DE MENDES y otros. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de campo compuesta de ciento cincuenta y tres hectáreas, ocho mil quinientos cincuenta metros cinco mil cuatrocientos noventa y cuatro centímetros dentro de los siguientes límites: por el Norte, sucesión de Augusto Méndes (hoy Jorge Moller; por el Este, María Maldini de Simondino; por el Sud y Sudoeste, Carlos Fraschini, y por el Oeste, Pedro Galloni, señalada con el número 6 en el plano de partición levantado por el agrimensor D. Lucey el 20 de Diciembre de 1892, para que dentro del término de noventa días comparezcan a contestar a la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 14 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$18.00 En.23-513-v.feb.28.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "NEREA CONCEPCION PEIRANO DE RAMOS. Segundas copias" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Nerea Concepción Peirano de Ramos solicitando se le expida segunda copia de las escrituras referentes a una fracción de chacra situada en Constitución, undécima sección judicial del Departamento empadronada actualmente con el número 383 del padrón urbano correspondiente al padrón rural anterior número 1433, situada en la manzana 146 y compuesta, según plano levantado por la Oficina Técnica de Empadronamiento local, de 17 hectáreas 5263 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, Leandro Gómez; por el Sur, arroyo Ceibal Grande; por el Este, Lorenzo Gugliani y por el Oeste, calle Guaraní. Este bien fué adquirido en compra por Santiago Peirano, de don Alberto P.

Olivera, según escritura otorgada ante el escribano Emiliano P. Coronel, en esta ciudad de Salto, el 31 de Diciembre de 1900, inscripta en el Registro General de Ventas del Departamento con el número 1901, y Olivera, a su vez, adquirió el 30 de Diciembre de 1886 de la Junta Económico-Administrativa de Salto, ante el escribano don Jaime M. Illa. A su vez se cita, llama y emplaza a don Alberto P. Olivera o a quienes sus derechos representen, para que por sí o por medio de apoderado en forma, se presenten a estar a derecho en este expediente, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación, para la cual se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 30 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$ 8.00 En.14-260-v.feb.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATISTA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA DE SOUZA o ANTONIO BAPTISTA o ANTONIO BAUTISTA BARCELLOS DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. — Salto, Diciembre 18 de 1940. — Vitalino S. Motta, Actuario.

$8.40 En.11-198-v.feb.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Manuel López Esponda, dictada en el expediente caratulado "Moisés Korytnicki con ADELA HEKMAN. Divorcio" se cita y emplaza a doña Adela Ekman, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 18 de 1940 — Vitalino S Motta, Actuario

$8 40 En 4-11-v feb 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza al heredero RAMON EUSEBIO QUIROGA, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho e nel juicio sucesorio de Higinio Quiroga en trámite ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos de los artículos 307 y 303 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación, para lo cual fué habilitado el feriado mayor. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.60 Feb.7-928-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SATALIA DE POLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.29-677-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA GUGLIELMONE DE CAMPANELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria mayor al solo efecto de la publicación. — Salto, Diciembre 31 de 1940. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 En.29-678-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA de SAN JOSE

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel C. Figueroa en ejercicio de la patria potestad de su hijo JOSE LUIS GREGORIO FIGUEROA CARBAJAL solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de éste, pues donde dice que el nombre del padre es Miguel Cándido Figueroa, Y roa debe decir Manuel Cándido Figueroa. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Diciembre 21 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Feb.1.o-83-v.feb.18.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "METTETIEHI HERMANOS. Quiebra", se hace saber a los acreedores que el señor Síndico ha presentado el estado de créditos verificados, el que se encuentra en la Oficina a disposición de los interesados por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — San José, Diciembre 12 de 1940. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.00 Dic.28-13948-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don BARON DE TOLENTINO o BARON DE FLORENTINO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 28 de 1940. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

$3.75 Feb.7-908-v.feb.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alvaro F. Macedo, se llama y emplaza a don ANTONIO NUÑEZ para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Obras Públicas por expropiación de un terreno ubicado en la quinta sección judicial de este Departamento, con destino a mejoras en el camino de San José a Mercedes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Setiembre 26 de 1932. — Juan R. Irisarri, Actuario. — Es copia: Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-749-v.feb.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por sentencia número 12138, de fecha 11 de Noviembre de 1940, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Piguerina Vivas en el expediente "JOSE ROVERANO. Quiebra. Pieza relativa a la época de suspensión de pagos" se hace saber que ha sido fijado el 29 de Enero de 1939 como la fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido comerciante don José Roverano. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación por el término legal — Mercedes Diciembre 19 de 1940 — Juan Carlos Rodríguez Mujica Actuario.

(Costas) Feb.1.o-14075-v.feb.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó doctor don Morosinio Vaz Martins, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ALAGGIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 26 de 1940. — Julio Maia, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.1.o-14074-v.feb.12. Mz.3-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Diciembre 17 de 1940. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Dic.28-13952-v dic.31. Feb.1.o-v.feb.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ISABELINO ESTEVES WIGANT o NICASIO ISABELINO ESTEVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de la citación y de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1940 — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto

$4.50 En.31-747-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 11.a sección de Tacuarembó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NICOLAS PAPP o PAFF, citando y emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, por cualquier concepto, para que se presenten con los justificativos del caso dentro del término de noventa días. — Achar, Febrero 1.o de 1941. — Fernando B. Pérez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.7-931-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIA LAGO DE MARIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Diciembre 24 de 1940. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$3.60 Feb.1.o-506-v.feb.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado con sucesión JOSE SENOSIAIN. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 593" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, ubicado en la manzana número 41, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación — Vergara, Noviembre 30 de 1940 — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13072-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra MANUEL RODRIGUEZ RAMA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 382", ubicada en la manzana número 95 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara. Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13073-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

Emplazamiento

Por disposición del Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Fiscal Letrado contra sucesión PEDRO PRESA Cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 429 y 113" de la manzana número 36, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Vergara. Noviembre 30 de 1940. — Clerino Z. Correa. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Dic.6-13074-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

REMATES JUDICIALES

DUVIMIOSO ARRILLAGA SAFONS

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Bartolo y Lorenzo Rivera contra la sucesión de CAMILA LAUREIRO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Febrero próximo, a las 10 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Duvimioso Arrillaga Safons, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el número 1930, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de 33 hectáreas 4620 metros, según el título y, según el plano trazado el

20 de Diciembre de 1906 por el agrimensor Carlos D. Furriol, se compone de 43 hectáreas, 8523 metros 32 decímetros, que se deslindan así: 1047 metros 30 centímetros al Oeste, a camino vecinal; 341 metros 60 al Norte, lindando con Luis Diverio y Ceferino Laureiro; 1058 metros 40 centímetros al Este, con Ceferino Laureiro, y al Sud, linda con Julia Genta de Pizzi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a lo esfectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$30.00 Feb.6-867-v.feb.22.

ALBERTO BATTIONE

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Feria en lo Civil de segundo turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, en el expediente "Banco Francés e Italiano para la América del Sud, en autos EDUARDO LATTANZIO y COMPAÑIA. Quiebra. Lo. 7. Fo. 212", remataré el día 17 de Febrero de 1941, a las 14 y 30 horas. en el conocido local de los señores Carlos M. García y Compañía, calle Cuñapirú 1480, cien máquinas de coser marca "Necchi".

Garantía: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$7.00 Feb.6-878-v.feb.17.

JACQUES S. MILLER

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pedro Ojeda contra ISAAC ZABOROVSKI, juicio ejecutivo", se hace saber que el día 14 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 683, se procederá al remate de artículos de cuadrería. La venta será al mejor postor y sobre la base de 2|3 partes de la tasación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1940.

$7.00 Feb.4-822-v.feb.14.

MIGUEL CETRANGOLO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Gamarra, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MANUEL LODEIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero don Miguel Cetrángolo, con asistencia del Alguacil del Juzgado, por su orden, los siguientes inmuebles: Lote 1.o: Una fracción de campo y sus mejoras situada en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.701 señalada con el número 33 en el plano suscripto en Mayo de 1927 por el agrimensor Julio Nin Lavalleja y Miguel Horta, compuesto de una superficie total de 14 hectáreas, 4293 metros 70 decímetros y, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, 12 hectáreas, 9907 metros 62 decímetros y cuyos linderos son: al Noroeste, en 600 metros, con la chacra 36; al Nordeste, la cañada del Dragón por medio, con la chacra 33 al Sureste, en 428 metros, la chacra 40; y al Suroeste, en 270 metros 30 centímetros, frente a calle de 17 metros de ancho. Lote 2.o A) Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Melilla, novena sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 123.705, señalado con el número 31 en el citado plano, compuesto de una superficie total de 10 hectáreas, 3374 metros 3 decímetros y que, según cálculo de la Oficina Técnica del Banco, consta de una superficie titulada de 9 hectáreas, 3067 metros 64 decímetros y cuyos linderos son: 247 metros 50 centímetros de frente al Nordeste, a calle de 17 metros de ancho, por medio, con la fracción 32; 584 metros 60 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 30; al Suroeste, la cañada del Dragón, que la separa de las fracciones 43 y 44; y al Nordoeste, en 309 metros 40 centímetros, la chacra 33; B) Un terreno y sus mejoras ubicado en Melilla, 9.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 123.691, señalado con el número 32 en el plano mencionado de Nin Lavalleja y Horta, compuesto de una superficie total de 19 hectáreas, 8661 metros 5 decímetros y de una superficie titulada, según el cálculo de la Oficina Técnica citada, de 17 hectáreas, 8854 metros 54 decímetros y cuyos linderos son: al Suroeste, dos líneas que, a partir del límite Sureste, miden, una 264 metros 60 centímetros y la otra 334 metros 50 centímetros frente a calle de 17 metros de ancho, que la separa de las fracciones 31 y 32; 449 metros 20 centímetros al Sureste, lindando con la chacra 29, y al Este y Nordeste, el arroyo de Las Piedras, por medio, con Julio Bouvet. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si así no lo hiciere se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que deberán ser ofrecidos a los compradores —en todo o en parte— los gravámenes hipotecarios existentes a favor de la Institución, y que serán de cargo de los compradores los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiese; 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes en la Sección Fomento Rural y Colonización y demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o Que las fracciones a venderse están dadas en arrendamiento al propio ejecutado; 5.o Que sobre los inmuebles gravados en primer término al Banco Hipotecario del Uruguay, existe una segunda hipoteca a favor de la Sección "Fomento Rural y Colonización". — Montevideo, Diciembre 16 de 1940. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota importante. — De acuerdo a la prevención 2.a del precedente edicto, el Banco Hipotecario del Uruguay ofrece a los compradores que reúnan las condiciones exigidas por las leyes de Colonización, un préstamo en efectivo hasta el 85 o|o de los precios de venta.

(Cuenta corriente) Feb.4-829-v.feb.20.

JUAN ANGEL CABRERA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión ANGELA GIBERT DE GALUP", se hace saber al público que, por intermedio del martillero don Juan Angel Cabrera, con asistencia del Alguacil del Juzgado, venderán en remate público y con base los siguientes bienes inmuebles: 1.o El día 20 de Febrero próximo, a las 17 y 30 horas, con la base de $ 2 400.00 y en el lugar de su ubicación: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Aguada, de este Departamento, señalado con el número 8 en el plano respectivo, compuesto de 290 metros 43, con 10 metros 43 centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Yí; 27 metros 60 de fondo al Este, por donde linda con el solar número 6; por el Sur, con el solar número 4 y por el Norte, con el solar número 2. Este inmueble está empadronado con el número 13210. 2.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 5.800.00: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados también en la Aguada, señalados en el plano respectivo con los números 10 y 11 que, por estar unidos, tienen en conjunto una superficie de 389 metros 92, con 17 metros 99 de frente a la calle Yí, por el Oeste; 23 metros al Sur, por donde linda con el solar número 12; 20 metros 80 al Norte, lindando con el solar 9, y 17 metros 18 por el Este, lindando con terrenos de la misma manzana. Estos inmuebles están empadronados con los números 13171 y 13172. 3.o El día 21 de Febrero próximo a las 10 y 30 horas, con la base de $ 66.67, en la puerta del Juzgado: Un solar de terreno situado en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones, en paraje denominado Villa Artigas, señalado con el número 121 de la fracción letra "E" del plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, cuyo solar tiene una superficie de 599 metros 85 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 15 metros 50 de frente al Este, a la calle número 1, por 38 metros 70 de fondo, lindando: al Norte Oeste y Sur, con los solares números 122, 108 y 120, respectivamente. Este inmueble está empadronado, con el número 17268. 4.o El mismo día, a la hora 17 y 30, en el lugar de su ubicación, con la base de $ 333.33: Un solar de terreno señalado con el número 198 de la manzana 32 de la villa de la Unión de este Departamento, y que, según plano levantado por el agrimensor Isola en Julio de 1871, con un área de 221 metros 3643 centímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 69 de frente al Sur, sobre la calle Apóstoles; 25 metros 77 de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de don Alfonso del Campo; por el Sur, linda con propiedades de los señores García y Cardoso; por el Oeste, con Cipriano Martínez. Este bien está empadronado con el número 12568. 5.o El mismo día, a la hora 18, con la base de $ 2.000.00, en el lugar de su ubicación: Cuatro solares de terreno situados también en la villa de la Unión, señalados con los números 21, 22, 23 y 24 de la manzana número 25, según plano levantado por el agrimensor Tulio Freire, tienen, en conjunto, una superficie de 737 metros 6050 centímetros cuadrados, deslindados así: 34 metros 36 de frente al Norte, a la calle Apóstoles, por 21 metros 475 de fondo al Sur; por el Oeste, da frente a la calle Comercio. Están empadronados con el número 12673. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de las propiedades empadronadas con los números 13210, 13171 y 13172, referenciados en los números 1.o y 2.o de este edicto, se encuentran en el Banco de la República O. del Uruguay a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados, como también los demás títulos y antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 18 de 1940. — C. Walter Balleta, Actuario.

$90.10 Dic.30-13999-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.19.

ANALIO CANOURA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se hace saber al público que en los autos caratulados "Rafael Demarco y Hermanos contra propiedad número 209 de Punta del Este. Cobro de la planilla de costas" el día quince de Febrero próximo, de 10 a 10 y 30 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Analio Canoura, asistido del suscripto y del Escribano don Uberfil Larrosa, designado Actuario Ad - hoc, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un terreno empadronado con el número 209, compuesto de los solares A y B de la manzana número 35, de Punta del Este, primera sección judicial de este Departamento, que linda: al Noreste, calle número 11; al Noroeste, calle número 5; al Sureste, playa Brava; y al Suroeste, solar C. Se hace presente: A) Que no se admitirá oferta que no sobrepase la cantidad de cuatro mil trescientos treinta y tres pesos ($ 4.333.00), o sean, las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que la escritura de venta y certificados son por cuenta del comprador; D) Que los antecedentes de este remate se encuentran a disposición de los interesados; E) Que a todos sus efectos se halla habilitada la feria judicial mayor corriente. — Maldonado, Enero 10 de 1941 — Luis E. Scarzolo Travieso Juez de Paz

$43.50 En.25-572-v.feb.11.

JULIO BALTAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Angel Podestá contra CONRADO GONZALEZ ALBISTUR. Ejecución de hipoteca" el día 20 del corriente mes a la hora 18 en el lugar de ubicación, el martillero señor Julio Baltar, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en la villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 66730, edificada en terreno que tiene un área de doscientos treinta metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, deslindada así: 10 metros 74 centímetros de frente al Norte a la calle José Antonio Cabrera, donde lleva los números 161 y 161 A, entre las Del Plata y Porvenir, por 21 metros 475 milímetros de fondo al Sur, con finca que fué de Cristina y luego de María Cavara; al Este, con finca que fué de Josefa Alcalor luego de Juan Firpo, y al Oeste, con finca que fué de Carlos Peliasco, luego de Ramón Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, incluso ratificación de oferta, impuesto universitario, certificados y demás inherentes a la misma, serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso) — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$33.00 Feb.1.o-756-v.feb.18.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra ESTEBAN CHAINE NUÑEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 108633, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 18 en el plano del barrio Jardín, levantado el 14 de Febrero de 1924 por el agrimensor don Andrés C. Martinelli, compuesto de una superficie de 457 metros 81 decímetros, deslindado así: por el Norte, con la calle número 1, de 10 metros de ancho; por el Sud, con la calle número 2, también de 10 metros de ancho y espacio libre; por el Este, también con espacio libre, y por el Oeste, con un pasaje de 3 metros de ancho, que lo separa del solar número 17. Se Previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de los certificados y escrituras serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.50 Feb.6-880-v.feb.22.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "ILMARIO FAUSTINO GOMEZ. Venia", se hace saber que el día 28 de Febrero del año próximo, a las 10 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá por el pregonero don Florismán L. Tiscornia, asistido del señor Alguacil y del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública y con la base de cincuenta y ocho pesos la hectárea, una fracción de campo de 65 hectáreas, 6714 metros 09 decímetros, empadronada con el número 6790, comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte, línea recta amojonada con campo de Juan Brun Souza por el Este, línea recta amojonada y alambrada con campo de María Alcántara Fernández y sucesión de Juan Jesús Delgado; por el Sur, línea recta amojonada, con campo de Eleodoro Nicomedes Fernández o Gómez, y por el Oeste, línea recta amojonada y alambrada separando con campo de Juan Brun Souza. Ubicación: 6.a sección de Cerro Largo. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 20 de 1940. — Hugo Alvez, Actuario.

$28.50 Feb.5-857-v.feb.21.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don PANTALEON NIETO, el día 22 de Febrero próximo, a la hora 10, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Pedro Funes, asistido del Alguacil del Juzgado, se va a proceder a la venta en almoneda pública, sobre la base de $ 3 400.00, al contado, del siguiente bien: Una fracción de campo en el paraje "Chileno", 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 4315 y compuesta, según título, de cuarenta y una hectáreas cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho metros, lindando: al Norte, con Ramón Arbeleche: al Sud, la cañada de Otazo; al Este, con Petrona Nieto, y al Oeste, con Pantaleón Nieto. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta; B) Que los títulos se hallan agregados al expediente y a disposición de los interesados para su estudio; y C) Que el comprador deberá concurrir para la escrituración definitiva dentro del plazo de sesenta días contados desde que quede aprobada la almoneda. — Colonia, Febrero 1.o de 1941. — Juan Carlos Altieri, Actuario.

$24.00 Feb.3-784-v.feb.19.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Sucursal del Banco de la República en Carmelo contra RAMON PEDRO AISBURU. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 4 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en el ejido de esta ciudad, sobre la margen izquierda del arroyo "Las Vacas", compuesta de 3 hectáreas 7398 metros cuadrados, que fué adquirida por el deudor de Pedro Bidegain y que linda: por el Norte y Oeste, con el citado arroyo; por el Sud, con Victoriano Carduz, y por el Este, con Mateo Carduz. Se previene: A) Que no se aceptará oferta menor a las dos terceras partes de su tasación, que es de $ 747.96; B) Que el mejor postor deberá oblar en el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales C) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y D) Que los títulos se encuentran en la sucursal local del Banco de la República y los demás antecedentes en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 20 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Feb.7-903-v.feb.26.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra CARLOS SARACHO. Reconocimiento de firma" es hace saber al público que el 28 de Febrero próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad que forma parte del padrón número 338 compuesta de 8 metros de frente al Oeste a la calle 25 de Agosto por igual extensión al Este que linda, con Salvador J. Dohir: una línea de 25 metros al Norte, que colinda con el mismo Dohir e igual extensión al Sud con Germán S. Pereira. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República (sucursal local) y los demás antecedentes en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 31 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$34.20 Dic.27-13940-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

ANGEL IRAOLA RECARTE

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra PEDRO VENCE. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el 17 de Febrero del año próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Angel Iraola Recarte, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno, y finca que contiene ubicada en esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 496, compuesta de 10 metros de frente al Sud, a la calle 25 de Mayo; igual extensión al Norte, que limita con Damián Maldonado: 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con Nicomedes Squitin, e igual longitud al Oeste, con Manuel Salvagno. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República sucursal local y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$27.00 Dic.26-13891-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.14.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO D. GONZALEZ. Reconocimiento de firma", se hace saber al público que el 18 de Febrero del año próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del padrón número 1596, compuesta de 10 metros de frente al Norte, a la calle Treinta y Tres, por treinta metros de fondo y linda: al Sud y Oeste, con Elba Martínez y al Este, con Mancebo García. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales: B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$26.00 Dic.26-13889-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

MARTIN M. DENIZ

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto en los autos caratulados "Sucesión de EUSTAQUIO MOREIRA", se hace saber al público que el día doce del mes de Febrero del año entrante, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Martín M. Déniz, asistido del suscripto, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: A) Una fracción de campo y mejoras que contiene, situada en "Las Flores" 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 6497, compuesta de 18 hectáreas, 1764 metros 50 decímetros y que linda: por el Norte, con Marcialа M. de Moreira; por el Sud, con María M. de Adrover; por el Este, con el arroyo de "Las Flores" y por el Oeste, con la fracción que va a deslindarse; B) La séptima parte indivisa de una fracción de campo situada en el mismo lugar que la anterior, empadronada con el número 5916, compuesta en su totalidad de 18 hectáreas, 1764 metros 50 decímetros y que no contiene mejoras; C) Igual porción en otra fracción de campo, sin mejora alguna, situada en el mismo lugar que las anteriores, empadronada con el número 9046 y compuesta en su totalidad de 13 hectáreas 4343 metros; D) Una fracción de terreno con la finca y mejoras anexas situada en esta ciudad empadronada con el número 1866, compuesta de 715 metros 2 decímetros cuadrados y que linda: por el Norte, con la calle Cagancha: por el Sud, con Armando Garepe; por el Este, con la calle Carmen, y por el Oeste, con Reinaldo Larrosa. Bases de los inmuebles descriptos: el A $ 2.200 00; el B $ 300 00; el C, $ 200 00, y el D $ 2.000.00. Asimismo se rematarán los muebles existentes cuyo inventario obra en autos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos legales; y B) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 19 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$42.36 Dic.26-13890-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.12.

MEDARDO A. SOÑORA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por el suscripto, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO BENTOS. Reconocimiento de firma" se hace saber al público que el día 21 de Febrero próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Medardo A. Soñora asistido del suscripto procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y finca que contiene, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, que es parte del bien empadronado con el número 1270, compuesta de 15 metros de frente al Norte, a la calle Piedras, por 21 metros 475 milímetros de fondo y linda: al Oeste y Sud, con José E. E. Boné Ribeiro, y al Este, la sucesión Hilario Lazota. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, siempre que éste no fuere el ejecutante; y C) Que los títulos se encuentran en el Banco de la República, sucursal local, y los demás antecedentes en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 18 de 1940. — Gustavo Aznárez Beuck Juez de Paz.

$34.50 Dic.26-13888-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.18.

PEDRO C. FILIPPINI

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en

los autos caratulados "Nicanor Rodons y EDUARDO SABINO RODONS. Sucesiones", se hace saber al público que el día diecisiete de Febrero próximo, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle 25 de Mayo número 800, y por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, asistido del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de chacra y mejoras situada en la primera sección judicial de este Departamento, padrón número 501, compuesta de una superficie, según títulos de once hectáreas siete mil seiscientos cuarenta y siete metros y que linda: al Noreste, con Pablo Galarza; al Sur, este, con Margarita A. Rodons; al Suroeste, frente a la carretera nacional, por medio, por Felipe González y al Noroeste, con Benigna Rodons. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados: 4.o Que el bien a rematarse se encuentra aforado en la suma de $ 2.352.00. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días, para la cual ha sido habilitada la feria mayor. — Durazno, Enero 17 de 1941. — Gregorio U. López Actuario Adjunto.

$36.00 En.27-605-v.feb.12.

CARLOS F. AGUIRRE

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "GREGORIO HERNANDEZ. Sucesión" se hace saber al público que el día diecinueve de Febrero de 1941, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Carlos F. Aguirre, presidido por el señor Alguacil y asistido del Actuario que suscribe, a la venta en remate público, por un precio no inferior a los dos tercios del aforo asignado para el pago de la contribución inmobiliaria de la cuota indivisa que le corresponde a María Andrea Hernández por herencia de su hermano don Pablo Hernández, consistente en tres hectáreas de campo y 1057 metros 3986 centímetros cuadrados, empadronada con el número 5920 ubicada sobre Malbajar a inmediaciones de Sarandí del Yí, 9.a sección judicial de Durazno, en mayor área linda: al Nordeste, con María Andrea Hernández; al Noroeste, con el arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra número 11, y al Sudeste, con el camino del Rincón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados: 4.o Que el aforo del bien a rematarse es de $ 88.00 la hectárea. — Durazno Diciembre 20 de 1940. — Raúl Ferreira, Actuario.

$33.75 Feb.1.o-291-v.feb.18.

HECTOR LOPEZ JAUREGUI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Campomar y Soulas contra SERAFIN A. ICARDI Cobro de pesos", se hace saber que el 18 de Febrero entrante, a las 18 horas, en el local calle Florencio Sánchez 987 el rematador Héctor López Jauregui asistido del Alguacil Carlos Barboza, procederá a rematar por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación, las mercaderías embargadas, consistentes en juegos de herrajes cintos, llaves para silletas hebillas estriberas, hamaca estanterías, mesas, etc. — Rivera, Diciembre 20 de 1940. — Raúl S. Parodi. Juez de Paz.

$8.00 Feb.1.o-17-v.feb.18.

ANGEL D. ANDREA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Soriano

REMATE PUBLICO

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la octava sección judicial del Departamento de Soriano recaída en exhorto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno de la Capital, librado en autos "Fisco contra LUDOVICO ALFARO. Cobro de pesos. Lo. 6. Fo. 276" se hace saber que el día 11 de Febrero de 1941 y en el local del rematador don Angel D. Andrea, se procederá a la venta por éste, asistido del suscripto Juez de Paz, al mejor postor y al contado, de los 400 lanares embargados en los autos arriba expresados. — Egaña, Diciembre 27 de 1940. — Pedro M. Etulain, Juez de Paz.

$9.00 Feb.1.o-766-v.feb.11.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural leyes 4301 y 7615, número 247 serie "S", a cargo de ENRIQUE LUIS HERMIN el próximo 20 de Febrero, a las 9 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil novecientos setenta y nueve pesos ($ 4.979.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú", segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos cuarenta y tres, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 39 en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Enero de 1921 y deslindada: 350 metros al Nordeste, camino vecinal al Paso de la Balsa del Arroyo Negro por medio con las chacras 43 y 44: 1.000 metros al Sudeste, con la 38: 350 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio, con las chacras 28 y 27: y 1.000 metros al Nordoeste con la 40. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco ejecutante ascendiendo el crédito de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del mismo al día del remate a $ 4.978.78 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto por mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-649-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 239 serie "S" a cargo de CAYETANO M. PAYRO, el próximo 20 de Febrero, a las 9 y 30 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de tres mil cien pesos ($ 3.100.00) una fracción de campo y mejoras en la "Colonia Paysandú" segunda sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil seiscientos treinta y cuatro, con una superficie de treinta y cinco hectáreas, señalada con el número 30 en plano del ingeniero Alfredo Mendivil, de Enero de 1921, y deslindada: 769 metros 23 centímetros al Nordeste lindando con la fracción 31: 481 metros 50 centímetros al Sudeste, con la 33: 700 metros al Sudoeste, camino de 17 metros de ancho por medio con las 19 y 20 y 476 metros 50 centímetros al Nordoeste camino de 17 metros de ancho por medio, con la 29. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo el crédito de la Sección "Fomento Rural y Colonización" del mismo al día 20 de Diciembre próximo pasado, a $ 5.123.46 más gastos de ejecución: B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil setecientos pesos ($ 1.700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay: F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-650-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 114 serie "O" a cargo de SANTIAGO HERDT, el próximo 20 de Febrero, a las 9 y 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veinte pesos (pesos 1.320.00) una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil veintitrés, con una superficie de treinta hectáreas señalada con el número cuarenta y siete en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, de Octubre y Noviembre de 1914 y deslindada: 671 metros 28 centímetros al Nordeste, lindando con la fracción 44: 468 metros 25 centímetros al Este, con la 48: 691 metros 10 centímetros de frente al Suroeste, a calle que separa de las fracciones 55 y 56, y 462 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a calle que separa de la fracción 43. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 1.069.86 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto por setecientos pesos ($ 700.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay: F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado, hoy Sección "Fomento Rural y Colonización" del Banco ejecutante, según títulos existentes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

En.29-651-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 804 serie "S", a cargo de LEONARDO MOREIRA, el próximo 20 de Febrero a las 9 y 45 horas, en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos ($ 1.449.00), dos solares de terreno y mejoras en "Guichón" quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón treinta y uno, designados en la manzana 12 del plano del agrimensor José Princivalle, de Julio de 1902 y compuestos cada uno de dieciocho metros de frente por treinta y seis metros de fondo formando en conjunto, por estar unidos, un área de mil doscientos noventa y seis metros, deslindados: al Norte y al Oeste, Pedro Luis Guichón; al Sur, calle del Trabajo, y al Este, calle 19 de Abril. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.128.39 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate: D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio,

así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos cuarenta pesos ($ 840.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 924.53 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López. Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-652-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, rural número 170 serie "O" a cargo de JORGE ERLING y FEDERICO LUST el próximo 20 de Febrero, a las 10 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor, en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, con una superficie de treinta y ocho hectáreas siete mil doscientos cuarenta y tres metros señalado con el número 60 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915, y lindando: 586 metros al Norte, con la fracción 54; 843 metros al Este, con las 55 y 61; al Suroeste, dos tramos de 364 metros y 185 metros 70 centímetros, y 97 metros al Sur, lindando por ambos vientos, camino de 17 metros de ancho por medio con Juan Grampin (antes Angel B. Dodero), y 588 metros 80 centímetros al Oeste con la fracción 59. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a la suma de $ 4.659.70 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes e nla Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente

En.29-653-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario leyes 4301 y 7615, número 145 serie "O", a cargo de FEDERICO STUGELMAYER, el próximo 20 de Febrero, a las 10 y 30 horas, en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú, el martillero Bibiano Pedemonte, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil pesos ($ 3.000.00) una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú con una superficie de cuarenta y nueve hectáreas mil quinientos veintiún metros señalada con el número 28 en plano del ingeniero Alfredo Mendívil, de Febrero de 1915 y deslindada: al Nordoeste y Norte, el arroyo San Francisco Grande: 1.068 metros al Este camino de 17 metros de ancho por medio con las fracciones 29 y 38: 498 metros 80 centímetros al Sur camino por medio con la 37 y 800 metros al Oeste, con la 27. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 20 de Diciembre próximo pasado a $ 4.965.99 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, de mil doscientos pesos ($ 1.200.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución", pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) En.29-654-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 310 serie "27" a cargo de EXEQUIEL ANCEL, el próximo 18 de Febrero a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Pedro Gallino (hijo) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil cinco pesos ($ 2.005.00) un terreno y mejoras en la ciudad de Salto, primera sección judicial y Capital del Departamento del mismo nombre, manzana número 88, empadronado con el número mil trescientos noventa con una superficie titulada de mil ciento noventa metros cuarenta decímetros, deslindado: 28 metros 20 centímetros de frente al Sud, a la calle Vilardebó; 42 metros al Oeste, que por ser esquina, son de frente a la calle Rincón, edificio 485; igual extensión al Este, lindando con Luis y Eliseo Roux, y 29 metros 20 centímetros al Norte, con la sucesión de Lafranconi. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.5[illegible].51 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por agua potable, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de novecientos pesos ($ 900.00) abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.105.11 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Enero 14 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente

En.29-655-v.feb.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 4301, número 124 serie "O" a cargo de MARIA SONDEGGE DE REBOULAZ, el próximo 20 de Febrero a las 10 y 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Paysandú el martillero Bibiano Pedemonte venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), una fracción de campo y mejoras en la "Colonia 19 de Abril" primera sección judicial del Departamento de Paysandú, padrón dos mil cincuenta con una superficie de treinta hectáreas, señalada con el número 74 en plano de subdivisión del agrimensor Víctor H Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil de Octubre y Noviembre de 1914 y deslindada: 352 metros de frente al Nordeste, a calle que separa de la fracción 72; al Suroeste Cañada Seca, que divide las fracciones 83 y 84: 836 metros al Nordoeste lindando con la 73 y 831 metros 50 centímetros de frente al Sureste a calle que separa de las fracciones 75 y 76. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Diciembre próximo pasado a $ 2.355.01 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hipotecario sobre el inmueble descripto, por mil trescientos pesos ($ 1.300.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay; F) El inmueble fué hipotecado en segundo grado a favor del Estado según títulos existentes en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Enero 13 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) En.29-656-v.feb.8.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto parcialmente la sociedad "WILDBAUM y COMPAÑIA", que teníamos constituída en el ramo de sillería y anexos en la calle Guadalupe 2190, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios, Natalio Stadler y Leizer Wildbaum y quedando completamente desligado el socio industrial señor Segal. — Montevideo, Enero 7 de 1941. — Szulim Michel Segal. — Natalio Stadler. — L. Wildbaum.

$5.00 En.20-401-v.feb 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de zapatería, sita en la avenida Italia 3239, a favor del señor SALVADOR RIMOLI. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 17 de 1941. — José Mega. — Salvador Rimoli.

$5.00 En.21-450-v.feb.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARTURO ELORZA la casa de comercio que en el ramo de depósito de aves y huevos gira en esta plaza a nombre de Pablo S. Chiarlone, ubicada en la calle Batoví número 2126, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa comercial con los justificativos de sus créditos. — Pablo S Chiarlone

$5.00 En.20-385-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunco al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido en venta a la señora EMA SUAREZ DE PESCARA mi comercio en el ramo de lechería y venta de pan en la avenida San Martín 2408. Los acreedores deben presentar sus cuentas en la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Celestino Calvo. — Ema S. de Pescara. Almeida y Compañía.

$5.00 Feb.7-918-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a doña MARIA MORENO DE VERA el comercio en el ramo de tintorería y limpieza de ropa ubicado en la avenida General Flores 2601 (bis), libre de todo activo y pasivo. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la calle Sarandí 444 (escritorio 19), antes de treinta días. — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Vicente Aguilar. — María Moreno de Vera.

$5.00 Feb.7-909-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a don FRANK FERREIRA y a doña ESTER DA CAMARA CANTO DE BOUYSSOUNADE mi casa de comercio en el ramo de pensión, ubicada en la casa de la calle Canelones número 1836, por lo que se emplaza a acreedores e interesados para que, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días en la oficina comercial Platense, calle Sarandí número 452. — Montevideo, Febrero de 1941.

$5.00 Feb.7-901-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes hacemos saber que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos pactado, del establecimiento de panadería y anexos "La Suiza", instalado en esta ciudad, calle Municipio 1616, cuyos activo y pasivo quedan simpre a cargo de la firma "RODRIGUEZ y SANCHEZ" que sigue siendo propietaria del mismo. Las publicaciones anteriores fueron hechas en este mismo diario durante el mes de Agosto de 1940. — Montevideo, Enero 9 de 1941. — Ignacio Landeira. — Angel Puga. — Domingo Ríos. — José Rodríguez. — Jesús Sánchez.

$5.00 En.28-638-v.feb.17.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día lunes 17 de Febrero de 1941 a las 15 y 30 horas en el local social, calle Piedras número 450, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y estado de ganancias y pérdidas; 2.o Lectura del informe del Fiscal; 3.o Fijar la remuneración del mismo 4.o Distribución de utilidades.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea (artículo 25 de los estatutos) deberán inscribir sus acciones en los libros de la Secretaría hasta el día antes de la reunión, presentando las acciones originales al Secretario o un certificado del Banco en que estuviesen depositadas.

$9.00 Feb.3-780-v.feb.13.

"MOTORES MARELLI", S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Motores Marelli" S. A., para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 15 de Febrero de 1941 a las 15 horas en el domicilio social, calle Uruguay 1117|19, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1940; 2.o Informe del Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea en representación de la misma.

Las acciones deberán ser depositadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos.

$9.75 En.31-750-v.set.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio comunicamos que a partir del primero de Diciembre de mil novecientos cuarenta ha quedado disuelta la sociedad de hecho "CASINOS y ALVAREZ" formada por los firmantes, propietaria de la carnicería de la calle Yaguarón número 1866, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio Mauricio Casinos por alejamiento del socio Buenaventura J. Alvarez, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero de 1941. — Mauricio Casinos. — Buenaventura J. Alvarez.

$5.00 En.31-736-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor PABLO KATZ el comercio de provisión de comestibles frutas y verduras, establecido en la calle Luis de la Torre número 701 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Américo Noguès. — Pablo Katz.

$5.00 En.24-517-v.feb.12.

VENTA DE CINEMATOGRAFO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del escribano Alfredo Paolillo, Pablo María Mantovani ha prometido vender a don ERNESTO ZURLA (hijo) el establecimiento denominado "Cine San Martín", sito en la avenida San Martín número 2779. Por tanto, se cita y emplaza a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos a la citada escribanía, calle Misiones número 1478. Esta citación se hace extensiva a los acreedores de los anteriores propietarios del cine referido, señores Enrique Botta y Héctor Moglia. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Pablo María Mantovani.

$6.00 Feb.1.o-755-v.feb.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor ROBERTO ETCHEGOIMBERRY la casa de comercio que en los ramos de bar, restaurant y venta de bebidas alcohólicas y bajo la denominación de "Dos Amigos" tenemos establecida en la casa número 2396 de la calle José L. Terra, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en forma ante el escribano Atilio Arrillaga Safón, en Misiones 1335. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Sixto Basci. — Luciano Mainard.

$5.00 Feb.6-879-v.feb.26.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto constituir sociedad colectiva con el señor HUGO MAIER, de nuestra casa de comercio en el ramo de confecciones para damas, por mayor y menor, que se denomina "Chic Parisien" y que gira en la calle Juan Carlos Gómez número 1301. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio "Ejefa", Sarandí número 445, desde las 10 hasta las 12 de la mañana, dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). La razón social será como antes: "Jacobo Ellenberg y Hermano". — Montevideo, Febrero de 1941. — Jacobo Ellenberg y Hermano. — Hugo Maier.

$6.00 Feb.6-872-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a la señorita MARIA MOZETIC la casa de comercio que en el ramo de restaurant y bar gira en esta plaza bajo el nombre de "Casoni's" y situada en la calle Sarandí número 580, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la dirección arriba indicada dentro del término legal. — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isabel Sanson.

$5.00 Feb.6-868-v.feb.26.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Febrero de 1941 a las diez horas en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y el balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de tres Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionista.

$9.00 Feb.6-813-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor HORACIO ELHORDOY el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Mercedes número 1151, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 15 de 1941. — Victoriano Correa. — Horacio Elhordoy.

$5.00 En.20-421-v.feb.8.

SINDICATO URUGUAYO DE TERRENOS EN PUNTA DEL ESTE, LIMITADA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los estatutos sociales, el Administrador convoca a los socios de la sociedad "Sindicato Uruguayo de Terrenos en Punta del Este, Limitada, para la asamblea general extraordinaria que se realizará en el chalet "Le Paradou" en Punta del Este, el día 15 de Febrero de 1941 a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día: Lectura del acta anterior, aprobación de la memoria, del balance anual, distribución de utilidades. Informaciones del Administrador. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 se previene que la primera citación deberá formarse con quórum hábil que represente las tres cuartas partes del capital social y que, si en esa oportunidad no se lograra ese quórum, la asamblea se realizará 24 horas después en el mismo lugar con el número de socios presentes. — Montevideo, Enero 31 de 1941. Antonio Bergeron, Administrador.

$10.50 Feb.4-811-v.feb.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de fabricación de varillas y marcos giraba bajo la razón social "RISO y BOULLOSA", en la calle Democracia número 2035, de esta ciudad, y que hemos prometido vender las máquinas, mercaderías, muebles y útiles de la antedicha sociedad a la casa de comercio que girará bajo la razón social de "Jaime Weitzman y Compañía Sociedad Limitada", en la calle Recinto números 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal a la escribano señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Domingo Riso. — Angel Mario Boullosa.

$7.00 En.31-738-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he pormetido vender a la casa de comercio que girará en la calle Recinto 175 y 179 y en la calle Sarandí número 349, bajo la razón social "JAIME WEITZMAN y COMPAÑIA, SOCIEDAD LIMITADA" las máquinas, mercaderías, muebles y útiles existentes en mis negocios, que giran en el ramo de fábrica de varillas, óvalos y marcos en la calle Recinto números 175 y 179 y en el ramo de ventas de varillas, óvalos, marcos y artículos de electricidad en la calle Sarandí número 349. Los acreedores deberán presentar dentro del término legal los justificativos de sus créditos a la escribano señorita Ilda Croce Risso, calle Médanos número 1411. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Jaime Weitzman.

$7.00 En.31-737-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo en lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don JOSE FROILAN OPERTTI el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo establecido en Mendoza (Departamento de Florida). Todos los que se consideren con derechos deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Mendoza (Departamento de Florida), Enero 16 de 1941. — Pedro Furquere. — José Froilán Opertti.

$5.00 En.24-559-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de Balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de los señores FELIPE E. DELBONO y FRANCISCO POMPIGLIO el café y bar con alcohólicas situado en la calle Lorenzo Fernández número 3079, esquina a la de avenida General Flores. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 27 de 1941. — Juan Rao. — Felipe E. Delbono. — Francisco Pompiglio.

$5.00 Feb.1.o-754-v.feb.20.

LA CAJA OBRERA

64.o DIVIDENDO COMPLEMENTARIO 6 o|o

Se avisa a los señores accionistas que desde esta fecha se procederá al pago del dividendo de 6 o|o correspondiente al 2.o semestre de 1940. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — La Gerencia.

$3.00 Feb.1.o-753-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta, por intermedio del escribano Juan R. Cruzado, al señor JULIAN GEREMIAS MORENO el negocio que en los ramos de restaurant y despacho de bebidas y bajo la denominación de "El Golfo de Génova" tengo instalado en esta ciudad, calle Hocquart número 2200. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en dicho comercio o en el estudio del señor Cruzado, calle Julio H. y Obes número 1342 (primer piso). — José Siri.

$5.00 En.24-532-v.feb.12.

"ESTANCIAS OLASO", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso", para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero a las 10 horas en su sede social, Uruguay 1829 (Montevideo). Orden del día: 1.o Aprobación del proyecto de reformas a los estatutos; 2.o Autorización a dos accionistas para el trámite. — Montevideo, Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$5.85 Feb.1.o-767-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor FAUSTINO GARCIA la mitad proindivisa de la casa de comercio que en los ramos de restaurant y cantina tengo establecida en la calle Sierra número 1650, de esta ciudad, constituyendo a la vez con el citado señor una sociedad a los efectos de la expoltación del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Nicolás Rizzo. — Faustino García.

$5.00 En.20-418-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo estatuído en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL CORRAS PEREZ y ANDRES GALDO DOPICO la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Libertad número 2920, emplazándose a los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos correspondientes de sus créditos, dentro de treinta días en el escritorio del escribano José A. Saldún, en la calle Rincón número 430. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Vicente Ponce Rey.

$5.00 En.21-439-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del público y del comercio que por compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Juan Luis Vidal; he cedido a los señores OSCAR STERN y MOISES HERTZOVICH la parte que me correspondía en el negocio denominado "Cine Opera", instalado en la calle Juan D. Jackson número 1283. A los efectos de la ley de la materia, las notificaciones pertinentes deberán hacerse en la escribanía autorizante, calle Rincón 438 (escritorio 37) de 8 a 12 y 30 horas. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Isaac Alianak.

$5.00 En.27-625-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a ANDRES MIGUEZ la lechería instalada en esta Capital, calle Duvimioso Terra número 2050. Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio indicado dentro del término legal. — Montevideo, Enero 22 de 1941. — Héctor Jorge Silveira. — (Firmados): Escribanos Abel y Juan Domínguez, 18 de Julio 1578.

$5.00 En.27-610-v.feb.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con fecha 14 del corriente mes hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de YUKOV y COMPAÑIA, retirándose el socio Eugenio Yukov y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Baltaje. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las publicaciones correspondientes. — Montevideo, Enero 20 de 1941. — Juan Baltaje. — Eugenio Yukov.

$5.00 En.25-588-v.feb.13.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 21 de Febrero de 1941 a las once horas en el local social, calle Zabala número 1338, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de un Director titular y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente; 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — Montevideo Enero 29 de 1941. — El Secretario.

$10.90 En.29-688-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de café y billar tengo establecido en la calle Sarandí número 637 de la ciudad de Rivera al señor ALCIDES AMADO. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Rivera, Enero 20 de 1941. — Raymundo Camacho. — Alcides Amado.

$5.00 En.28-645-v.feb.17.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS

IV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Deportiva e Hípica de Las Piedras para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero próximo a las 17 horas en sus oficinas, calle Colón 1460, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio 1940; 2.o Elección de Directorio (7 titulares y 7 suplentes); 3.o Elección de Síndico titular y suplente. — Montevideo, Enero 25 de 1941. — El Directorio.

Nota. — Artículo 21. Para tomar parte en las asambleas se requiere que los accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas de la Sociedad, las acciones o recibos correspondientes a las cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública.

$12.09 En.28-676-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LORENZO TORRES CLADERA la casa de comercio que en el ramo de zapatería de niños gira en esta plaza bajo la denominación de "Les Enfants" en la calle Río Branco 1334. Los que se consideren acreedores deben pasar con los justificativos de sus créditos por el comercio referido dentro del término legal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 24 de 1941. — Víctor Hugo Astraldi.

$5.00 En.28-637-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber que he prometido vender al señor FRANCISCO GRUEN la parte que me corresponde en el comercio de esta plaza, denominado "Confitería Sarandí" sita en la calle Sarandí 367 citándose a los interesados a presentar sus créditos a los efectos legales. Y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Federico Bruder. — Francisco Gruen.

$5.00 En.29-675-v.feb.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL MARIA CHAO el comercio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en el camino Cuchilla Grande número 4700, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1941 — Rafael Rosado — Manuel María Chao

$5.00 En.30-696-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender al señor ALBERTO PITTAMIGLIO la bodega denominada "Cuñapirú" establecida en la calle Cuñapirú número 2233 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Enero 22 de 1941 — José Campiglia — Alberto Pittamiglio.

$5.00 En.30-697-v.feb.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos constituída en el comercio denominado "Panadería Villa del Cerro" que gira en la casa número 3300 de la calle Grecia, de esta plaza, quedándose con el comercio el señor RAMON SANCHEZ y retirándose el socio José María Sanjurjo (hijo). Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiéndose presentar los acreedores y demás interesados con los justificativos de sus derechos, retirándose el socio José María Sanjurjo (hijo), calle 25 de Mayo 555 (primer piso, escritorio A) dentro del término legal. — Montevideo Enero 24 de 1941. — (Firmados): José M. Sanjurjo (hijo). — Ramón Sánchez.

$6.00 En.30-691-v.feb.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FLORENTINO SANDE la mitad que me pertenece en el negocio de panadería que gira en esta plaza bajo la denominación "Casa del Maestro Cubano" ubicada en la casa número 965 de la calle Soriano, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al domicilio indicado a percibir su importe. — Eusebio Coizo

$5.00 En.25-573-v.feb.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en la fecha ha quedado disuelta, de común y amigable acuerdo la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de L. y N TEXEIRA, que teníamos establecida en el barrio Cien Manzanas con los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas. El activo y pasivo de la extinguida firma queda a cargo del socio Leo Texeira, el que continúa con los mismos ramos. Los que se consideren nuestros acreedores se servirán pasar por el mismo comercio, a fin de satisfacerles sus créditos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Enero 9 de 1941. — Nepomuceno Texeira. — Leo Texeira.

$6.00 En.29-679-v.feb.17.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS AGRICOLAS, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los artículos 26, 27 y 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la realización de la 12.a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 15 de Febrero de 1941 a las 17 horas, en el local social, calle Paraguay número 2079, a fin de considerar la siguiente orden del día: A) Designar, por el señor Presidente, dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (artículo 36); B) Consideración del balance y memoria presentados por el Directorio al 30 de Noviembre de 1940 e informe de la Comisión Fiscal (artículo 26 inciso A); C) Distribución de utilidades y forma de pago (artículo 26 inciso B); D) Fijar la remuneración a los miembros del Directorio (artículo 23); E) Indicar el número de personas que deberán integrar el nuevo Directorio, de acuerdo con el Art. 9.o (Art. 26 inciso C); F) Elección de Directores, Comisión Fiscal y respectivos suplentes (artículos 11 y 26 inciso D); G) Designación de un accionista para la firma del acta de esta asamblea, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario de la Sociedad (artículo 33). — El Directorio.

Nota. — Los accionistas pueden hacerse representar, por otros accionistas, quienes deben justificar esa representación con carta - poder que exhibirán en la Secretaría del Directorio 24 horas antes de la celebración de la asamblea (artículo 34), debiendo, al entrar al local, estampar su firma en el libro de actas con indicación de las acciones propias o ajenas que representen.

$16.50 Feb.5-843-v.feb.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que la sucesión Carlos Arnaboldi ha prometido vender a los señores HECTOR CARLOS ARNABOLDI y FELIPE SANTIAGO HERNANDEZ el taller de imprenta y litografía instalado en la avenida General Flores 2675. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la escribanía Fontamor, Florida 1283. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — F S Hernández — Héctor C Arnaboldi

$5.00 En.28-660-v.feb.17.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "El Porvenir" para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 14 de Febrero de 1941 a la hora 17, en el local de la calle Misiones 1475. Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, informe del Síndico y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Nombramiento de Síndico y suplente.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 23 de los estatutos. —El Secretario.

$6.00 Feb.4-812-v.feb.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JULIO CASTRO mi comercio sito en el ejido Chacras, de esta ciudad, solamente en la parte correspondiente a almacén de comestibles y bebidas denominada "Sucursal Casa Astarita" (ex Casa Coppes). Los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la mencionada sucursal dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Fray Bentos, Febrero 1.o de 1941. — Luis Astarita. — Julio Castro.

$5.00 Feb.5-862-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MAURO PAULINO CERECETTO, LUCIANO IBARGUREN y RUPERTO ANTIA CARBONI el taller de carpintería y herrería que tengo instalado en esta ciudad, calle Montevideo y Uruguay. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Dolores, Enero 28 de 1941. — Bisildo Besenzoni. — Mauro Paulino Cereccetto. — Luciano Ibarguren. — Ruperto Antía Carboni.

$5.00 Feb.5-861-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi consocio ANTONIO CONDE CALVO toda la parte que me corresponde en la panadería "La Imparcial", sita en esta Capital, calle Joaquín Requena números 2366 al 2370. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Hermenegildo Pérez.

$5.00 Feb 5-854-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que teníamos entre nosotros para explotar el almacén y provisión y venta de frutas sito en esta Capital, calle Rafael Pastoriza número 1499, esquina Capitán Videla. (Escribanos Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Manuel Díaz. — Ramón Rey.

$5.00 Feb.5-853-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, calle Convención 1537, he prometido en venta al señor GUMERSINDO LEIRO GOMEZ mi casa de comercio en el ramo de almacén, situada en la calle Tiburcio Gómez 1861. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina — Montevideo, Febrero 1.o de 1941. — Marcelino Pintado. — Gumersindo Leiro Gómez.

$5.00 Feb.5-434-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que el día 22 de Enero de 1941, se ha disuelto la sociedad "Jinno Hermanos" integrada por Isaac, Selim y Marcos Jinno, que tenían constituída en el ramo de tienda y demás anexos, establecida en la villa de Río Branco y ciudad de Melo, quedando a cargo del activo y pasivo los señores ISAAC y SELIM JINNO, habiéndose constituído en la misma fecha entre los señores Isaac y Selim Jinno en su carácter de socios colectivos, y el señor Tufic Sassón en su carácter de comanditario, una nueva sociedad para la explotación del comercio referido bajo la razón social de "Jinno Hermanos" la que continuará con el mismo giro comercial. A los efectos legales, hacemos esta aclaración y publicación. Por informes calle Rincón número 527 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 30 de 1941. — Isaac Jinno. — Selim Jinno. — Marcos Jinno. — Tufic Sassón.

$8.00 Feb.4-808-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor MORITZ PRIESTER, la lechería de mi propiedad, ubicada en la calle Paysandú N.o 1509. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elnera, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Enero 31 de 1941. — Isaac Leimsieder. — Moritz Priester.

$5.00 Feb.4-809-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que por escrituras autorizadas por el escribano Luis Eduardo Arregui el diez de Enero pasado, los señores Cayetano Zunín, Jacinto, Jesús y Patricio Eusebio Bello e Isabelino de León, integrantes de la sociedad "Zunín, Bello y de León", con domicilio social en Aiguá, (Maldonado), cedieron a don MANUEL DE LEON y ZENON LUIS CONDE parte de sus cuotas en la referida sociedad, la que girará, en adelante, bajo la razón social de: "Zunín, Bello, De León y Compañía", con las demás modificaciones que en dichas escrituras se establecen. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Cayetano Zunín, Socio Administrador.

$6.00 Feb.4-817-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don RENELIO PEDROZO, mi casa de comercio que en los ramos de artículos para hombres tengo establecida en la calle Colón número 327 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Mercedes, Enero 29 de 1941. — Mario Augusto Steiger.

$5.00 Feb.4-802-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JAIME CALACHI el negocio que en el ramo de mercería tengo instalado en la avenida 18 de Julio 1950. Los acreedores deberán concurrir con los justificativos de sus créditos a la calle Juan J. Rousseau 4315. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Juana Morales.

$5.00 Feb.4-768-v.feb.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor JUAN B. BARBITTA el establecimiento comercial denominado "La Perla", que en ramos generales y despacho de bebidas gira en Estación Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Estación Atlántida, Enero 28 de 1941. — Santiago Romero. — Juan B. Barbitta.

$5.00 Feb.4-781-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que con esta fecha hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en esta plaza en los ramos de elaboración y venta de tabacos, quedando el activo y pasivo de la firma disuelta a cargo del señor JUAN RAMOS. Los que se consideren acreedores de la firma disuelta deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos éstos en el local de la sociedad, calle Caraguatá esquina Paysandú de esta ciudad, dentro del término legal. — Rivera, Enero 30 de 1941. — Juan Ramos. — Cincinato Lund.

$6.00 Feb.4-830-v.feb.26

COMPAÑIA FINANCIERA E INDUSTRIAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Financiera e Industrial para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo al artículo 22 de los estatutos sociales, tendrá lugar el día viernes 21 de Febrero a las diez horas y media en el local social, calle Zabala número 1338, a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de los balances y memoria correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1940; 2.o Elección de dos Directores y un suplente; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y 4.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.00 Feb.5-865-v.feb.21.

CONCORDATO PRIVADO

Hago saber que en esta fecha fué protocolizado por el escribano señor Juan R. Cruzado el concordato privado celebrado con mis acreedores. Activo: $ 13.403.60. Pasivo: $ 16.908.67. — Montevideo, Enero 23 de 1941. — Samuel Wasserman.

$2.25 Feb.4-823-v.feb.14.

$18.00 Feb.5-887-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 16 de Febrero próximo, a las 10 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo a distribuirse a los accionistas, presentados por el Directorio, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940.

2.o Elección de tres titulares para integrar el Directorio y siete suplentes.

3.o Elección de Síndico y un suplente.

A la vez se hace saber a los señores accionistas: 1.o Que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos que le corresponden, expedirá la Gerencia desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41). 2.o Que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. (Artículo 37 de los estatutos). — Florida, Enero 31 de 1941. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$13.20 Feb.4-832-v.feb 15.

CAJA POPULAR DE FLORIDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 16 de Febrero próximo, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Independencia número 718, para tratar la siguiente orden del día:

Considerar el proyecto de reforma de los estatutos formulado por el Directorio de la Caja, en el que se establece la elevación del capital a quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000.00).

A la vez se hace saber a los señores accionistas que para tener derecho a intervenir en las deliberaciones de la asamblea es indispensable proveerse de la correspondiente boleta, que haciendo constar el número de sus acciones y los votos a que tiene derecho, expedirá la Gerencia, desde el 1.o al 15 de Febrero (artículo 41 de los estatutos), y que para constituirse esta asamblea se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 38). — Florida, Enero 31 de 1941. — Carlos M. Urioste, Presidente. — Diego Raúl Aldama, Secretario.

$11.55 Feb.4-833-v.feb.15.

CAJA POPULAR DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 18, 20 y 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día sábado 15 del corriente mes a las 18 horas en la sede del Centro Comercial, calle 33 Orientales número 909, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que efectúen el escrutinio y suscriban el acta de la asamblea en representación de los accionistas (artículo 47); 2.o Memoria presentada por el Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo que se debe distribuir a los accionistas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de cuatro titulares y otros tantos suplentes para integrar el Directorio, Síndico y suplente respectivo; 4.o Otros asuntos de interés para la Sociedad.

Esta asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra (artículo 40).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A continuación y de conformidad con el artículo 49 de los estatutos se realizará la asamblea general extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea (artículo 47); 2.o Aumento de capital; 3.o Modificación de los estatutos sociales.

Para constituirse la asamblea extraordinaria se requiere la representación del cincuenta por ciento del capital integrado (artículo 41). A la vez se hace saber a los señores accionistas: A) Que podrán ser representados en las asambleas únicamente por otros accionistas, debiendo conferir autorización por escrito, no pudiendo ningún accionista ejercer más de una representación (artículo 45). — Paysandú, Febrero de 1941. — Juan Hiriart, Presidente. — Raúl Pereira Iraola, Secretario.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto proceder a la disolución total de la sociedad comercial que bajo la razón social "DOLLAR, GEHRAU y COMPAÑIA", con domicilio en Punta del Este y en el ramo de construcciones en general teníamos constituída según escritura autorizada por el escribano J. Antonio Marta el 10 de Mayo de 1937. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 427. — James Bain. Juan Dollar — Guillermo Gehrau.

$5.00 En.31-735-v.feb.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que el suscripto, señor Ernesto Carlos Bosch, ha prometido vender a don JOSE ROBAINA SILVA la casa de comercio que bajo su firma gira en el pueblo Libertad, sexta sección judicial de San José, kilómetro 51 1|2 de la carretera a Colonia, en los ramos de almacén, bar, taller mecánico, venta de aceite para motores, nafta, agencia de pasajes y encomiendas, y se emplaza a los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al escritorio del escribano G. Perdomo Pintos, 18 de Julio 461, ciudad de San José (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Libertad, Enero 17 de 1941. — Ernesto Carlotta Bosch.

$6.00 En.22-490-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, ha quedado rescindido el compromiso de compraventa de la casa de comercio propiedad del señor Manuel Moredo, concertada entre éste y el señor ANTONIO FERNANDEZ, sita en la calle Patria 550, en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas. Por tanto, se hace cargo nuevamente de dicho comercio el señor Manuel Moredo. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Manuel Moredo. — Antonio Fernández.

$5.00 En.21-449-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 José A. Seselle avisa que ha prometido vender su comercio de café y bar con despacho de alcohólicas denominado "Café y Bar Zabala" establecido en Zabala 1401, de esta ciudad, al señor MANUEL PALLAS. Se emplaza a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la oficina auxiliar del comercio "R. R. Y C. A." de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (primer piso, escritorio 5), dentro del plazo legal. — Montevideo Enero 21 de 1941. — José A. Seselle. — Manuel Pallas.

$5.00 En.25-599-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Conte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor del señor AMADOR MENDEZ el almacén de comestibles situado en el camino Castro número 593. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa. — Montevideo, Enero 16 de 1941. — Carmelo Petraglia — Amador Méndez.

$5.00 En.25-576-v.feb.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he vendido mi comercio en el ramo de café, billar y despacho de bebidas al señor RAUL DE MELLO, debiendo los acreedores presentarse dentro de treinta días en dicho local, calle Sarandí número ...., para satisfacer sus créditos. — Rivera, Enero 21 de 1941. — Ramón Camps. — Raúl de Mello.

$5.00 En.25-598-v.feb.13.

"CINOCA", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Convócase a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se efectuará el día 19 de Febrero de 1941 a las 17 horas en su local social, calle Martín García número 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente (artículo 27 de los estatutos sociales); 2.o Nombramiento de cuatro suplentes del Directorio (artículo 36 de los estatutos sociales).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de esta asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$12.00 Feb.3-782-v.feb.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A sus efectos, se hace saber que con fecha 1.o de lcorriente mes y año ha quedado totalmente disuelta la sociedad "BIARDO y VANESIO", que giraba en esta plaza, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio señor Carlos Vanesio. — Mercedes, Enero 12 de 1941. — Eduardo Biardo. — Carlos Vanesio.

$5.00 En.21-433-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor JUSTINO PORTA la casa de comercio que en el ramo de bar tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3891, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Alfredo F. Stambuk, calle Sarandí 522 (apartamento 2), de la hora 10 a las 12. — Aldo Hourcade. — Omar Hourcade. — Justino Porta.

$5.00 En.22-495-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que los señores Manuel Fernández Gómez y José María Regal, actuales propietarios del establecimiento comercial que gira bajo la razón social "Fernández, Regal y Compañía" en "Cebollatí", sexta sección judicial del Departamento de Rocha, tienen proyectado enajenar a favor de la sociedad "JOSE MARIA GOMEZ y COMPAÑIA" las existencias, muebles y útiles de dicha casa de comercio. Los vendedores se reservarán los créditos y documentos a cobrar que integran el activo, siendo de su cargo la cancelación de las obligaciones que constituyen el pasivo del referido establecimiento comercial, en el cual deben presentarse los interesados con los justificativos correspondientes. — Rocha, Enero 14 de 1941. — Fernández, Regal y Compañía. — José María Gómez y Compañía.

$6.00 En.21-452-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que con esta fecha y ante compromiso realizado por la escribana pública señorita Renée A. Parnech Vergé, he prometido vender al señor GUALBERTO PIÑEYRO SERRES el establecimiento comercial que bajo mi firma giraba en esta plaza en los ramos de almacén de comestibles y bebidas en la calle General Lavalleja número 751. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo comercio. — San José, Enero 16 de 1941. — Lázaro C. Pérez — Gualberto N. Piñeyro.

$5.00 En.22-494-v.feb.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver de común acuerdo la sociedad industrial colectiva que gira en esta plaza en el ramo de fabricación de carrocerías y carpintería de obra, sita en la avenida San Martín 3469, bajo la razón social de "SANJURJO y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Juan Carlos de la Fuente y Francisco Sanjurjo. — Montevideo, Enero de 1941. — Francisco Sanjurjo. — Manuel Campos. — Juan Carlos de la Fuente.

$5.00 En.22-468-v.feb.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que haciéndome cargo del activo y pasivo he prometido vender al señor DIONISIO RAMIS la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la calle Agustín Abreu número 2854 de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en el estudio de los escribanos Armando Monetti Tassano y Héctor Picos, calle Treinta y Tres número 1407, dentro del plazo legal. — Montevideo, Enero 17 de 1941. — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 En.22-492-v.feb.10.

SOCIEDAD ANONIMA "BALNEARIO SALINAS"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reforma de estatutos

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 22 del próximo mes de Febrero a las 11 horas en el parador "Salinas" situado en el balneario de su mismo nombre, en la séptima sección del Departamento de Canelones, a fin de tratar la siguiente orden del día: Reforma de los estatutos.

Se previene que los señores accionistas deberán tener en cuenta lo dispuesto por los artículos 20 a 31, cumpliendo previamente lo dispuesto por el artículo 27 para poder concurrir a la asamblea. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$9.60 En.20-422-v.feb.22.

NEGOCIO VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ALFONSO TATO los puestos números 121 y 122 del Mercado Central de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que se presenten en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Enero 28 de 1941. — Severino Fernández. — José González.

$5.00 En.31-734-v.feb.19.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público que don Amadeo Martinelli ha vendido a don ZACARIAS ELHORDOY todas las existencias que integran el activo de la carnicería empadronada con el número 235426 y establecida en la calle Serafín Rivar Rodríguez número 437, de la ciudad de Mercedes. Queda a cargo del vendedor señor Martinelli el pago de los créditos pasivos. — Mercedes, Enero 10 de 1941. — Amadeo Martinelli. — Zacarías Elhordoy.

$5.00 En.20-388-v.feb.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano V. Rodríguez Godoy el 9 de Noviembre de 1940, el señor Stepan Metzker dejó de pertenecer a la sociedad "Establecimiento Miramar" y los socios David Grundland y Siegfried Buxbaum tomaron a su cargo el activo y pasivo social, quienes en lo sucesivo usarán la firma "GRUNDLAND y BUXBAUM". — Montevideo Enero 21 de 1941.

$5.00 En.24-558-v.feb.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN JOSE VERAS el negocio de carnicería que tengo instalado en el camino Carrasco número 4351, de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Buenos Aires número 494. — Montevideo Enero 21 de 1941. — Antonio Carrazzone.

$5.00 En.24-549-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza con la firma "ARRAMBIDE, VILA y COMPAÑIA" en el ramo de casa de electricidad, establecida en las calles I. Cardozo esquina Independencia, retirándose el socio señor Américo Vila, quedando los otros socios a cargo del activo y pasivo de la casa. En adelante la firma será "Arrambide y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días. — Florida, Enero 18 de 1941. — Bernardo Arrambide (hijo) — Américo Vila. — Bernardo Arrambide.

$5.00 En.24-551-v.fb.12.

SOCIEDAD ANONIMA "PROGRESO DE PANDO S. A."

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día miércoles 19 de Febrero próximo venidero, a las 19 horas, en la sede del Club Social Solís, de esta ciudad para tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.o Lectura de la memoria del Directorio e informe de la Comisión de Cuentas.

2.o Disolución y liquidación anticipadas de la Sociedad.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — Pando, Diciembre 24 de 1940. — Enrique Uslenghi Presidente. — Eduardo Evheracher, Secretario.

$10.80 En.14-240-v.feb.17.

ORGANIZACION AMERICANA DE PRESTAMO SIN INTERES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Oasis, S. A." (Organización Americana de Préstamo Sin Interés), para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero a las 17 horas en el local social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2.o Considerar la reforma de los estatutos sociales propuesta por el Directorio; 3.o Integrar la lista de Directores suplentes.

Se advierte a los señores accionistas que para considerar la reforma de los estatutos se requiere la presencia que represente los dos tercios del capital integrado. — El Secretario.

$6.75 Feb.1.o-757-v.feb.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que queda disuelta la sociedad de la firma "TINSKY y LEJTMAN" de la calle San Martín 2507, haciéndose cargó del activo y pasivo el señor Armando Tinsky. — Montevideo, Enero 18 de 1941.

$5.00 En.22-467-v.feb.10.

A V I S O

Angela Fusilato de Agazzi, domiciliada en Veracierto número 3360

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no abonan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Ramón Irigoyen. — Domicilio: Oficial 36 (barrio Bella Vista). Padrón número 132636. Solar número 34 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

Juan E. Marauda. — Domicilio: Burgues 2955 (departamento 12). Padrones 132642 y 132643. Solares números 40 y 41 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 3.

Hugo Garcera Scaltritti. — Domicilio: 8 de Octubre número 3622. Padrón número 132654. Solar número 52 del plano levantado por el agrimensor Angel Filipini, en Marzo de 1928, con frente a la calle número 2.

$15.60 Feb.7-924-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a la S. A. Frigorífico Modelo nuestra fábrica de manteca y establecimientos ganaderos. — The River Plate Dairy Co. Ltd., S. A., Rondeau 1685. — Montevideo, Enero 15 de 1941.

$5.00 En.25-589-v.feb.13.

AVISOS DEL DIA

FACULTAD DE INGENIERIA

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA PROVISION DE UN DINAMOMETRO

Llámase a licitación para la provisión de un dinamómetro destinado al Laboratorio de Tecnología Industrial, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, de la hora 10 a 12.

Las propuestas deben ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 28 de Febrero corriente a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Feb 8-960-v.feb.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 36161

Montevideo, Diciembre 21 de 1940. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. M. A. Corporation, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Cleveland, condado de Cuyahoga, Estado de Ohio (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$7.00. Feb.8-940-v.feb.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 66

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para escuela al aire libre, en la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 8.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Febrero a las 11 1|2 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-956-v.feb.17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 65

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de las siguientes escuelas rurales: número 6, de Yacaré; número 14, de Pintado; número 16 de Colonia Rivera, del Departamento de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Marzo a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.8-957-v.feb.17.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por es oacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

ABREVIAMIENTO DE EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, Febrero 8 de 1941

3.a Sección

RAUL PASTORINI, 42 años, divorciado, médico, argentino, domiciliado Rincón 430, y ALEJANDRA FRANCISCA DUCROT, 38 años, divorciada, argentina, domiciliada Rincón 430.

8.a Sección

SABINO BRITOS, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1337, y BLANCA EMILIA ACOSTA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1337.

10.a Sección

ELBIO AZPIROZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1853, y MARIA MARGARITA DEVINCENZI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1853.

11.a Sección

OSCAR NICOMEDES OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador Vigodet 84b., y AIDA ESTHER GUADALUPE MAVERINO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4667.

15.a Sección

LORENZO ESTEBAN CASTELLAN, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1782, y JULIA CLARA RICHARD, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2011.

MAXIMILIANO ZIGLOR SCHMOLL, 36 años, soltero, mecánico, panameño, domiciliado Gonzalo Ramírez 2121, y DELIA CANIZARES, 28 años, soltera, boliviana, domiciliada Gonzalo Ramírez 2121.

18.a Sección

JUSTO HERTEMIO GOSSIO PALACIOS, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palmar 2428, y ELVIRA MARIA LANDONI, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2428.

CARLOS ALBERTO REQUENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1402, y MARIA GALLINAL MUÑOZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1120.

19.a Sección

ISAAC GRUNFELD, 32 años, soltero, viajero, polaco, domiciliado Coquimbo 2108, y DWEJRA LICHTENTEIN, 31 años, soltera, polaca, domiciliada Coquimbo 2108.

JULIO MONTES, 45 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Defensa 2080, y MARIA MERCEDES VARONA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa 2080.

21.a Sección

BERNARDO MONZON, 26 años, soltero, encuadernador, oriental, domiciliado Atahona 4408, y DELIA ROMERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4550.

LUIS ODRIOZOLA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Albéniz 1396, y ANGELA SOTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lamartine 1467.

RUBEN VALLARINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 240, y LEONOR MONCHANTEF, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1143.

22.a Sección

HUMBERTO ANGEL COCCO, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Mactan 2395, y EMETERIA ENRIQUE, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Mactan 2335.

493-v.feb.11.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Infracción aduanera

TESTIMONIO. — N.o 126. — Montevideo, 7 de Octubre de 1939. — Vistos en primera instancia y para definitiva, estos autos seguidos por el Fisco y otros contra Francisco Comercio, Francisco Marcos García y otros, por imputación de infracción aduanera.

Resultando que los denunciados Lucas Pastorino, Francisco Comercio y Francisco Marcos García, fueron sorprendidos por una comisión policial, el día 5 de Junio de 1933, a eso de la hora dos, en circunstancias en que procedían al desembarco de las mercaderías inventariadas a fojas 3, de una lancha denominada "Reina del Mar", anclada a pocos metros de la orilla del río, en el paraje de la costa conocido por San Pedro, trasladando las mercaderías a un camión conducido por su propietario Francisco Pedro Aguilar, que debía transportarlas a la ciudad de Colonia. A eso de la hora cuatro, reforzada la comisión policial, se dió la voz de presos a los nombrados sujetos, los que después de una débil resistencia, decidieron entregarse, siendo conducidos a la ciudad conjuntamente con la mercadería, camión y lancha apresados. Que, iniciado el sumario, prestaron declaración los detenidos, aprehensores y el presunto destinatario de la mercadería secuestrada. Los pri-

meros confesaron su participación en los hechos que se consignan en el parte de fojas 1, negando haber efectuado disparos de arma de fuego contra la policía; los segundos, manifiestan que su intervención en los hechos, es la que se establece en el referido parte; y el tercero niega que la mercadería apresada sea de su propiedad o que le estuviera consignada, asegurando no estar vinculado a los hechos ocurridos. Que practicada la liquidación de los derechos e impuestos (fojas 25 vuelta y siguientes), se notificó a los denunciantes y denunciados, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, elevándose los autos a conocimiento de este Juzgado (fojas 29). Que iniciada la etapa judicial, se corrieron las vistas que prescribe la ley de la materia, que no fueron evacuadas ni por los denunciantes ni por los denunciados. Acusada y tenida por acusada la correspondiente rebeldía, el señor Fiscal de Hacienda, dedujo acusación contra los denunciados por contrabando, solicitando, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 7.o, letras A) y E), 8.o y 9.o de la ley de Diciembre 18 de 1918, el comiso de las mercaderías, lancha, camión y demás efectos secuestrados y la imposición a los denunciados, de una multa igual al valor de aquellas, todo lo que deberá ser adjudicado a los funcionarios aprehensores, previo pago de los derechos que se adeudaren (fojas 111). Que se confirió traslado a los denunciados de la demanda Fiscal; no habiendo sido evacuado se les acusó rebeldía, abriéndose el juicio a prueba, a solicitud del denunciado Francisco Pedro Aguilar, produciéndose, durante el término señalado, la que obra agregada de fojas 134 a fojas 145, presentándose a fojas 149 vuelta y 156 los alegatos de bien probado del señor Fiscal y del denunciado Aguilar, y

Considerando que las diligencias sumariales practicadas suministran la plena prueba constituída por las confesiones de los denunciados, las declaraciones de los aprehensores, mercaderías, efectos, vehículo y embarcación, secuestrados, de que los denunciados introdujeron al país, por un punto inhabilitado de la costa del Río de la Plata, en forma clandestina, en horas inhábiles y sin documentación correspondiente, las mercaderías y efectos inventariados a fojas 3 que traían embarcados en la lancha "Reina del Mar" y que empezaban a cargar en el camión de propiedad del denunciado Francisco Pedro Aguilar, en el momento en que fueron sorprendidos por las autoridades policiales. Estos hechos configuran la infracción aduanera denominada contrabando, imputable a los denunciados, cometida en la forma o con las modalidades establecidas en los incisos A) y E) del artículo 7.o de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y sancionada por los artículos 8.o y 9.o de la misma ley. Que como dice el señor Fiscal de Hacienda — en su alegato de fojas 149 vuelta, la prueba rendida — por el acusado Francisco Pedro Aguilar se refiere a su buena conducta y a su buena fe. Esta prueba no puede modificar en nada los términos de la acusación, no solamente por lo dispuesto en el artículo 20 de la ley de 18 de Diciembre de 1918, sino también por lo preceptuado en el artículo 8.o parte final que cita en su apoyo el denunciado, por cuanto para librarse del comiso del camión, el denunciado debió probar que no tuvo participación o intervención en el fraude imputado, lo que no hizo en ninguna forma. Por otra parte, está probado que fué sorprendido en la costa, junto con los otros denunciados, cargando en su camión, las mercaderías; y en su declaración de fojas 15, no niega el hecho, tratando solamente de eludir responsabilidades, diciendo que recién supo el objeto del viaje, para el que fué contratado por Francisco Marcos García, cuando llegó con éste a la costa de San Pedro. La ingenuidad de la explicación es tan exagerada que no convence a nadie. Por consiguiente corresponde no hacer lugar a las prestaciones formuladas por el denunciado en su alegato de fojas 156, en el sentido de que se declare su irresponsabilidad en el hecho. Por estos fundamentos, los aducidos por el señor Fiscal de Hacienda y atento lo dispuesto en los artículos 7.o, 8.o, 9.o y 18 de la ley de 18 de Diciembre de 1918 y 688 del C. Civil, definitivamente juzgando, fallo: Declarando que los denunciados Francisco Marcos García, Francisco Comercio, Lucas Pastorino y Francisco Pedro Aguilar, han incurrido en contrabando; y decretado el comiso de las mercaderías, camión y demás efectos secuestrados, imponiendo a los denunciados una multa igual al valor de las mercaderías y efectos, todo lo cual deberá ser adjudicado a los funcionarios aprehensores, previo pago de los derechos e impuestos liquidados en autos. Ejecutoriada, cúmplase: y al efecto remítase los autos a la Receptoría de Aduanas de Colonia. — Publíquese y remítase testimonio de la sentencia al Juzgado de Instancia del Departamento de Colonia. — G. González Mourigán. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Gerardo González Mourigán en Montevideo a siete de Octubre de mil novecientos treinta y nueve; doy fe. — E. Mattos. — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 163 de los autos caratulados "Fisco con Francisco Comercio, Francisco Marcos García y otros, por imputación de infracción aduanera" (L. 7, F. 537), a los que me remito. En fe de ello y de mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha Octubre siete de mil novecientos treinta y nueve, recaído en los citados autos y para remitir al "Diario Oficial", expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — Juan J. Martínez, Escribano.

(Cuenta corriente) — 12693.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Infracción aduanera

TESTIMONIO. — Sentencia N.o 219. — Montevideo, Octubre 14 de 1940. — Visto este juicio seguido por el Fisco, con intervención del denunciante Horacio Zamora Ipar, contra Atiliano Suárez, por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1.o Que el Ministerio Fiscal deduce, a fojas 21, demanda-acusación contra Atiliano Suárez a quien imputa haber incurrido en la infracción de contrabando, prevista en la letra E) del artículo 7.o de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918, al movilizar una partida de cuatrocientos kilos de lana sin llenar "los requisitos establecidos por la ley de 11 de Diciembre de 1877 y el decreto de 30 de Octubre de 1933" y solicita se le imponga una multa igual al doble del valor de la misma.

2.o Que el demandado, cuyo establecimiento se halla dentro de la zona fronteriza (oficio de fojas 1 y acta de fojas 2), expresa haber vendido dicha partida de lana a Elpidio Simois (al que no se le conoce domicilio en el país y no figura en el Registro de Acopiadores de Frutos según se informa a fojas 7 vuelta y 15) pero ignora el domicilio de éste; el destino del camión en que la retiró; no documentó dicha operación y no solicitó permiso para remover la lana (acta de fojas 2 y declaraciones de fojas 4 vuelta y 9 vuelta).

3.o Que del documento agregado a fojas 52 se desprende que el demandado "enterado de la acción fiscal" abonó al denunciante la cantidad de setecientos veinte pesos, importe de la multa cuya aplicación solicita el Fiscal, "para quedar libre de dicha acción" y "evitarse gastos".

Considerando: 1.o Que, no obstante el pago hecho al denunciante y de que instruye el documento de fojas 52, la acción debe promovida por el Ministerio Fiscal debe proseguir hasta que se dicte sentencia y ésta quede ejecutoriada: A) Porque el denunciante no es el dueño de la acción y, de serlo, no es el único ya que éste pertenece, en común, al Ministerio Fiscal en representación del Fisco (artículo 11 de la ley número 6839 de 18 de Diciembre de 1918). B) Porque el contrabando es, además de un delito fiscal, un delito común reprimido por el Código Penal (artículo 257 del mismo), para cuya persecución es indispensable el pronunciamiento sobre la acción fiscal (artículo 21 de la ley número 6839).

2.o Que en el sub-causa se ha incurrido en la infracción de contrabando prevista en el inciso E) del artículo 7.o de esta ley. En efecto: hallándose el establecimiento del demandado dentro de la zona fronteriza, la movilización o el removido de la lana producida en él debe hacerse mediante la documentación impuesta por el artículo 12 de la ley de 31 de Diciembre de 1877 y 2 del decreto de 30 de Octubre de 1933, prorrogado por el de 24 de Octubre de 1936. La partida de lana a que se refieren estos autos fué movilizada sin la mencionada documentación como se desprende del informe de fojas 6 vuelta y lo reconoce el mismo demandado en su declaración de fojas 9 vuelta.

3.o Que el autor de la infracción no puede ser otro que el mismo demandado. No sólo lo ha justificado la existencia de la operación de venta que invocó como eliminativa de la responsabilidad (artículo 329 del Código de Procedimiento Civil), operación cuya irrealidad despréndese del conjunto de indicios relacionados en el numeral 2.o del resultando, sino que confiesa haber sido él quien movilizó la mencionada partida al pagar al denunciante la multa correspondiente a la infracción por lo que lo acusa el Ministerio Fiscal. Por estos fundamentos y lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la ley número 6839, fallo: Condenando a Atiliano Suárez por la infracción de contrabando al pago de una multa igual al doble del valor de la mercadería en infracción y al de las prestaciones legales, adjudicándose la multa al denunciante con la obligación de pagar los respectivos derechos. Publíquese en el Diario Oficial, remítase testimonio al Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas y, previa tasación y pago de costas, remítase para su cumplimiento a la Receptoría de Aduana de Artigas que deberá tener presente lo que resulta del instrumento de fojas 52 y devolver, oportunamente, los autos al Juzgado para su archivo. — Carlos M. Larghero. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, en Montevideo, el catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta. Doy fe. — C. Büsch Buero, Actuario. — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que luce de fojas sesenta y tres vuelta a sesenta y seis de los autos caratulados "Fisco y Horacio Zamora Ipar con Atiliano Suárez. Imputación de infracción aduanera" (L. 4, F. 55). En fe de ello, de mandato judicial y para remitir al Diario Oficial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Noviembre de mil novecientos cuarenta. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) — 12851.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA OLIVER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Feb.8-947-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL LEOPARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Feb.8-943-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PELUFFO JUAN MANUEL. Incapacidad", se ha declarado, con fecha diecisiete de Diciembre del año próximo pasado, en estado de incapacidad, a don Juan Manuel Peluffo, habiéndosele discernido el cargo de curador del mismo a don Rómulo Boggiano, el día 21 del mismo mes. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.8-951-v.feb.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "BORRAZAS BENITA. Rectificación de partida", se ha presentado Benita Borrazás Delgado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "hija legítima de Manuel Borraza y de Antonia Delgado debe decir de Manuel Borrazás y Antonia Delgado, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

Montevideo, Febrero 5 de 1940. — A pedido de la interesada, se hace constar que esta gestión está exonerada del pago de costas, por resolución de 26 de Diciembre próximo pasado.

$4.20 Feb.8-952-v.feb.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña POLONIA FERNANDEZ DE VOLONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Diciembre 6 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Feb.8-948-v.feb.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de SANTIAGO ESPAÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1940. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.8-942-v.feb.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don ARTURO LEMA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Ramona Posse de Lema, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.40 Feb.8-939-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GREGORIO PIAZZA SESSAREGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Diciembre 28 de 1940. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Feb.8-955-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Infracción aduanera

TESTIMONIO. — N.o 27. — Salto, Noviembre 29 de 1940. — Visto en primera instancia y para definitiva este juicio seguido por el Fisco y Herminio Díaz contra Elbio Pedro Gobetto y otro por imputación de infracción aduanera.

Resultando: 1o. Que el día primero de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho el Oficial de tercera clase Herminio Díaz procedió a la detención del patrón y marinero de la lancha Argentina "Irma", Elbio Pedro Gobetto y Daniel Exequiel Vegas respectivamente, quienes habían transportado a la referida lancha cinco paquetes, los que revisados contenían las mercaderías que se relacionan detalladamente en el acta de fojas 3 y 4, la que fué suscrita por los denunciados. Las referidas mercaderías así como la lancha en que fueron encontradas, quedaron detenidas.

2.o Del sumario pertinente mandado instruir por la Receptoría de Aduana, resulta: a fojas 5 el denunciado, Elbio Pedro Gobetto, patrón de la lancha "Irma" declara que se ratifica en lo consignado en el acta de fojas 2 y 3, agregando que ignoraba que el tabaco que se le secuestró estuviera en infracción, que de saberlo se habría negado a su transporte. Que las balas que se le secuestraron fueron compradas en la casa Cesio y Irazusta de esta ciudad en la cantidad de treinta y ocho pesos ($ 38.00) dinero que le entregó para tal fin un señor a quien no conoce en la ciudad de Concordia, República Argentina, expresándole que serían retiradas por otra persona de su domicilio a cuyo efecto le exhibiría una carta presentación. Agregó que el marinero de su lancha nada tiene que ver en el hecho imputado, habiendo solamente ayudado a transportar los bultos; que la lancha es de propiedad de su señor padre; y que es la primera vez que realiza actos de esta naturaleza. El denunciado Daniel Exequiel Vega declara a fojas 6, expresando que cuando regresaba al puerto encontró al patrón de la lancha "Irma" de la que es marinero, quien le dió dos paquetes para que los transportara hasta la lancha. — lo que obedeció —desconociendo el contenido de los mismos. El testigo Roberto Cesio depone a fojas 8 expresando que en la fecha en que se produjo el hecho que motivó este sumario vendió al comerciante Alejandro Soto mil balas de revólver calibre 38 habiendo extendido el recibo por indicación del comprador a nombre de Elbio Gobetto.

3.o El señor Demetrio Gobetto, dueño de la lancha secuestrada, solicitó su devolución mediante la garantía personal del señor Alejandro Soto, por la suma de seiscientos pesos, valor en que se estimó la lancha, lo que se resolvió de conformidad según instruyen los recaudos de fojas 12 y 13, para el caso de que en definitiva se decretase el comiso de la referida embarcación.

4.o Que a fojas 30 se presentó Demetrio Gobetto, dueño de la embarcación secuestrada, solicitando su devolución, aduciendo no haber tenido participación alguna en los hechos denunciados, a lo que el Juzgado no hizo lugar (fojas 32 vuelta).

5.o Venidos los autos a conocimiento de este Juzgado, compareció el señor Fiscal a fojas 18 deduciendo acusación y pidiendo se condenara a los infractores Elbio Pedro Gobetto y Exequiel Vega al pago de una multa igual al valor de los efectos contrabandeados, al comiso respectivo de los mismos efectos y embarcación empleada para tal fin, más las prestaciones legales.

6.o Los denunciados no comparecieron al juicio. El señor Demetrio Gobetto se presentó nuevamente solicitando la devolución de la embarcación, expresando que no tuvo participación alguna en el contrabando; que no se le acusa de nada y que además ha probado en autos su falta de participación.

7.o A fojas 47 fueron convocadas las partes para oir sentencia.

Considerando que de autos resulta probado por su propia confesión que Elbio Pedro Gobetto ha incurrido en la infracción aduanera de contrabando. En concepto de la ley existe contrabando en toda exportación o importación realizada sin la documentación correspondiente, en forma clandestina, como ocurre en el caso de autos, en que se transportaban mercaderías en infracción a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de Diciembre 18 de 1918 en sus incisos E) y F). Por consiguiente y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal y lo que disponen los artículos 8.o, parte primera, y 9.o de la ley citada corresponde sancionarle con el comiso y una multa igual al valor de las mercaderías o efectos, según estimación de fojas 7 vuelta.

Considerando que respecto de Daniel Exequiel Vega, estima el proveyente que no ha cometido la infracción aduanera que se le imputa. De su confesión calificada resulta que su participación en los hechos se limitó a transportar hasta la lancha y por orden de su patrón, dos bultos cuyo contenido y destino desconocía, y sin saber si su patrón, conductor de las mismas, había recabado la documentación pertinente, lo que pudo presumir. Que el patrón de la lancha, Gobetto, en su declaración, confirma que Vega "no tiene nada que ver en el hecho que se ventila. Por lo que debe aceptarse como probado que quien conducía la mercadería era Elbio Pedro Gobetto, siendo, pues, el único responsable, de conformidad a lo que dispone el artículo 9.o, parte final, de la ley de 18 de Diciembre de 1918. En consecuencia corresponde absolverle de la demanda contra él instaurada.

Considerando que el artículo 8.o de la citada ley en su segunda parte, dispone: "El comiso comprenderá también las embarcaciones... empleados para la conducción o transporte de las mercaderías o efectos a no ser que se pruebe por los dueños de éstos su falta de participación o intervención en el fraude imputado". El suscripto no decretará el comiso de la embarcación como se pide en la demanda-acusación, por entender que se ha producido por parte de su dueño suficiente prueba de su falta de participación, de acuerdo a lo que establece el inciso más arriba transcripto. Inducen a aceptar esa solución las circunstancias siguientes: 1.o De la confesión calificada del denunciado, Elbio P. Gobetto (fojas 5) resulta plenamente probado que la lancha es de propiedad de su padre y que era la primera vez que se intentaba transportar mercaderías de contrabando. 2.o Se corrobora este aserto con la deposición del marinero de la lancha que afirma era la primera vez que se intentaba cometer la infracción y que por por su parte desconocía la naturaleza y contenido de los bultos Es muy verosimil pues, y cabe admitir como cierto que el dueño de la embarcación desconociera la infracción que se intentaba por primera vez y de la que ni el marinero tenía conocimiento. 3.o Reafirma esa creencia la actitud de la Institución sumariante. Receptoría que demuestra tácitamente haber aceptando esa solución, ya que ni siquiera recibió declaración al dueño de la embarcación lo que importa suponer su falta absoluta de participación en el hecho Y más explícitamente surge esa posición de la Receptoría, de la exposición hecha a fojas 14 vuelta en la que expresamente se refiere a la intervención de Elbio Gobetto y Vega. 4.o El señor Fiscal en su demanda-acusación la deduce solamente contra el patrón y marinero de la lancha, lo que importa, también, que acepta la falta de participación del dueño de la embarcación. Hay, pues, en autos, serios indicios de que Demetrio Gobetto, dueño de la embarcación utilizada no tuvo participación en el fraude imputado. Si bien es cierto que la ley exige que el dueño pruebe su falta de participación en el fraude no puede el Juzgado ser muy severo en la apreciación de esa prueba, por cuanto por tratarse de una prueba negativa (su falta de participación se traducirá en el caso sub-júdice por la ignorancia de la infracción que se intentaba) ella se torna, si no imposible, muy difícil de rendir. Por ello debe admitirse como probada, su falta de participación con lo que resulta de los indicios anteriormente expuestos, complementada por la documentación que obra a fojas 27 y 29, que, por emanar de las propias autoridades encargadas de vigilar y reprimir las infracciones aduaneras, debe adjudicársele la máxima eficacia probatoria. Por los fundamentos expuestos fallo: 1.o Condénase a Elbio Pedro Gobetto al pago de una multa igual al valor de la mercaderías secuestradas ($ 12.80) con más las prestaciones legales. 2.o Decrétase el comiso de las mercaderías secuestradas. 3.o Declárase adjudicatario de la multa y comiso al denunciante Herminio Díaz quien previamente deberá satisfacer los derechos correspondientes. 4.o Absuélvase a Daniel Exequiel Vega de la demanda contra él instaurada. 5.o No se hace lugar al comiso de la embarcación secuestrada la que deberá ser devuelta a su dueño (representado en este caso por la garantía de fojas 13 la que deberá ser cancelada). Ejecutoriada comuníquese a la Receptoría de Aduana para su cumplimiento, expídase testimonio para ser agregado al sumario penal respectivo, háganse las publicaciones correspondientes, con cargo a costas y previa tasación y pago de costas, archívese. — M. López Esponda. — Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor que obra de fojas cuarenta y ocho a fojas cincuenta y dos del expediente caratulado "Fisco y Herminio Díaz con Elbio Pedro Gobetto y otro", que radica en este Juzgado. En fe de ello, por mandato judicial y para remitir al "Diario Oficial" expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Salto el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta. — Vtialino S. Motta.
(Cuenta corriente) — 13835.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Santiago Pazo, con intervención de la oficina auxiliar del comercio "B. R. Y C. A.", de R. Cercido e I. F. López, Cerrito 685 (escritorio número 5), prometió vender su comercio de la calle 18 de Julio 1803, "Café y Bar Gran Sportman", a los señores Máximo Domínguez y Francisco Cancela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 6 de 1941. — Santiago Pazo. — Domínguez y Cancela.
$5.00 Feb.8-954-v.feb.27.

RECIBO DE CUSTODIA EXTRAVIADO

Se ha perdido un recibo de custodia número 3404, expedido por el Banco Territorial del Uruguay a nombre del doctor CONSTANCIO RIVERO, con fecha Febrero 29 de 1936. Se ruega al que lo encuentre devolverlo en Rincón 430 (escritorio número 3).
$3.00 Feb.8-953-v.feb.19.

DISOLUCION SOCIAL Y VENTA

Comunicamos al comercio y público en general que hemos resuelto disolver la sociedad "DE AVILA y VIRZI", instituto de belleza y fábrica de productos de tocador, instalada en la calle San José número 955, de esta ciudad, desvinculándose el señor Antonio Virzi, que vende su parte al señor Pedro De Avila, quien toma a su cargo el activo y pasivo, continuando con los negocios. Los acreedores deben presentarse en el indicado comercio dentro del término legal, a cuyos efectos se hacen estas publicaciones (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 4 de 1941. — Pedro De Avila. — Antonio Virzi.
$5.00 Feb.8-949-v.feb.27.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En escrituras de partición y disolución, autorizadas el 30 de Diciembre último ante el escribano Silverio Dinardi, se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza con la razón LUIS FERRARIO e HIJOS y COMPAÑIA, quedando a cargo del activo y pasivo Juan y Luis Ferrario (hijo). Por otra de igual fecha y ante el mismo escribano Dinardi, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que girará con la enseña "Sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada", sociedad esta que se constituyó con el activo y pasivo de la antes referida, y cuyos socios son: Juan y Luis Ferrario (hijo) y Perfecto Alvarez. Activo: $ 72.789.05. Pasivo: 43.346.49, y corresponde a esos socios por 1|3 partes. Objeto: Fabricación de balanzas, pesas y medidas y anexos. Plazo: 3 años, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos. Sede: San Martín 2231|33. Gerencia: Luis Ferrario (hijo). Suplente: Perfecto Alvarez. 50 o|o de las ganancias para amortización de deudas y para reserva y el 50 o|o será repartido entre los socios. Uso de la firma y enseña social: Luis Ferrario (hijo), y, por ausencia, incapacidad o enfermedad, la tendrá don Perfecto Alvarez. Representación y defensa de la Sociedad, a cargo de Luis Ferrario (hijo). Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción que las ganancias, o sea, por terceras partes. Reuniones: Semestrales c anuales. Inventario, balance y asambleas: El 31 de Diciembre de cada año. Quórum: Mayoría de capitales y personas. Liquidación: La

mayoría de socios, capital y personas fijarán las normas. Fallecimiento e incapacidad: Régimen legal. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el número 62 al folio 221 vuelto, con fecha 4 del corriente. En escritura de declaratoria, firmada el 22 de Enero último, ante el mismo escribano Dinardi, se dejó expresa constacia que don Luis Ferrario, (padre) nada tiene que ver con la actual sociedad Luis Ferrario y Compañía Limitada, debiendo entenderse que el nombre de esa Sociedad corresponde a Luis Ferrario (hijo) y, por lo tanto, tendrá el aditamiento de H., a fin de aclarar perfectamente la situación legal de don Luis Ferrario (padre). — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — Luis Ferrario (hijo), Gerente.

$24.00 Feb.8-958-v.feb.19.

CALERA DE LOS TREINTA Y TRES
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para el día 17 de Febrero del corriente año a las 16 horas en su local social, calle Cabildo 1939, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Dar cuenta de la aprobación de estatutos por el Poder Ejecutivo; 2.o Memoria y balance al 31 de Diciembre de 1940; 3.o Elección de titulares y suplentes del Directorio. — Montevideo, Febrero 5 de 1941. — El Secretario.

$9.60 Feb.8-946-v.feb.17.

"MOLINO FONTANA, S. A."
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas en el local social de la Sociedad, calle Independencia y Norte, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Reducción del valor de las acciones emitidas e integradas; 2.o Reducción del capital social autorizado; 3.o Modificación de los estatutos sociales; 4.o Autorización para enajenar algunos bienes inmuebles de la Sociedad; 5.o Autorización para constituir hipoteca en garantía de préstamos; 6.o Elección de dos accionistas para efectuar el escrutinio y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta cinco días antes del fijado para la reunión. La Gerencia le expedirá una boleta en la que constará el número de acciones y número de votos. Dicha boleta le servirá de entrada al local de la reunión, donde cada accionista deberá firmar el libro de asistencia (artículo 40 de los estatutos). — Nueva Palmira, Febrero 6 de 1941. — El Directorio.

$11.25 Feb.8-998-v.feb.19.

BALANCES DE ENTES DEL ESTADO Y SOCIEDADES ANONIMAS

Ferrocarriles y Tranvías del Estado

Balance de saldos correspondientes al mes de Julio de 1940

Débitos

Línea del Este	$	13.456.776.79
Remesa coches motores	"	1.759.011.69
Línea Florida-Blanquillo	"	7.840.826.62
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	164.524.57
Línea Durazno-Trinidad	"	1.575.761.63
Línea Ferrocarril Puerto Sauce	"	502.273.17
Línea Tranvías	"	590.243.68
Muebles y útiles	"	21.662.67
Libros e impresos y útiles de escritorios	"	7.928.43
Caja	"	42.902.52
Caja chica	"	540.00
Banco de la República —"Cuenta especial"	"	21.399.14
Cuentas corrientes	"	15.999.04
Garantías hipotecarias	"	1.709.22
Garantías	"	10.242.85
Abastecedores	"	1.129.99
Pasajes y fletes oficiales	"	45.497.51
Ferrocarril Central del Uruguay	"	68.832.12
Presupuesto G. de Gastos	"	340.908.64
Personal efectivo	"	4.477.44
Resultado ejercicio Julio-Diciembre 1933	"	64.064.13
Idem ejercicio 1934	"	98.353.18
Idem ejercicio 1935	"	99.239.88
Idem ejercicio 1936	"	208.593.74
Idem ejercicio 1937	"	233.213.63
Idem ejercicio 1938	"	247.282.79
Idem ejercicio 1939	"	341.933.86
Adquisición material rodante	"	1.016.755.77
Documentos a cobrar	"	329.22
Balastera	"	3.924.85
Intendencia Municipal de Canelones	"	1.377.61
Repuestos coches motores "Brill"	"	3.145.99
Construcción línea Sarandí del Yí al Norte	"	34.042.51
Equipo línea Treinta y Tres-Río Branco	"	170.453.13
Ferrocarril Midland Noroeste y Norte del Uruguay	"	6.252.93
Intereses Deuda Coches Motores "Ganz"	"	375.86
	$	29.001.986.80

Créditos

Línea del Este	$	392.672.74
Remesa coches motores	"	164.432.78
Línea Florida-Blanquillo	"	160.121.98
Línea Treinta y Tres-Río Branco	"	88.071.45
Línea Durazno-Trinidad	"	34.341.22
Línea Ferrocarril Puerto Sauce	"	31.340.06
Línea Tranvías	"	20.288.30
Pólizas de seguros	"	13.044.01
Banco de la República —Cta. común 9|1|936	"	146.346.72
Banco de la República —Cta. N.° 2 9|1|936	"	752.538.50
Tesoro Nacional	"	830.931.43
Intendencia Municipal de Montevideo	"	145.500.00
Caja de J. y P. Civiles ley 6|2	"	330.373.87
Caja de J. de la I., C. y Servicios Públicos	"	1.234.56
Ministerio de Salud Pública	"	11.502.64
Acreedores varios	"	1.162.583.51
Fondo de subsidios	"	3.695.53
Depósitos en garantías	"	16.752.07
Sueldos impagos	"	890.20
Gastos de explotación autorizados	"	340.908.64
Presupuesto general de sueldos	"	60.428.41
Personal eventual	"	27.430.30
Gastos a liquidar	"	4.556.24
Contribución Entes Autónomos ley 22|7|32	"	245.347.84
Resultado ejercicio 1932-1933	"	13.883.67
Sociedad Comercial de Montevideo	"	103.238.01
Sociedad Comercial de Montevideo — Cuenta explotación	"	819.50
Fondos de previsión para coches motores "Brill"	"	9.003.73
Descuentos	"	2.962.51
Renovación de materiales	"	271.262.45
Partidas en suspenso	"	103.024.42
Autorizaciones especiales	"	809.34
Adquisición durmientes	"	6.253.62
Amortizaciones coches motores "Brill"	"	52.489.87
Repuestos utilizados en coches motores "Brill"	"	97.052.10
Mantenimiento coches motores "Ganz"	"	62.476.39
Amortizaciones coches motores "Ganz"	"	10.517.54
Capital	"	23.282.860.05
	$	29.001.986.80

Montevideo, Diciembre 5 de 1940.

Franco P. Vázquez, Gerente. — Emilio F. Dellacasa, Contador-Jefe.

763.—Cuenta corriente.

Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú

Balance general al 31 de Mayo de 1940

Activo—

Bienes raíces	$	986.220.00
Construcciones y mejoras	"	49.603.33
Plantaciones y cultivos	"	24.486.95
Semovientes y útiles	"	196.085.48
Caja, Bancos y cuentas corrientes	"	37.880.14
	$	1.294.275.90

Pasivo—

Capital	$	820.000.00
Fondo de reserva	"	41.132.64
Bancos	"	369.973.55
Varias cuentas acreedoras	"	63.169.71
	$	1.294.275.90

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$3.15—612.

"Don Carlos" Sociedad Anónima

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1940

Activo—

Acciones a emitir	$	3.000.00
Caja y Bancos	"	20.019.66
Gastos generales	"	13.09
Bienes raíces	"	180.000.00
Deudores varios	"	7.606.67
	$	210.639.33

Pasivo—

Capital autorizado	$	200.000.00
Intereses	"	106.12
Arrendamientos	"	6.931.27
Fondos de previsión	"	654.54
Obras y reformas	"	2.947.40
	$	210.639.33

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$2.85—626.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 29 de Enero de 1941

Máximo Trujillo, oriental, 82 años, viudo, J. Martí 3106.
Etelvina Silvia de Carvallo, brasileña, 60 años, viuda, Mercedes 1542.
Elma Duarte de Villafán, oriental, 42 años, viuda, Hospital Pasteur.
Julián Rodríguez, oriental, 68 años, casado, J. L. Terra 3481.
Pascual Albanese, italiano, 42 años, divorciado, Ceibal 1650.
Pascual Ruocco, italiano, 77 años, casado, Chaná 2170.
Juan Casiano, oriental, 46 años, casado, Hospital Militar.
Adelmar Hipólito Mineau, oriental, 60 años, soltero, J. de Salteráin 1162.
María C. Nocetti de Astillano, oriental, 48 años, casada, Figueroa 1892.
María Arbelo de Rapat, oriental, 84 años, viuda, Colonia 1464.
José Fontaiña, español, 89 años, casado, Carapé 2119.
María E. Larrende Larriex de Laffitte, oriental, 45 años, casada, Figueroa 2241.
Antonio Cano, español, 78 años, casado, Municipio 2952.
Antonia Rey de Bernecos, española, 76 años, viuda, Emilio Raña 252.
Sara Vilches, oriental, 21 años, soltera, Hospital Pasteur.
Leona M. Bene, oriental, 69 años, soltera, Obligado 1113.
Isabelino Araújo, brasileño, 39 años, casado, Hospital F. Ferreira.
Ramón Luzardo, oriental, 64 años, casado, A. Latorre 4592.
Elodia Latorre de Feria, oriental, 79 años, viuda, J. Echeragay 2236.

Día 30 de Enero de 1941

Felipe Salia, italiano, 52 años, casado, República 1684.
Inocencio Lombardo, paraguayo, 38 años, soltero, Daniel Muñoz 2240.
Juan Schiapietre, oriental, 70 años, casado, Morales 2606.
Rufina Alvarez de Gómez, oriental, 56 años, casada, Escudero 1446.
Domingo De María, italiano, 83 años, casado, sin número Helvecia.
Delia Halminiana de Calace, oriental, 22 años, casada, Hospital de Clínicas.
Juan de los Reyes Baldecino, oriental, 64 años, casado, avenida Lezica 5885.
Teresa Prest de Viel, italiana, 44 años, viuda, Hospital Maciel.
Juana Pagano de Puppo, italiana, 74 años, casada, Yaguarón 1183.
Enrique C. de Ambrosoni, oriental, 71 años, casado, Hospital Maciel.
Gloria Siena, oriental, 9 años, Colonia Saint Bois.
Natalio Mazaratti, italiano, 80 años, soltero, Asilo Luis P. del Campo.
Celia Araújo de Borches, oriental, 63 años, viuda, Hospital Pasteur.
Enrique Cañete, oriental, 51 años, casado, Pedro Visca 4236.
Héctor Franco, oriental, 25 años, casado, Instituto Enfermedades Infecciosas.
Vicente Paganini Garibotto, oriental, 74 años, casado, General Flores 3295.
Inocencia Pérez de García, española, 75 años, viuda, Larravide 2922.
Antonio Denucci, italiano, 77 años, viudo, J. Ortiz 3290.

Día 31 de Enero de 1941

Juan Olivari, italiano, 60 años, casado, Comercio 2215.
María Carmen Rosados, española, 63 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.
María Natalia Rodríguez de Sala, oriental, 28 años, Norte América 383.
Guillermo Pérez, español, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
María Elena Pazo, oriental, 42 años, soltera, Cargviaro 1360.
Abelardo González, español, 34 años, soltero, San Quintín 4272.
Cayetana Milicua, oriental, 82 años, soltera, Rivera 2612.
Thomas Thonsen, inglés, 72 años, soltero, avenida Italia 2402.
Carmen Berlingeri de Lavarello, oriental, 68 años, casada, Cerro Largo 918.
María Peralta de Machia, oriental, 93 años, viuda, Caraguatay 2023.
María Nardet de Fratelli, oriental, 64 años, casada, Uruguay 1194.
Serafín Pérez Núñez, español, 60 años, casado, Patria 1050.
Nicolasa Martínez de Núñez, oriental, 25 años, casada, Hospital Vilardebó.
Tomás Cami, oriental, 80 años, casado, Antonio Flangini 780.
Dolores Crovetto de Sagrera, oriental, 68 años, viuda, Rivera 4124.
Clemente Alcalde Zurguiñarreta, oriental, 58 años, soltero, Ytu 1832.
Petrona De León, oriental, 58 años, soltera, Instituto de Radiología.
Inés Marina Morales, oriental, 19 años, soltera, Hospital Pasteur.
Geroncio Coito, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Parcasio Ibarra, oriental, 44 años, soltero, Asilo Luis Piñeiro del Campo.

Día 1.o de Febrero de 1941

Nicanor Pérez Salgado, español, 64 años, soltero, Millán 4463.
Agustín Cauci, oriental, 50 años, casado, Nueva Palmira 2117.
Rafael Salas, oriental, 53 años, casado, Yaguarón 1618.
Juana Domínguez de Quintana, oriental, 55 años, casada, Gregorio Camino 478.
Pedro Andrés Pino, oriental, 53 años, casado, Simón Martínez 10.
Benjamín Fernández, español, 43 años, casado, Colonia Saint Bois.
María Cristina Fotti de Di Biasi, italiana, 81 años, viuda, Piedras 557.
Juana Anández de Imaz, oriental, 78 años, viuda, Rambla Wilson 617.
Angel Medina, 55 años, Hospital Pasteur.
Alberto Leoncio Barón Lantes, oriental, 37 años, casado, José Castro 244.
Joaquín Hucha, español, 64 años, casado, Isla Gorriti 2178.
Nicolasa Duarte Blanco, oriental, 67 años, soltera, Hospital Vilardebó.
María Cristina Terranova, italiana, 59 años, soltera, Río Branco 1225.
Juan Carlos Otero, oriental, 23 años, soltero, Hospital Militar Central.
Marcelina Martínez de Radio, oriental, 55 años, viuda, Eduardo Acevedo 1043.
Rafaela Milanesi de Marranti, italiana, 86 años, viuda, Sarandí 394.
Rumilda Reyes de Torrelles, oriental, 18 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Lorenzo Bentacour, español, 92 años, viudo, Hospital Pasteur.
Pedro Mañana, oriental, 66 años, casado, Hospital Pasteur.
Antonio Márquez, oriental, 13 años, soltero, Hospital Pereira Rossell.
María del Carmen Amaral, oriental, 29 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Día 2 de Febrero de 1941

Juan Portela, español, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Saverio Alesio, italiano, 78 años, soltero, Máximo Gómez 4243.
Juana Elena Vaillant, oriental, 53 años, soltera, Venezuela 1469.
Rodolfo Mertelli, oriental, 29 años, soltero, Farimiñian 172.
Rubén Rosa Carvalho, oriental, 13 años, soltera, 8 de Octubre 2455.
María Loreta Pastora, oriental, 94 años, soltera, Marcelino Sosa 2687.
Isolina Moretto de Nario, italiana, 78 años, viuda, 14 de Julio 1451.
Juana Bianchetti de Bustelo, oriental, 70 años, viuda, Yaguarón 2076.

Día 3 de Febrero de 1941

Carlos Enrique Favre, oriental, 52 años, casado, Emilio Romero 93.
Fernando Sánchez, español, 42 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Ricardo Martínez, oriental, 49 años, casado, Hospital Pasteur.
Feliciano Fagian, oriental, 41 años, soltero, Hospital Maciel.
María Colome de Payret, española, 59 años, casada, Domingo Torres 4361.
Hipólita Sánchez, oriental, 97 años, soltera, Emilio Romero 11.
José Nieves Godoy, oriental, 66 años, viudo, Hospital Maciel.
Manuel Antonio Batista, oriental, 86 años, casado, camino Mendoza 4941.
Gerardo Sienra Gradín, español, 55 años, soltero, 25 de Mayo 202.
Angela Sorraco de Casas, oriental, 63 años, casada, Figueroa 1834.
Juan Marcelo Caimuso, oriental, 64 años, casado, Panamá 1305.
María Arias de Larrosa, oriental, 48 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Héctor Mores, oriental, 20 años, soltero, Palomeque 478.
María A. Casaravilla Veiga, oriental, 30 años, soltera, Simón Bolívar 1380.
Alfredo Ferreira y Acevedo, oriental, 76 años, soltero, Charrúa 227.
Louis Sorensen, dinamarqués, 49 años, casado, avenida Italia 2402.
Ana Ladi Gómez, brasileña, 31 años, casada, avenida Brasil 2904.
Esmeralda Borges, oriental, 14 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Cecilio Pastor, oriental, 42 años, casado, Santander 172.
Pedro de los Santos, oriental, 26 años, soltero, Hospital Pasteur.
María Alemán de Cabrera, oriental, 57 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan Julio Rivas, oriental, 50 años, casado, Lallemand 1675.
Martina Petrona de Bordenave, oriental, 60 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.
Basilia Araújo de Souza, brasileña, 93 años, viuda, Joanicó 3176.
María Brenda Aranda de Rey, oriental, 32 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Fabiano Ypes, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 293 AL 306

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 3 de Febrero de 1941

5|2853, Alejandro J. Gastaldi, A, Java, Gastos e intereses (azúcar), 12.
5|2181, Marzol Johnson y Cía., A, Inglaterra, Hojalata, 659.
5|2754, León Natanson, A, Inglaterra, Albayalde de plomo, 16.

CON CAMBIO DIRIGIDO (65 %) Y LIBRE (35 %) (DOLARES)

5|2502, Ferrocarril Midland del Uruguay, B, Estados Unidos de Norte América, Hierro en barras, 1.

CON CAMBIO DIRIGIDO (20 %) Y LIBRE (80 %) (DOLARES)

5|1435, Mayón Limitada, A, Estados Unidos de Norte América, Artículos dentales, 460.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

5|2737, Fáb. Nacionales de Cerveza S. A., C, Rusia, Lúpulo, 3.540.

CONVENIO PRIV. "CIA. OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. I." (DOLARES)

5|2373, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Pantaloncitos de goma, 175.
5|2374, Salomón Balás, A, Estados Unidos de Norte América, Pantaloncitos de goma, 118.

CONVENIO PRIVADO "CURTIEMBRE RAMPONI S. A." (DOLARES)

5|2753, Negri y Guartino, A, Estados Unidos de Norte América, Balanzas "Roverbal", 177.
5|957, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), B, Estados Unidos de Norte América, Espejos, etc., 23.
5|958, Henderson y Cía. (Tienda Inglesa), A, Estados Unidos de Norte América, Espejos, etc., 29.

CONVENIO PRIV. "ELIAS WAINRACH" (DOLARES)

5|2746, Julio Mailhos S. C., A, Estados Unidos de Norte América, Cigarrillos americanos, 2.133.

CONVENIO PRIVADO "RUETE Y CIA." (DOLARES)

5|1705, Rafael Melgarejo y Cía., B, España, Conservas de pescado, 705.
5|1706, Valentín Martínez y Cía., A, España, Sardinas en aceite, 332.

CONVENIO PRIVADO "ARROZAL "33" S. A." (DOLARES)

5|1996, Ruvertoni Hnos., C, Argentina, Frascos vacíos para vino, 130.

CONVENIO PRIVADO "A. SUBIRANA" (DOLARES)

5|2000, Antonio Subirana, B, Paraguay, Postes de madera dura, 106.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|1389, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 2.486.
5|1390, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 832.
5|1392, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.723.
5|1394, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.344.
5|1393, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.619.
5|1395, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 568.
5|1391, Julio Mailhos S. C., A, Cuba, Tabaco habano, 1.520.

CON CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

5|3931, Asociación Española 1.a de S. M., C, Estados Unidos de Norte América, Aparato de Rayos X, 4.450.
5|633, Pedro A. García, C, Estados Unidos de Norte América, Transformador eléctrico, etc., 4.500.
5|1565, José C. Cadenazzi, A, Estados Unidos de Norte América, Productos medicinales, 250.
5|2381, Círculo Católico de Obreros, C, Estados Unidos de Norte América, Catgut, 126.
5|2498, José Luis Cuenca, C, Estados Unidos de Norte América, Catgut, 218.
5|4764, Dirección G. de Institutos Penales, C, Estados Unidos de Norte América, Mesa radiológica, etc., 2.610.
5|3772, Droguería Surraco S. Ltda., A, Estados Unidos de Norte América, Suturas de hilo de Florencia, 345.
5|2851, Pablo Ferrando S. A., C, Estados Unidos de Norte América, Material radiológico y de cirugía, 3.500.
5|3873, Doctor Alfonso C. Frangella, C, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 450.
5|4255, Doctor Alfonso C. Frangella, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato de Rayos X, 630.
5|1022, M. M. Gardella, C, Estados Unidos de Norte América, Películas para Rayos X, 67.
5|1022, M. M. Gardella, C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos Rayos X, 2.005.
5|4737, Roberto Guerra Sánchez, C, Estados Unidos de Norte América, Acc. para Rayos X, 215.
5|2396, Heider y Fornio, C, Estados Unidos de Norte América, Acc. para radiografías, 399.
5|4328, Félix E. Leborgne, C, Estados Unidos de Norte América, Películas de Rayos X, 559.
5|4367, Félix E. Leborgne, C, Estados Unidos de Norte América, Tubo de anodo rotativo, 1.691.
5|4043, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Tubos de Rayos X, etc., 660.
5|3098, Linn y Cía., C, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, 375.
5|2751, Mayón Limitada, C, Estados Unidos de Norte América, Aparatos de Rayos X, 600.
5|3896, Alberto Morelli, C, Estados Unidos de Norte América, Aparato para tomar presión arterial, 200.
5|2632, Claudio Oliveri, C, Estados Unidos de Norte América, Aparato de cirugía, 500.
5|1667, Sanidad Militar, A, Estados Unidos de Norte América, Válvula rectificadora, 300.
5|757, Abel Sosa García, C, Estados Unidos de Norte América, Aparato de Rayo, X comp., 2.700.
5|4900, Víctor Soriano, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para electro-cirugía, 450.
5|4850, Ignacia Beraza de Trivelli, A, Estados Unidos de Norte América, Aparato para electro-cirugía, 450.
5|4901, Alberto Schunk, C, Estados Unidos de Norte América, Gabinete de fiebre, etc., 690.
5|2472, Francisco Alonso Adami, C, Estados Unidos de Norte América, Catguts, vendas enyes. y aguj. para sust., 250.
5|2283, Frugoni Hermanos, C, Estados Unidos de Norte América, Equipos aparatos para rayos X, 1.930.
5|4292, Federico García Capurro, C, Estados Unidos de Norte América, Películas radiográficas, etc., 800.

PLANILLAS N.os 307 AL 330

ADMISION TEMPORARIA (DOLARES)

Solicitudes despachadas el día 4 de Febrero de 1941

5|4359, Linn y Cía., X, Argentina, Aparato de analgesia para gases, 190.

CON CAMBIO LIBRE (DOLARES)

5|4702, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguarizos, 3.555.
5|2880, Gilberto Alemán, C, Argentina, Yeguarizos, 3.910.
5|2314, Leopoldo R. Macció, C, Argentina, Yeguarizos y mulares, 3.910.
4|362, Ramón Bonilla, C, Argentina, Yeguas, etc., 355.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

5|4994, José M. Sarazola S. C., C, Argentina, Extracto de quebracho, 3.558.
5|5003, Enrique A. Schroder, A, Estados Unidos de Norte América, Muestras de productos químicos, 8.
5|5006, Press Wireless Inc., A, Estados Unidos de Norte América, Papel para telégrafo, etc., 196.
5|4972, Berch, Baliño y Cía., C, Brasil, Café en grano, 122.
5|4926, Berch, Baliño y Cía., C, Brasil, Café en grano, 122.
5|4905, Augusto Nery, C, Brasil, Yerba mate, 1.976.
5|4907, Pesquera y Cía., C, Brasil, Fariña, 664.
4|4937, Oscar A. Magnone, C, Brasil, Cedro y madera dura en vigas, 553.
5|4939, Ubaldo Méndez Alzola, A, Brasil, Yerba mate canchada, 1.960.
5|4941, José Aldao, A, Brasil, Café en grano crudo, 251.
5|4967, A. López y Cía., B, Brasil, Yerba mate, 1.279.
5|4971, José Aldao, A, Brasil, Cacao en grano, 1.748.
5|4904, Ernesto Morsch y Cía., C, Brasil, Pino Brasil aserrado, 3.154.
5|4906, Peñalva, Oliver y Cía., C, Brasil, Vigas de cedro, etc., 746.
5|4920, Francisco Vilaró, C, Brasil, Fino Brasil, 791.
5|4938, Julio Mailhos S. C., A, Brasil, Tabaco Bahía, 157.
4|4960, Domingo Larralde, C, Brasil, Madera de pino aserrado, 99.
5|4190, Pedro A. Andrés, C, Brasil, Fariña, 221.

CON CAMBIO LIBRE COMPENSADO (U$S)

5|1112, Toribio Peyrot, A, Brasil, Bandejas, cajas para cigarros, 92.
5|1291, Ratti y Crosta, B, Brasil, Goma en plancha, 426.
5|3577, Carrau y Cía., C, Argentina, Pasa de uvas, 1.412.
5|1804, The Dunlop Rubber Co. Uruguay Ltda., C, Argentina, Cubiertas de auto, 231.